REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

Montería – Córdoba, 10 de septiembre de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE IMAGENOLOGÍA DE BAJA, MEDIANA Y/O ALTA COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LA ATENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER DE MAMA DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85101501	Servicios de Salud	Servicios integrales de salud	Centros de salud	Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos
85121609	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios médicos de doctores especialistas	Servicios de cirugía
85121613	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios médicos de doctores especialistas	Servicios pediátricos
85101507	Servicios de Salud	Servicios integrales de salud	Centros de salud	Centros asistenciales de urgencia
85121808	Servicios de Salud	Práctica médica	Laboratorios médicos	Servicios de laboratorios de rayos x

1.2. VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso será de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($110.000.000,00) distribuidos por vigencias presupuestales así: $20.000.000,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2026 y $90.000.000,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2027.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXENTO DE IVA
1	02-02-02-009-03-01	RASES No. 6	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS - SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	16	1	$ 20.000.000,00 (vigencia 2026)	$ 20.000.000,00 (vigencia 2026)
2	02-02-02-009-03-01	RASES No. 6	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS - SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	16	1	$ 90.000.000,00 (vigencia 2027)	$ 90.000.000,00 (vigencia 2027)
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 110.000.000,00

1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1			RASES 6	16	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS - SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	1	$ 20.000.000,00 (vigencia 2026)	$ 20.000.000,00 (vigencia 2026)
2			RASES 6	16	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS - SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	1	$ 90.000.000,00 (vigencia 2027)	$ 90.000.000,00 (vigencia 2027)
Total							$ 110.000.000,00	

Resolución No. 001 del 01/01/2026 *"Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, "Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan las ingresos del presupuesto de Rentas y gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026"* expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional.

La vigencia 2027 se encuentra respaldada en la Asignación de Autorización de Vigencias Futuras No. 11726 del 15/10/2026, impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2026-070557 del 08/10/2026 y autorizado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 mediante comunicación oficial No. GS-2026-093758-DISAN del 13/10/2026.

1.4. CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios

1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (Prestadoras de Servicios de Salud) con representación en Colombia y que cumplan con lo establecido en la Resolución No. 3100 de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 544 de 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Debe estar habilitado para la prestación de los servicios objeto del presente estudio, soportado por Registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS, sede principal y cada una de las IPS sedes alternas que en su oferta pone a disposición. (Esta información será verificada por parte del evaluador técnico en la página de Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud "REPS" en el siguiente link https://prestadores.minsalud.gov.co › habilitación.)

También podrán participar las Mipymes (micro, pequeñas y medianas empresas) de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 a través de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, como dependencias de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y partes integrantes del Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene como objeto la prestación de los servicios de salud a los usuarios del mismo, para garantizar la continuidad e integralidad de los servicios y brindar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios; el cual goza de características propias de autonomía, descentralización y desconcentración, una integración funcional con las demás unidades

prestadoras de salud, pero con independencia de los recursos para la salud, brindando una atención equitativa y prioritariamente a los afiliados y beneficiarios del mismo, utilizando los recursos de manera racional a fin de que los servicios sean eficaces, eficientes y equitativos[1].

Por lo que, en pro del mejoramiento del acceso, la calidad y oportunidad del servicio de salud prestado a los usuarios, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 requiere de manera prioritaria la contratación de la prestación de servicios de IMAGENOLOGÍA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS, con entidades externas, que cuenten con las capacidades necesarias para prestar los servicios de salud descritos; servicios que se encuentran incluidos en el Acuerdo No. 093 de 2025 expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional *por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud*.

En síntesis, el Plan de Beneficios de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe garantizar la prestación de servicios de salud en todos los niveles de complejidad estratificados en la normatividad colombiana vigente, y la Unidad Prestadora de Salud Córdoba es un establecimiento primario de sanidad policial, es decir de baja complejidad que requiere de procesos de apoyo en las diferentes áreas de salud, no se cuenta con la infraestructura locativa, equipos especializados y tampoco con el personal profesional y/o técnico, para prestarlos en sus establecimientos de sanidad policial primarios, no posee servicios médicos especialistas, para suplir dichas necesidades y brindarles a nuestros usuarios un servicio óptimo, oportuno y de calidad, en cumplimiento de nuestra misionalidad *"contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos"*; con lo que se evidencia la necesidad de dar continuidad a través de la presente contratación, que permita satisfacerlos con oferentes externos existentes en la ciudad de Montería – Córdoba en pro de la salud como derecho constitucional de nuestros abonados.

i. **La necesidad:** en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, solo se cuenta con los servicios de salud de primer nivel como son: odontología general, medicina general, promoción y prevención, laboratorio clínico primer nivel, fisioterapia, psicología, trabajo social, nutrición, vacunación, consulta prioritaria por medicina general y servicios de ambulancia básica; adicional a ello, se cuenta con unos servicios de segundo nivel en consulta especializada: ortopedia, medicina interna, pediatría y ginecología. De igual forma contamos con dos establecimientos de sanidad policial primario ubicados en los municipios de Lorica y Sahagún, donde se prestan los servicios de medicina y odontología general. Por tal motivo es de imperiosa necesidad contratar con la red externa la PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE IMAGENOLOGÍA DE BAJA, MEDIANA Y/O ALTA COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LA ATENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER DE MAMA DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA, a fin de garantizar esos servicios que no pueden ser brindados en la red propia.

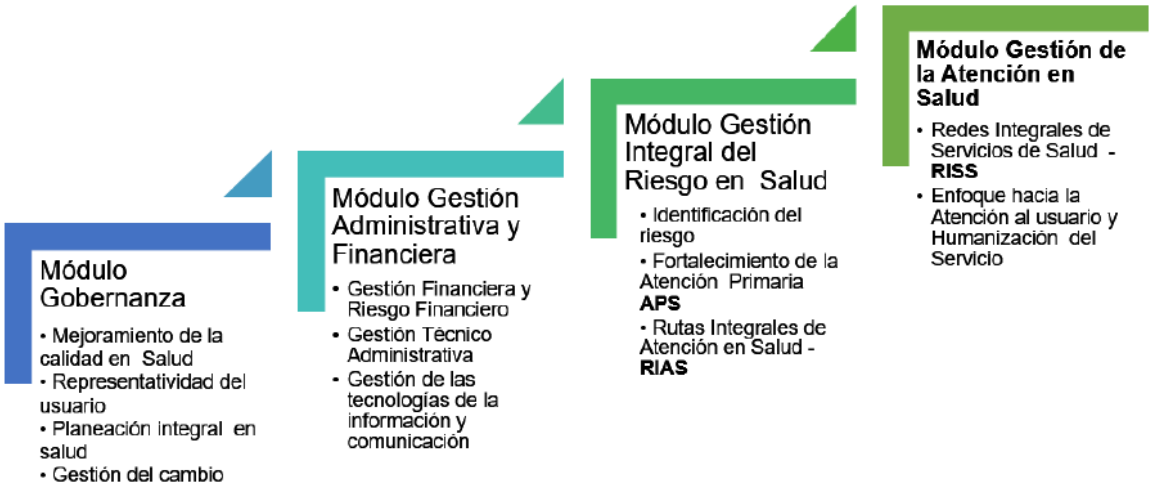
ii. **La conveniencia:** resulta conveniente, pertinente e indispensable garantizar a través del presente proceso de contratación el acceso a los servicios de salud objeto del presente proceso de contratación a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – Unidad Prestadora de Salud Córdoba

iii. **La oportunidad:** El presente estudio se formula de manera oportuna, considerando que el Contrato No. 65-7-20023-26 se encuentra en ejecución y que su eventual terminación sin la adopción de medidas contractuales previas podría generar riesgos en la continuidad del servicio. En este sentido, la planeación anticipada del proceso de contratación permite salvaguardar el derecho a la salud de los usuarios, asegurar la prestación ininterrumpida de los servicios y evitar la aparición de demanda insatisfecha, garantizando así la estabilidad operativa y asistencial de la Regional de Aseguramiento en salud No. 6 - Unidad Prestadora de Salud Córdoba, razón por la cual, la Regional de Aseguramiento en Salud No 6 - Unidad Prestadora de Salud Córdoba, requiere la PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE IMAGENOLOGÍA DE BAJA, MEDIANA Y/O ALTA COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LA ATENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER DE MAMA DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA, con cobertura permanente, que no pueden ser brindados en la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, pues no existe otro medio de satisfacer la necesidad siendo la contratación con entidades de la ciudad de Montería – Córdoba, la opción que mayor viabilidad, por cuanto remitir a los usuarios al Hospital Central de la Policía Nacional ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. y/o a la Clínica de la Policía Regional Valle de Aburra ubicada en la ciudad de Medellín – Antioquia, haría que los costos se incrementaran de manera exorbitante, además de los posibles traumatismos y deterioro que se le causaría a la salud de los pacientes.

[1] Decreto 1795 de 2000, por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

DESCRIPCIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6.

El Modelo de Atención Integral en Salud MATIS se entiende como el conjunto de políticas, estrategias, lineamientos, procesos y procedimientos que alinean, el aseguramiento y la gestión en la prestación de los servicios de salud para los distintos territorios y poblaciones orientadas al cuidado integral de la salud del usuario del SSMP y las actividades propias de salud operacional encaminadas a la gestión del riesgo militar y policial (Artículo 1 del Acuerdo 070 CSSMP de 2019).



El Modelo de Atención Integral en Salud se divide en cuatro módulos como se puede apreciar en la gráfica anterior.

1. **Módulo de gobernanza:** se basa en el fortalecimiento y emisión de políticas, planes, programas y herramientas que buscan la articulación entre todos los actores. En este módulo se incluyen cuatro factores:
   a. **Mejoramiento de la calidad en salud:** se fundamenta en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) el cual define lineamientos, coordinación, ajuste y estandarización de procesos y procedimientos desde el nivel de aseguramiento hasta la prestación de servicios, con la finalidad de implementar y mantener el MATIS. Incluye el sistema de Calidad en Salud que permite dar seguimiento, monitoreo y evaluación de la calidad y capacidad técnico científica para la prestación de servicios de salud.
   b. **Representatividad del usuario:** garantizar herramientas de divulgación de información, derechos y deberes, autorización integral de servicios, afiliaciones y agendamiento de citas entre otros.
   c. **Planeación integral de salud:** conformación de sistema integral de datos que permita recopilación de la información para su respectivo análisis y toma de decisiones, caracterización de la población, análisis de la oferta de servicios, registro, análisis y evaluación de costos, lineamientos presupuestales, normalización en salud.
   d. **Gestión del cambio:** generar una nueva cultura organizacional para entender, aceptar y asimilar el cambio a través de la designación de responsables para socializar las nuevas políticas, realizar el cambio necesario de manera paulatina, instaurar canales de comunicación para involucrar y comprometer a los diferentes actores, establecer parámetros de seguimiento y monitoreo para el desarrollo y avance de la gestión del cambio.

2. **Módulo de Gestión Administrativa y financiera:** procesos y procedimientos mediante las que se verifican y controlan los cumplimientos de las condiciones básicas de la gestión financiera, tecnología de la información y comunicación. Se conforma por tres factores.
   a. **Gestión financiera y del riesgo financiero:** se desarrolla dentro de los recursos asignados en la vigencia correspondiente, se debe velar por la sostenibilidad del sistema. La distribución de los recursos se debe basar en el volumen de usuarios, población atendida y condiciones demográficas, oferta de salud.

b. **Gestión técnico administrativa:** optimizar recursos a través de la articulación de las condiciones legales, presupuestales, financieras, administrativas, contables, talento humano y capacidad científica. Capacitaciones con enfoque familiar y comunitario, incentivar el cuidado integral y fortalecimiento de la planeación.
c. **Gestión de las tecnologías de la información y comunicación:** datos generados, transferencia de los mismos, disposición y almacenamiento.

3. **Módulo de Gestión Integral del Riesgo en Salud:** Estrategia para anticiparse a las enfermedades o en su defecto a detectarla y tratarla de manera oportuna para evitar posibles complicaciones, busca mejorar las condiciones de salud de la población. Tiene tres componentes
   a. **Identificación y clasificación del Riesgo en Salud:** se basa en el análisis de la Situación de Salud (ASIS), determinantes en salud, caracterización de la población y condiciones demográficas y epidemiológicas. Se deben realizar encuestas de salud, fichas familiares, historia clínica tamización para clasificación del riesgo.
   b. **Fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud con enfoque de Salud Familiar y Comunitario:** se soporta sobre "la atención integral e integrada desde la salud pública promoción de la salud, prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios". Fomenta la salud y calidad de vida, prevalece la prevención sobre el tratamiento, tiene principios de intersectorialidad, participan equipos de salud, fortalece la capacidad resolutiva, el enfoque de salud familiar y comunitaria. Promueve estilos de vida saludable, autocuidado, participación social, comunitaria y ciudadana.
      Existe un doble circuito donde se interceptan: Primero las acciones de cuidado que el individuo y la comunidad emprenden para mantener la salud y las intervenciones del Estado, tanto de tipo prestacional (dirigidas al individuo) como colectivas (dirigidas a la comunidad) y segundo, los resultados esperados, donde se ponderan las ganancias en bienestar con la reducción de los riesgos en salud de la comunidad o persona. Finalmente, es la estrategia que permite construir el sistema de salud verticalmente desde el individuo hacia las instituciones del sistema y horizontalmente con la integralidad de las intervenciones que generan salud. En este caso la estrategia de Atención Primaria en Salud tendrá un énfasis en el enfoque de la salud familiar y comunitaria.
      - Se dirige al usuario y no al paciente.
      - Centrado en la promoción y mantenimiento de la Salud.
      - Privilegia el trabajo interdisciplinario en cambio del individual.
      - Tiene enfoque de riesgo cuyo eje principal es la baja complejidad.
      - Enfocado en la asistencia integral de la familia.
      - Incluye la evaluación e intervención de los aspectos bio-psicosociales que afectan la salud.
      - Tiene el componente pedagógico que promueve la participación del usuario y su familia en la gestión de la salud.
      - Involucra la programación de alternativas de manejo racional de los pacientes con enfermedades de alto impacto mediante intervenciones individuales y colectivas que mejoran la calidad de vida en su entorno familiar y la adherencia a los programas de salud.
      - Se sustenta en resultados documentados del impacto en la salud.
      - Operación articulada que aplica los conceptos de la circunscripción, nucleación y focalización para la ejecución de la intervención en salud necesaria, conforme al diagnóstico individual y familiar establecido.
      - Precisa las características propias de la población usuaria, como la operación en zonas rurales de difícil acceso por condiciones geográficas y de seguridad nacional, que dificultan la implementación del Modelo de atención e incrementan la vulnerabilidad en salud con énfasis en el mantenimiento de la Salud ocupacional y operacional.
   c. **Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS):** condiciones para asegurar la integralidad en la atención a partir del autocuidado a partir de acciones orientadas a promover el bienestar, buscan disminuir la carga de la enfermedad, se dividen de acuerdo al momento del curso de la vida en rutas para promoción y mantenimiento de la salud (destinadas a promover la salud, prevenir el riesgo y la enfermedad), las rutas de atención en salud de grupos de riesgo (identificar e intervenir oportunamente factores de riesgo) y ruta integral de atención en salud para eventos específicos (priorizados de acuerdo a los grupos de riesgo).

4. **Módulo de Gestión de la Atención en Salud:** conjunto de guías, herramientas, protocolos, lineamientos, instrumentos, documentos técnicos que buscan garantizar el acceso a la atención oportuna, continua, integral y resolutiva de los usuarios. Tiene dos componentes
   a. **Redes integrales de Servicios de Salud (RISS):** parten del conocimiento y caracterización de la población, gestión del riesgo, determinantes sociales, demográficos, recursos humanos, técnicos científicos. Su principal objetivo es "garantizar el acceso a la salud, su mantenimiento, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de manera oportuna, continua, integral y resolutiva".

Debe determinar la demanda de salud, portafolio de servicios, definir modalidades y componentes de atención en salud, coordinar sistema de referencia y contrarreferencia y capacitación continua del personal.

b. **Enfoque a la atención del usuario y humanización del servicio:** su propósito es promover el trato humanizado y digno a los usuarios a través de la prestación de servicios accesibles, con calidad, oportunidad y continuidad respetando los derechos de los usuarios. Se debe propender brindar orientación, información y educación a los usuarios a través de los diferentes canales de comunicación, así como realizar la gestión adecuada y oportuna a los trámites de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones con la finalidad de otorgar el mejoramiento continuo en la atención en salud.

CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD RASES N°6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA.

- Se orienta a fomentar la salud y calidad de vida de la población y no solo a la recuperación de la enfermedad
- Privilegia la promoción de la salud sobre el tratamiento de la enfermedad, promoviendo la cultura del auto cuidado con atención en salud continua, pertinente y oportuna, para la afectación de determinantes sociales de la salud
- Deriva su acción de los principios de intersectorialidad, colaboración y participación, sobre los dominios de lo profesional y de la recepción pasiva de servicio
- Se suministra preferentemente con la participación de equipos de salud multidisciplinarios, integrales y pertinentes desde la esfera sociocultural, más que a partir de la práctica individual
- Incluye de manera transversal los diferentes componentes del sistema, la interculturalidad y tiene en cuenta las prácticas tradicionales, alternativas y complementarias
- Promueve la atención integral, integrada y continua.
- Fortalece la capacidad resolutiva de los servicios básicos de salud, así como la pertinencia y oportunidad con mecanismos diferenciales de prestación del servicio en zonas dispersas y alejadas.
- Fomenta la construcción intersectorial de planes y modelos territoriales de salud con orientación familiar y comunitaria, que responden a las particularidades regionales
- Requiere de la adscripción poblacional y territorial a equipos de personal de salud multidisciplinario.

DEFINICIÓN O CONTEXTO TÉCNICO:

Análisis de la Situación en Salud

El análisis de la situación de salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – Unidad Prestadora de Salud Córdoba evidencia que la población usuaria presenta un perfil epidemiológico con alta carga de enfermedades y las diferentes patologías óseas, neurológicas, cardiovasculares, abdominales y patologías crónicas de alto impacto en la morbilidad y mortalidad.

Principales Estudios y Patologías a Diagnosticar

- **Radiología Convencional (Rayos X):** Permite diagnosticar **fracturas óseas**, infecciones pulmonares como neumonía, derrames pleurales y alteraciones articulares básicas de forma rápida.
- **Tomografía Computarizada (TAC):** Utilizada frecuentemente para evaluar **politraumatismos**, accidentes cerebrovasculares (hemorragias o infartos cerebrales), trombosis, embolias pulmonares y la detección y estadificación de **tumores** en tórax, abdomen y pelvis.
- **Resonancia Magnética (RM):** Clave para el diagnóstico detallado de **lesiones de tejidos blandos**, patologías del sistema nervioso central (como esclerosis múltiple o tumores cerebrales), lesiones meniscales o ligamentarias (músculo-esquelético) y estudios multiparamétricos de próstata.
- **Ecografía (Ultrasonido):** Empleadas para la detección de **enfermedades abdominales y pélvicas** (cálculos biliares, quistes ováricos), seguimiento obstétrico del embarazo.

De igual manera, se evidencia la necesidad de atención en servicios integrales de imagenología, estudios fundamentales para el diagnóstico oportuno y la detección temprana de patologías que, de no ser tratadas.

CARACTERIZACIÓN Y ESTIMACIONES DE LA POBLACIÓN

POBLACIÓN GENERAL (CENSO POR MUNICIPIO) *Fuente: FTP censo nominal julio 2026*

CENSO POR MUNICIPIOS JULIO								
REGION_CODIGO	AREA_USP	MUNICIPIO	DANE	GENERO	BENEFICIARIO	NO COTIZANTE	TITULAR	Total general
6	3. CÓRDOBA	ARBOLETES	5051	F	19	6	6	31
6	3. CÓRDOBA	ARBOLETES	5051	M	15	4	29	48
6	3. CÓRDOBA	AYAPEL	23068	F	25	5	9	39
6	3. CÓRDOBA	AYAPEL	23068	M	19	4	39	62
6	3. CÓRDOBA	BUENAVISTA	23079	F	33		3	36
6	3. CÓRDOBA	BUENAVISTA	23079	M	15		33	48
6	3. CÓRDOBA	CANALETE	23090	F	13	4	5	22
6	3. CÓRDOBA	CANALETE	23090	M	5	5	11	21
6	3. CÓRDOBA	CERETÉ	23162	F	347	15	59	421
6	3. CÓRDOBA	CERETÉ	23162	M	192	27	385	604
6	3. CÓRDOBA	CHIMÁ	23168	F	6		4	10
6	3. CÓRDOBA	CHIMÁ	23168	M	11	9	30	50
6	3. CÓRDOBA	CHINÚ	23182	F	27	4	10	41
6	3. CÓRDOBA	CHINÚ	23182	M	20	10	102	132
6	3. CÓRDOBA	CIÉNAGA DE ORO	23189	F	94	1	17	112
6	3. CÓRDOBA	CIÉNAGA DE ORO	23189	M	75	1	128	204
6	3. CÓRDOBA	COTORRA	23300	F	18		1	19
6	3. CÓRDOBA	COTORRA	23300	M	12		28	40
6	3. CÓRDOBA	LA APARTADA	23350	F	21		4	25
6	3. CÓRDOBA	LA APARTADA	23350	M	9		22	31
6	3. CÓRDOBA	LORICA	23417	F	318	12	59	389
6	3. CÓRDOBA	LORICA	23417	M	196	23	362	581
6	3. CÓRDOBA	LOS CÓRDOBAS	23419	F	13		4	17
6	3. CÓRDOBA	LOS CÓRDOBAS	23419	M	4		11	15
6	3. CÓRDOBA	MOMIL	23464	F	56	3	11	70
6	3. CÓRDOBA	MOMIL	23464	M	27	5	85	117
6	3. CÓRDOBA	MONTELÍBANO	23466	F	54	5	15	74
6	3. CÓRDOBA	MONTELÍBANO	23466	M	27	29	71	127
6	3. CÓRDOBA	MONTERÍA	23001	F	3466	129	712	4307
6	3. CÓRDOBA	MONTERÍA	23001	M	2143	300	3669	6112
6	3. CÓRDOBA	MOÑITOS	23500	F	6	2	2	10
6	3. CÓRDOBA	MOÑITOS	23500	M	5	5	18	28
6	3. CÓRDOBA	PLANETA RICA	23555	F	158	7	16	181
6	3. CÓRDOBA	PLANETA RICA	23555	M	91	15	122	228
6	3. CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	23570	F	26	4	3	33
6	3. CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	23570	M	20	5	30	55
6	3. CÓRDOBA	PUERTO ESCONDIDO	23574	F	7	3	2	12
6	3. CÓRDOBA	PUERTO ESCONDIDO	23574	M	7	5	11	23
6	3. CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	23580	F	19		3	22
6	3. CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	23580	M	3	11	9	23
6	3. CÓRDOBA	PURÍSIMA	23586	F	17	2	5	24
6	3. CÓRDOBA	PURÍSIMA	23586	M	6	4	21	31
6	3. CÓRDOBA	SAHAGÚN	23660	F	328	7	61	396
6	3. CÓRDOBA	SAHAGÚN	23660	M	207	25	296	528
6	3. CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	23670	F	6	2	2	10
6	3. CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	23670	M	6	5	19	30

6	**3. CÓRDOBA**	SAN ANTERO	**23672**	F	13	3	5	21
6	**3. CÓRDOBA**	SAN ANTERO	**23672**	M	14	6	16	36
6	**3. CÓRDOBA**	SAN BERNARDO DEL VIENTO	**23675**	F	31	1	8	40
6	**3. CÓRDOBA**	SAN BERNARDO DEL VIENTO	**23675**	M	20	4	43	67
6	**3. CÓRDOBA**	SAN CARLOS	**23678**	F	48	13	9	70
6	**3. CÓRDOBA**	SAN CARLOS	**23678**	M	28	39	48	115
6	**3. CÓRDOBA**	SAN JOSÉ DE URÉ	**23682**	F	3	1	1	5
6	**3. CÓRDOBA**	SAN JOSÉ DE URÉ	**23682**	M	1	7	4	12
6	**3. CÓRDOBA**	SAN JUAN DE URABÁ	**5659**	F	4		1	5
6	**3. CÓRDOBA**	SAN JUAN DE URABÁ	**5659**	M	1	3	14	18
6	**3. CÓRDOBA**	SAN PELAYO	**23686**	F	50		12	62
6	**3. CÓRDOBA**	SAN PELAYO	**23686**	M	39		79	118
6	**3. CÓRDOBA**	TIERRALTA	**23807**	F	72	1	10	83
6	**3. CÓRDOBA**	TIERRALTA	**23807**	M	44		60	104
6	**3. CÓRDOBA**	TUCHÍN	**23815**	F	2	1	1	4
6	**3. CÓRDOBA**	TUCHÍN	**23815**	M	1	6	7	14
6	**3. CÓRDOBA**	VALENCIA	**23855**	F	30	3	3	36
6	**3. CÓRDOBA**	VALENCIA	**23855**	M	29	11	36	76

PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD

ÍTEM	DX CIE 10	CIE 10	CANTIDAD
1	M545	LUMBAGO NO ESPECIFICADO	145
2	M546	DOLOR EN LA COLUMNA DORSAL	104
3	M796	DOLOR EN MIEMBRO	97
4	M549	DORSALGIA, NO ESPECIFICADA	74
5	I509	INSUFICIENCIA CARDIACA	19
6	R102	DOLOR PÉLVICO Y PERINEAL	36
7	Z358	SUPERVISIÓN DE OTROS EMBARAZOS DE ALTO RIESGO	45
8	M541	RADICULOPATÍA	23
9	N63X	MASA NO ESPECIFICADA EN LA MAMA	41
10	N209	CALCULO URINARIO, NO ESPECIFICADO	57
11	J304	RINITIS ALÉRGICA, NO ESPECIFICADA	47
12	M892	OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO Y CRECIMIENTO ÓSEO	89
13	Z002	EXAMEN DURANTE EL PERIODO DE CRECIMIENTO RÁPIDO EN LA INFANCIA	62
14	M511	TRASTORNO DEL DISCO LUMBAR	29

Procedimientos de Mayor Frecuencia de Autorizaciones y Valor Facturado ámbito ambulatorio

CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN CÓDIGO CUPS	CANTIDAD	VALOR
881402	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	159	$ 2.024.422,98
881401	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	146	$ 2.842.030,16
881431	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	124	$ 2.048.849.,52
881432	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	109	$ 2.168.945,22
881437	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON DETALLE ANATÓMICO	79	$ 7.919.863,76
881435	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	56	$ 2.020.215,12
882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	52	$ 3.404.851,32
873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	51	$ 814.127,79
881601	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	51	$ 1.268.509,74
882307	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	51	$ 4.037.444,58

La frecuencia de uso de servicios evidencia:

- ¬ Alta dependencia de estudios diagnósticos no invasivos.
- ¬ Demanda sostenida en la realización de los diferentes estudios de manera ambulatoria.
- ¬ Necesidad de garantizar continuidad en servicios de imagenología.
- ¬ Importancia estratégica de contar con red contratada que asegure oportunidad diagnóstica y terapéutica.

Los datos analizados justifican, técnica y financieramente, la contratación de servicios integrales de imagenología de baja, mediana y alta complejidad, así como la ruta de detección temprana del cáncer de mama. Esta medida garantizará una atención integral y oportuna, lo que permitirá prevenir complicaciones clínicas y optimizar el presupuesto institucional.

Demanda insatisfecha para la prestación del servicio objeto del presente estudio

Actualmente, la Unidad Prestadora de Salud Córdoba no presenta demanda insatisfecha toda vez que cuenta con el Contrato No. 65-7-20023-26 en ejecución, el cual inició el 20 de marzo de 2026 y tiene como fecha de terminación el 15 de noviembre de 2026, por un valor total de $321.000.000,00.

El comportamiento de la facturación evidencia una ejecución financiera acorde con la demanda real de los servicios, reflejada en un promedio mensual de facturación**,** el cual se detalla a continuación, constituyéndose en un insumo técnico fundamental para el análisis de consumo, la proyección presupuestal y la planeación del proceso contractual subsiguiente.

Mes / Periodo	Días facturados	Valor facturado
Marzo 2026	12 días	0,00
Abril 2026	30 días	67.894.713,15
Mayo 2026	31 días	51.540.868,00
Junio 2026	30 días	40.014.898,00
Julio 2026	31 días	56.436.578,00
Agosto 2026	31 días	54.447.106,26
Total, facturado		**270.334.163,41**
Promedio mensual		**54.066.832,00**

El promedio mensual de $54.066.832,00 constituye un referente financiero para la planeación contractual; sin embargo, el comportamiento observado evidencia la necesidad de contemplar márgenes presupuestales suficientes para cubrir eventos de alta complejidad que puedan concentrarse en periodos específicos.

De conformidad con el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación, el cual asciende a $ 110.000.000,00 y tomando como referencia el promedio histórico de consumo mensual evidenciado durante la ejecución del Contrato No. 65-7-20023-26, estimado en 54.066.832,00, se realizó la proyección financiera correspondiente con el fin de determinar el plazo estimado de ejecución del futuro contrato, tal y como se relaciona a continuación:

PRESUPUESTO ASIGNADO	PROMEDIO DE CONSUMO MENSUAL	TIEMPO ESTIMADO DEL FUTURO	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN DEL FUTURO CONTRATO
$110.000.000,00	$54.000.000,00	3 meses y 15 días	**31/03/2027**

Si bien el promedio de consumo histórico se estimo sobre meses de alta demanda, la proyección del plazo de ejecución de a 3 meses contempla la disminución histórica y estacional en la solicitud de servicios ambulatorios e imagenológicos programados que se presentan típicamente durante los meses de diciembre y enero. Este fenómeno de reducción estacional de la consulta reduce significativamente la ejecución financiera mensual en ese periodo, permitiendo prolongar la vida útil de los recursos asignados hasta la fecha estimada.

Por lo tanto, se requiere que el futuro contrato resultante de este proceso de contratación inicie su ejecución en el mes de noviembre de 2026, en aras de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de salud objeto del presente estudio y evitar traumatismos a los usuarios.

Cabe resaltar que la ejecución del futuro contrato para la prestación de servicios objeto del presente estudio se encuentra sujeta a variaciones propias de la naturaleza de estas especialidades, cuya demanda depende directamente del comportamiento epidemiológico de la población usuaria y de la evolución clínica de los pacientes diagnosticados con patologías que requieran seguimiento imagenológico u oncológico continuo.

En este sentido, el plazo y el valor de ejecución inicialmente estimados podrían verse modificados en razón del incremento en la utilización de los servicios objetos a contratar.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de garantizar los principios de continuidad, oportunidad, integralidad y seguridad en la prestación de los servicios de salud, la Entidad evaluará, de ser necesario, la viabilidad técnica, financiera y presupuestal para adelantar adiciones y/o prórrogas contractuales, conforme a la normatividad vigente.

INDICADORES TÉCNICOS DE CALIDAD, DE GESTIÓN Y RESULTADOS (IMPACTO)

Los siguientes son los indicadores de calidad, gestión y resultados que hasta el momento se han obtenido con la intervención a la población objeto del contrato:

INDICADORES DE REPORTE MENSUAL (Reporte resolución 256 de 2016)

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO / META (SEMÁFORO)
Calidad	Proporción de satisfacción global del usuario del servicio de Salud En Procedimientos Diagnósticos Y Terapéuticos De Imagenología De Baja, Mediana Y/O Alta Complejidad.	**Numerador:** Número de usuarios que califican como *buena* o *muy buena* su experiencia global respecto a la atención recibida por las diferentes especialidades y subespecialidades médicas y quirúrgicas **Denominador:** Número total de usuarios que respondieron la encuesta de satisfacción.	**Óptimo:** ≥ 90% **Aceptable:** 80% – 89% **En alerta:** 70% – 79% **Crítico:** < 70%
Calidad / Oportunidad	Tiempo promedio de programación de consultas, Procedimientos Diagnósticos Y Terapéuticos De Imagenología De Baja, Mediana Y/O Alta Complejidad	**Numerador:** Sumatoria de la diferencia en días calendario entre la fecha de solicitud del servicio y la fecha de prestación del mismo **Denominador:** Total de servicios prestados en el período evaluado.	**Óptimo:** Mismo día (0 días) **Aceptable:** 1 día **En alerta:** 2 días **Crítico:** ≥ 3 días
Calidad / Seguridad del paciente	Tasa de eventos adversos durante la realización de Procedimientos Diagnósticos Y Terapéuticos De Imagenología De Baja, Mediana Y/O Alta Complejidad	**Numerador:** Número de usuarios que presentan eventos adversos durante la realización de exámenes diagnósticos y procedimiento **Denominador:** Total de usuarios atendidos por las diferentes especialidades y subespecialidades médicas y quirúrgicas	**Óptimo:** 0% **Aceptable:** > 0% y ≤ 1% **En alerta:** > 1% y ≤ 2% **Crítico:** > 2%
Calidad / Seguridad	Proporción de eventos adversos relacionados con la realización de Procedimientos Diagnósticos Y Terapéuticos De Imagenología De Baja, Mediana Y/O Alta Complejidad	**Numerador:** Número de eventos adversos reportados relacionados con la realización de exámenes diagnósticos **Denominador:** Total de usuarios atendidos por las diferentes especialidades y subespecialidades médicas y quirúrgicas	**Óptimo:** 0% **Aceptable:** > 0% y ≤ 1% **En alerta:** > 1% y ≤ 2% **Crítico:** > 2%

INDICADORES DE REPORTE TRIMESTRAL (SEGUIMIENTO CONJUNTO PROGRAMADO MEDIANTE AUDITORIA)

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO / META (SEMÁFORO)
Gestión	Índice de conversión de servicio de Salud En Procedimientos Diagnósticos Y Terapéuticos De Imagenología De Baja, Mediana Y/O Alta Complejidad	**Numerador:** Total de servicios efectivamente prestados en el mes anterior. **Denominador:** Total de servicios facturados en el mes inmediatamente siguiente.	**Óptimo:** ≥ 90% **Aceptable:** 80% – 89% **En alerta:** 70% – 79% **Crítico:** < 70%
Gestión	Tasa de precisión de la facturación del servicio de Salud En Procedimientos Diagnósticos Y Terapéuticos De Imagenología De Baja, Mediana Y/O Alta Complejidad	**Numerador:** Total de facturas de servicios prestados radicadas sin glosas en el período evaluado. **Denominador:** Total de facturas del servicio radicadas en el mismo período.	**Óptimo:** ≥ 90% **Aceptable:** 80% – 89% **En alerta:** 70% – 79% **Crítico:** < 70%

Proceso	Oportunidad en la contrarreferencia priorizada por hallazgos críticos en mediana y alta complejidad	**Numerador:** Total de usuarios con resultados de exámenes diagnósticos con sospecha de otra patología o condición de riesgo notificados y canalizados dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a su identificación. **Denominador:** Total de usuarios con resultados de exámenes diagnósticos con sospecha de patología oncológica o condición de riesgo.	**Óptimo:** ≥ 90% **Aceptable:** 80% – 89% **En alerta:** 70% – 79% **Crítico:** < 70%
Resultado	Demanda insatisfecha del servicio de Salud En Procedimientos Diagnósticos Y Terapéuticos De Imagenología De Baja, Mediana Y/O Alta Complejidad	**Numerador:** Total de usuarios que no acceden a servicio dentro de la oportunidad definida en la minuta contractual, por falta de oferta, en el período evaluado. **Denominador:** Total de usuarios que solicitaron servicio de mediana y alta complejidad en el período evaluado.	**Óptimo:** ≥ 90% **Aceptable:** 80% – 89% **En alerta:** 70% – 79% **Crítico:** < 70%
Estructura	Índice de cumplimiento en la revisión de protocolos del servicio de servicio de cardiología y cirugía cardiovas servicio de Salud En Procedimientos Diagnósticos Y Terapéuticos De Imagenología De Baja, Mediana Y/O Alta Complejidad	**Numerador:** Número de protocolos del servicio revisados en el período evaluado. **Denominador:** Total de protocolos del servicio programados para revisión en el período.	**Óptimo:** ≥ 90% **Aceptable:** 80% – 89% **En alerta:** 70% – 79% **Crítico:** < 70%
Proceso	Cumplimiento de estándares en auditorías de adherencia a protocolos de la entidad	**Numerador:** Número de estándares cumplidos en las auditorías de adherencia a los protocolos de atención del servicio de en el período evaluado. **Denominador:** Total de estándares evaluados en el período × 100.	**Óptimo:** ≥ 90% **Aceptable:** 80% – 89% **En alerta:** 70% – 79% **Crítico:** < 70%
Estructura	Cumplimiento del plan de formación y bienestar del talento humano de la entidad	**Numerador:** Número de actividades de formación y bienestar ejecutadas en el período evaluado. **Denominador:** Total de actividades de formación y bienestar programadas en el período × 100.	**Óptimo:** ≥ 90% **Aceptable:** 80% – 89% **En alerta:** 70% – 79% **Crítico:** < 70%
Estructura	Índice de actualización tecnológica del servicio de Salud En Procedimientos Diagnósticos Y Terapéuticos De Imagenología De Baja, Mediana Y/O Alta Complejidad	**Numerador:** Número de equipos, tecnologías, actualizaciones o mejoras implementadas mediante Tics en el período evaluado. **Denominador:** Meta de adquisición o actualización tecnológica definida para el período × 100.	**Óptimo:** ≥ 90% **Aceptable:** 80% – 89% **En alerta:** 70% – 79% **Crítico:** < 70%
Estructura	Aprobación del personal del servicio de Salud En Procedimientos Diagnósticos Y Terapéuticos De Imagenología De Baja, Mediana Y/O Alta Complejidad, en evaluaciones de capacitación	**Numerador:** Número de colaboradores de la entidad que aprueban las evaluaciones de capacitación con una calificación igual o superior al 90%. **Denominador:** Total de colaboradores de la entidad que realizaron las evaluaciones × 100.	**Óptimo:** ≥ 90% **Aceptable:** 80% – 89% **En alerta:** 70% – 79% **Crítico:** < 70%

Indicador Nro. 1. 1. Nombre Oportunidad de pago (LEY 1122 DE 2007)	
2. Descripción Este indicador busca evaluar el cumplimiento de las obligaciones definidas en cuanto a los procesos de facturación y pagos, definidos en la ley 1122 de 2007 entre las partes.	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	**Numerador**: Total facturas validas pagadas dentro 45 días **Denominador:** total facturas validas radicadas en el período
5. Periodicidad de medición	trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	ley 1122 de 2007, Res. 2335/2023 (Minsalud) y la Res. 1886/202 Res. 2284 de 20234,
10. Meta, umbral o rango esperado	>90% 89% - 80% 79% -70% -70%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	4%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

Indicador Nro. 2. 1. Nombre Índice de Conversión de Servicios Facturados	
2. Descripción Se define técnicamente como un Indicador de Ejecución Presupuestal y Conciliación de Servicios. Su propósito es asegurar que la facturación mensual sea un reflejo fiel de las atenciones realizadas, evitando que el gasto reportado supere los límites financieros asignados, con el fin de detectar desviaciones o sobre ejecuciones de manera temprana.	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	**Numerador:** Total servicios prestados en el mes anterior **Denominador:** Total servicios facturados en el mes inmediatamente siguiente
5. Periodicidad de medición	trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	

9. Referente técnico del indicador	
10. Meta, umbral o rango esperado	>90% 80% 70% -60%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	5%
12. Fecha de creación 03/03/2026	

Indicador Nro. 3. 1. Nombre Tasa de Precisión de Facturación	
2. Descripción Se define técnicamente como un Indicador de eficiencia y calidad en el proceso de facturación, que mide la proporción del valor de las facturas que son aceptadas por el pagador, tras cumplir con todos los requisitos técnicos, legales y de soportes, frente al total de la facturación radicada en un periodo determinado. Un indicador de gestión de facturación correcta es crucial porque mejora el flujo de caja, reduce costos operativos por glosas, fortalece la transparencia y la confianza entre las entidades, al reducir el número de discrepancias, se minimizan los conflictos y se enfoca la colaboración, optimiza el ciclo de ingresos, y eleva la calidad del servicio, al asegurar que las facturas válidas se paguen a tiempo, mientras se identifican y corrigen fallas en los procesos.	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	**Numerador**: Total facturas sin glosas en el mes **Denominador:** total facturas radicadas en el mismo periodo
5. Periodicidad de medición	trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	ley 1122 de 2007, Res. 2335/2023 (Minsalud) y la Res. 1886/202 Res. 2284 de 20234,
10. Meta, umbral o rango esperado	>90% 80% 70% -60%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	5 %
12. Fecha de creación 03/03/2026	

Indicador Nro. 4. 1. Nombre Proporción de satisfacción global	
2. Descripción Es un indicador clave de calidad que mide el porcentaje de usuarios que reportan estar satisfechos con la totalidad de la atención recibida en una institución de salud, evaluando aspectos como la calidad del servicio, la comunicación, la accesibilidad y la empatía del personal, a través de encuestas aplicadas a pacientes.	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	**Numerador**: Número de usuarios que respondieron muy buena o buena a la pregunta ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido? **Denominador: Número** de usuarios que respondieron la pregunta
5. Periodicidad de medición	mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	Resolución 256 de 2016, Res 1446 de 2006
10. Meta, umbral o rango esperado	>90% 89% - 80% 79% -70% -70%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	10 %
12. Fecha de creación 03/03/2026	

Indicador Nro. 5. 1. Nombre Porcentaje de usuarios con proceso de contrarreferencia priorizado	
2. Descripción evalúa la rapidez y calidad con que se comunican hallazgos críticos (sospecha de cáncer o riesgo) a la entidad aseguradora, buscando reducir la brecha entre la detección por imagen y el inicio del tratamiento, siendo crucial para mejorar la supervivencia y pronóstico del paciente, ya que, el tiempo es vital para un diagnóstico y manejo temprano, impactando directamente en la eficacia de terapias como la cirugía o quimioterapia.	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	**Numerador**: Total con sospecha de patología oncológica o de riesgo reportada dentro de las 72 horas siguientes a haber sido identificada **Denominador**: total usuarios con sospecha de patología oncológica o de riesgo.
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Proceso
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, que adopta el Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS)
	75%

10. Meta, umbral o rango esperado	70%-75% -70% -50%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	7 %
12. Fecha de creación 03/03/2026	

Indicador Nro. 6. 1. Nombre Demanda insatisfecha del servicio en el mes	
2. Descripción El indicador de **Demanda Insatisfecha** mide pacientes que no logran citas oportunas (dentro rangos definidos) por falta de oferta de servicios, revelando brechas críticas, especialmente en salud especializada en zonas remotas; su importancia radica en cuantificar la necesidad real, identificar causas (falta de recursos, mala gestión), y orientar decisiones estratégicas para mejorar acceso, calidad y equidad, optimizando recursos y reduciendo listas de espera, crucial para la salud pública y la satisfacción del paciente Se define como la porción de la demanda de servicios de salud (citas especializadas) que no es atendida dentro de los tiempos considerados óptimos debido a la escasez de oferta (pocos especialistas, cupos limitados, barreras geográficas/económicas). Medir la demanda insatisfecha en una institución de salud es una tarea necesaria que ayuda a los responsables de la administración a encontrar puntos débiles en su gestión con el fin de mejorarlos y así garantizar la calidad del servicio y los derechos de los ciudadanos que usan los servicios de salud.	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	**Numerador**: Total usuarios que no logran acceder a la cita solicitada dentro de la oportunidad definida en la minuta, por falta de oferta, en el periodo evaluado. **Denominador:** Total usuarios que solicitaron cita en el periodo de tiempo.
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Resultado
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	Ley 1751 de 2015 y el Decreto 1599 de 2022 Modelo PAÍS 2016
10. Meta, umbral o rango esperado	>10% 10% 11-15% 15%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	5 %
12. Fecha de creación 05/01/2026	

Indicador Nro. 7. 1. Nombre Oportunidad Tiempo promedio de espera para realización de exámenes diagnósticos	
2. Descripción	
3. Unidad de medida: Días	
4. Fórmula	**Numerador**: Sumatoria de la diferencia de los días calendario entre la fecha en la que se le realiza la toma del servicio y la fecha en la cual el usuario la solicito. **Denominador**: total citas del servicio asignadas en el periodo de tiempo.
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Ley 1438/2011, Decreto ley 019 de 2012, res 1552, Res 4678, Res 256 de 2016
10. Meta, umbral o rango esperado	<15 15 >15 >18
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	10%
12. Fecha de creación 03/03/2026	

Indicador Nro. 8. 1. Nombre Proporción de eventos adversos relacionados con la realización de exámenes diagnósticos de mediana y alta complejidad.	
2. Descripción Expresa el número de eventos adversos de farmacovigilancia tecnovigilancia relacionados realización de exámenes diagnósticos	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	**Numerador**: Número de eventos adversos relacionados con farmacovigilancia o tecnovigilancia en el servicio de Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica. **Denominador**: Total de personas atendidas en el servicio de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica.
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Resolución 2003 de 2014 y demás disposiciones vigentes. Política de seguridad de paciente. Prácticas Seguras: uso seguro de medicamentos y otras disposiciones vigentes.
10. Meta, umbral o rango esperado	0 0 1 >1

11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6%
12. Fecha de creación 03/03/2026	

Indicador Nro. 9. 1. Nombre Índice de cumplimiento de revisión protocolos de acuerdo al plan de trabajo interno de la entidad	
2. Descripción Un Índice de Cumplimiento de Revisión de Protocolos mide qué tan bien una IPS revisa y actualiza sus procedimientos (protocolos) según su plan interno, siendo clave para asegurar calidad, seguridad del paciente, cumplimiento normativo y optimización de recursos, permitiendo identificar brechas y mejorar continuamente la atención en salud, en línea con sistemas como el PAMEC o SOGCS en Colombia. Al interior de las organizaciones contribuye a identifica áreas donde los protocolos son obsoletos o no se cumplen, previniendo fallos, fomenta la evaluación sistemática, clave para el PAMEC y la calidad total.	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	**Numerador**: Numero de protocolos revisados en el periodo. **Denominador**: Total de protocolos programados para el periodo * 100
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Estructura
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Resolución 3100 de 2019 (Habilitación de servicios), complementada por el Decreto 1072 de 2015 (SG-SST) y Ley 1751 de 2015.
10. Meta, umbral o rango esperado	>25% 25% -20% <12%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6%
12. Fecha de creación 03/03/2026	

Indicador Nro. 10. 1. Nombre Cumplimiento de estándares de en auditorías adherencia a protocolos de atención de acuerdo al plan de trabajo interno de la entidad	
2. Descripción Mide qué tanto los servicios de salud siguen el cronograma definido para la evaluación de los protocolos de atención basados en evidencia científica, crucial para estandarizar calidad, mejorar resultados clínicos (seguridad, efectividad), optimizar recursos y alinear la atención con el plan de mejoramiento de la entidad (PAMEC), aportando valor al cerrar brechas entre lo esperado y lo real, enfocándose en el paciente y promoviendo la mejora continua. Proporciona datos concretos para identificar causas de fallas y focalizar capacitaciones o cambios en procesos.	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	**Numerador**: Numero de ítems cumplidos dentro de la lista de verificación en el periodo **Denominador**: (Número total de ítems validados en el periodo) X100%
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Proceso
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Resolución 3100 de 2019 (Habilitación de servicios), complementada por el Decreto 1072 de 2015 (SG-SST) y Ley 1751 de 2015
10. Meta, umbral o rango esperado	>90% 89-85% 84%- 70% <70%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	5 %
12. Fecha de creación 05/01/2026	

Indicador Nro. 11. 1. Nombre Cumplimiento de actividades de formación y bienestar de acuerdo al plan de trabajo interno de la entidad	
2. Descripción Evalúa, mediante datos cuantificables (como porcentajes de asistencia o satisfacción), qué tan bien una entidad de salud ejecuta su plan interno, siendo crucial para medir la eficacia de la capacitación, mejorar el desempeño del personal, asegurar el bienestar laboral, y cumplir con normativas como el SG-SST, permitiendo la mejora continua y una mejor atención al paciente, alineando recursos con objetivos estratégicos y fomentando un ambiente de trabajo saludable. La formación continua asegura que el personal de salud esté actualizado en protocolos médicos, lo que reduce riesgos de errores y mejora la seguridad del paciente.	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	**Numerador:** Numero de actividades de formación y bienestar programadas en el periodo. **Denominador:** (Número total de actividades de formación y bienestar ejecutadas en el periodo) X100%
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Estructura
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Resolución 3100 de 2019 (Habilitación de servicios), complementada por el Decreto 1072 de 2015 (SG-SST) y Ley 1751 de 2015
10. Meta, umbral o rango esperado	>90% 89-85% 84%- 80% <80%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	5 %
12. Fecha de creación 03/03/2026	

Indicador Nro. 14. 1. Nombre Indicador de actualización tecnológica de acuerdo al plan de trabajo interno de la entidad	
2. Descripción evalúa el grado en que una entidad de salud incorpora y utiliza tecnología para mejorar la calidad, eficiencia y resultados (ej.: % de historias clínicas digitalizadas, tiempo de espera reducido con Tics, actualización software, compra equipos). Su importancia radica en asegurar la competitividad, sostenibilidad, mejora de la atención al paciente, optimización de procesos y cumplimiento normativo, alineándose con la estrategia de la institución para tomar decisiones informadas sobre inversión tecnológica.	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	**Numerador**: Número de equipos o tecnología, actualizaciones o mejoras por medio de Tics en el periodo. **Denominador**: meta adquisición o actualización de tecnología) *100
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Estructura
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Ley 100 de 1993 (Sistema de Garantía de Calidad), la Política Nacional de Calidad en Salud (PNCS) 2025-2035, la Resolución 2082 de 2014 (Sistema Único de Acreditación, con su eje de Gestión de Tecnología) y la Resolución 1557 de 2023 (sobre el Plan de Gestión de la Calidad), que exigen a las ESE y EPS establecer planes de mejora continua, donde la medición de la tecnología es fundamental para la acreditación y la gestión del riesgo. Resolución 3100 de 2019 (Habilitación de servicios y Ley 1751 de 2015
10. Meta, umbral o rango esperado	>90% 89-85% 84%- 80% <80%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	7%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

Indicador Nro. 12. 1. Nombre aprobación del personal en evaluaciones de capacitaciones	
2. Descripción Evalúa la métrica de aprendizaje que cuantifica el porcentaje de profesionales que han alcanzado los conocimientos y competencias necesarios para aplicar las recomendaciones clínicas de manera segura y efectiva. La evaluación asegura que el personal comprende las nuevas evidencias científicas y los protocolos actualizados, minimizando el riesgo de errores médicos por desactualización. Disminuye la Variabilidad Clínica, al estandarizar el conocimiento mediante la aprobación masiva, se logra que los pacientes reciban tratamientos uniformes basados en la mejor evidencia disponible, lo cual mejora la calidad de la atención	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	**Numerador**: Número de colaboradores que aprueban las evaluaciones con más del 90% de calificación **Denominador**: (Total de colaboradores que realizan las evaluaciones) * 100
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Estructura
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Resolución 2003 de 2014 que exige su adopción y aplicación por parte de los prestadores, y la Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria de Salud), que consagra el derecho fundamental a la salud y exige la atención basada en evidencia científica, promoviendo la implementación de estas guías. También se menciona la Resolución 1442 de 2013 para la revisión y actualización de GPS, y la Guía Metodológica del Ministerio de Salud para su desarrollo, todas convergiendo en la obligatoriedad de calidad y evidencia en la atención en salud. Resolución 3100 de 2019.
10. Meta, umbral o rango esperado	>90% 89-85% 84%- 80% <80%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	7 %
12. Fecha de creación 03/03/2026	

El seguimiento de los anteriores indicadores durante la ejecución del contrato o acuerdo de voluntad, deberá contener como mínimo:

1. Caracterización de la población.
2. Resultado del indicador y porcentaje o nivel de cumplimiento.
3. Descripción de avances.
4. Fecha de corte.
5. Evaluación técnica, operativa y financiera del resultado.
6. Si no se lograron las metas, umbrales o rangos esperados, debe determinarse si existieron factores o circunstancias ajenas a EL CONTRATISTA (prestador o proveedor) que hayan incidido en el resultado, las cuales le eximen de glosa. Si ese fuere el caso, deben formularse acciones de mejora administrativas, asistenciales, que pueden conllevar a la modificación del contrato en cuanto a contenido de nota técnica e indicadores.

POLÍTICA AMBIENTAL

Sistema de Gestión Ambiental Las organizaciones del sector salud tienen la oportunidad de minimizar los impactos negativos producto de sus actividades. Por ello, el oferente deberá garantizar las buenas prácticas ambientales derivadas de su actividad clínica y dar estricto cumplimiento a las políticas de compras públicas sostenibles establecidas en la Resolución 009 de 2018 (Manual de Contratación de la Policía Nacional) y sus respectivos apéndices.

Gestión de Residuos Hospitalarios El contratista deberá cumplir integralmente con todas las políticas y normatividad ambiental vigente que reglamentan el adecuado manejo, clasificación, tratamiento y disposición final de los residuos generados en la atención en salud (PGIRASA). Para tal fin, deberá observar estrictamente lo dispuesto en:

- El Decreto 351 de 2014, por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
- La Resolución 1164 de 2002, que adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de residuos hospitalarios y similares.
- El Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 del Sector Salud y Protección Social.
- La Ley 1252 de 2008, asumiendo su responsabilidad legal y ambiental como generador de residuos y desechos peligrosos derivados de la prestación del servicio médico.

Uso Racional de Recursos El prestador de servicios de salud deberá promover prácticas institucionales orientadas al uso racional y eficiente del agua y la energía eléctrica en sus sedes habilitadas, garantizando el cumplimiento de los lineamientos básicos de conservación ambiental sin afectar la calidad, bioseguridad y oportunidad en la atención del paciente.

MARCO NORMATIVO RELATIVO AL DERECHO FUNDAMENTAL DE LA SALUD

Las causas que determinan la contratación La Constitución Política de 1991 establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Consagra como derechos fundamentales la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, imponiendo el deber de procurar el cuidado integral de la salud.
Para el desarrollo del presente proceso contractual, se aplicará el siguiente marco normativo:

- **Ley 100 de 1993:** Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 352 de 1997:** Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
- **Ley 1438 de 2011:** Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria en Salud):** Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1795 de 2000:** Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.
- **Decreto 441 de 2022:** Relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.
- **Resolución 2335 de 2023 (MinSalud):** Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades.
- **Acuerdo 070 de 2019 (CSSMP):** Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.
- **Acuerdo 075 de 2020 (CSSMP):** Por el cual se establecen las Políticas y Lineamientos para el Sistema de Atención al Usuario y Participación Social del SSMP.
- **Resolución 144 de 2022 (DISAN):** Por la cual se adopta el Modelo de Atención Integral en Salud-MATIS en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- **Acuerdo 093 de 2025 (CSSMP):** Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (PSTS).

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UT IMÁGENES RADC Y RATC	65-7-200157-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS DE IMAGENOLOGÍA DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD, ECOGRAFÍAS GINECOLÓGICAS Y OBSTÉTRICAS DE III NIVEL DE COMPLEJIDAD.	PN RASES 6 DECOR SA PSS 145-2023	OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN	NINGUNO
RASES 6 – DIAC LTDA.	65-7-20302-24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS DE IMAGENOLOGÍA DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD, ECOGRAFÍAS GINECOLÓGICAS Y OBSTÉTRICAS DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA.	PN RASES 6 DECOR SA PSS 340-2024	OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN	NINGUNO
RASES 6 – DIAC LTDA.	65-7-20246-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS DE IMAGENOLOGÍA DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD, ECOGRAFÍAS GINECOLÓGICAS Y OBSTÉTRICAS DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA.	PN RASES 6 DECOR SA PSS 236-2025	OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN	NINGUNO

¬ **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 adelantará el presente proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para satisfacer la necesidad existente no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto; de conformidad con lo indicado en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y demás reglamentación en materia de Contratación Estatal..

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los servicios a contratar objeto del presente Estudio Previo, deben cumplir con las características técnicas y condiciones del servicio establecido que se describen en los siguientes puntos; factores que serán verificados por los miembros del comité evaluador técnico y están descritos en el *Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS*, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de algunos de los siguientes documentos:

- ¬ Copia de contratos celebrados y/o ejecutados
- ¬ Copia acta de liquidación
- ¬ Contratos en ejecución (en este caso el oferente deberá aportar certificación del porcentaje de ejecución.)

Tal experiencia se podrá acreditar mediante una empresa pública o privada. Además, el objeto debe ser igual o similar al del proceso actual, y su valor debe ser mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado a este proceso. Por lo tanto, las certificaciones, contratos o actas de liquidación presentados deberán incluir la siguiente información:

- ¬ Nombre y/o razón social del contratante y contratista
- ¬ Fecha de inicio y termino de la contratación
- ¬ Valor de la contratación
- ¬ Objeto contractual
- ¬ Número del contrato
- ¬ Nit
- ¬ **No** se **admiten auto certificaciones**

Nota: en caso tal la entidad haya suscrito contrato, con la Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, ***no deberá*** anexar certificaciones de contrato, actas de liquidación y copia de contratos, solo diligenciará el formato experiencia del proponente (formulario anexo a la invitación) o en su defecto anexará documento firmado por el represéntate legal en el cual indique el número del contrato y esta información será verificada por parte del comité evaluador.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3. EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la prestación del servicio objeto del presente proceso, se solicita a los oferentes anexar certificación firmada por representante legal en el cual se comprometa a tener el recurso humano (personal asistencial) capacitado en una entidad educativa debidamente reconocida ante el ministerio de educación y que su actividad económica se relaciona directamente con el objeto a contratar.

Este personal no debe estar sancionado disciplinariamente o haber sido declarado responsable por fallas relativas a la prestación médica o cualquier servicio relacionado a la salud.

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en donde soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios de salud a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), disciplinas generales, especializadas con que se cuenta (horas profesionales disponibles

o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.

Igualmente, el oferente deberá cumplir con las siguientes condiciones, los cuales serán verificados por parte del comité técnico evaluador en visita a las instalaciones del oferente, a fin de verificar si la propuesta es garante con el objeto del presente proceso, de lo cual se deberá suscribir un acta, anexando registro fotográfico de la visita:

1. Debe contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación.
2. Debe contar con el talento humano indispensable para la prestación de los servicios de salud ofertados; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de la Protección Social.
3. Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por el futuro contratista.
4. Cumplir con la Resolución 544 de 2023 *Por la cual se modifica la Resolución 3100 de 2019 en el sentido de adecuar algunos aspectos relacionados con la inscripción de prestadores y la habilitación de servicios de salud* expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
5. Cumplir con las características del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SOGCS descritos en el artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 del 2016 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, relacionados con la Accesibilidad, Oportunidad, Seguridad, Pertinencia, Continuidad en la atención de los pacientes.
6. Debe contar con la infraestructura habilitada necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual.
7. EQUIPOS: El oferente deberá presentar la certificación juramentada de disponibilidad de los equipos.
8. ATENCIÓN AL USUARIO: El oferente debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros usuarios, donde puedan tramitar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias durante la prestación del servicio.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Atendiendo los lineamientos de la Dirección de Sanidad contenidos en el Instructivo 009 del 06 de marzo de 2014 *"Modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo de la Policía Nacional"*; el oferente deberá contar con las siguientes condiciones técnicas y presentar los documentos que confirmen dichas condiciones así:

1. El evaluador técnico verificará en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS (https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/) que el oferente se encuentre inscrito y cuente con los servicios de salud habilitados para el desarrollo de las actividades objeto del presente estudio. Para ello, dejará constancia en su informe de evaluación.
2. El oferente presentará en documento anexo, las características del servicio que oferta respecto a la atención a los usuarios, incluyendo como mínimo:
   - ¬ Requisitos para la atención de servicio
   - ¬ Horarios de atención
   - ¬ Modalidad para la asignación de citas (Telefonía y/o Presencial)
   - ¬ Entrega de copia de Resultados

EVALUACIÓN INICIAL DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)

Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa, de acuerdo con al *FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL* de este documento

SEGURIDAD DEL PACIENTE

El oferente debe garantizar el reporte de los eventos adversos presentados en la institución prestadora de salud con nuestros usuarios, los cuales se deben analizar. Lo anterior en cumplimiento de los lineamientos de la política de seguridad

de la paciente emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social en Colombia. Para lo anterior anexar carta de compromiso de cumplimiento de las políticas de seguridad del paciente.

OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO
El oferente debe contar con oficina de atención al usuario que en forma permanente atienda los requerimientos y solicitudes en forma personalizada. ***El oferente deberá presentar junto con su oferta hoja de vida*** de la persona encargada anexando los teléfonos de contacto, y líneas de atención para todos los servicios permanente.

PERSONA ENLACE
El oferente tiene que informar en su oferta la persona enlace, que se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato.

COMPROMISO AMBIENTAL
El oferente deberá diligenciar el *FORMULARIO DE COMPROMISO AMBIENTAL*, donde se deberá comprometerse a realizar buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos posconsumos y a su disposición final, durante la ejecución del futuro contrato.

OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN EN SALUD:
El oferente deberá estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad que se detalla a continuación:

- Estudios de imagenología básica (Rayos X y Ecografía): Hasta 3 días calendario.
- Estudios de imagenología de mediana y alta complejidad (TAC y Resonancia Magnética): Hasta 8 días calendario.
- Entrega de resultados (Lectura e informe radiológico): Hasta 72 horas posteriores a la toma del estudio.

Nota 1: la oportunidad en la atención en salud anteriormente descrita es la determinada con base en la necesidad y demanda en los servicios de salud de nuestros usuarios, conforme con lo descrito en el Decreto 019 de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*" reglamentado por la Resolución 1552 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social "*Por medio de la cual se reglamentan parcialmente los artículos 123 y 124 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones*"

Nota 2: Los servicios solicitados mediante la interposición de una acción de tutela, deberán resolverse dentro del término establecido por la misma. Para garantizar el cumplimiento de dicho plazo, se coordinará directamente con la persona responsable del enlace.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la sección *Cuestionario* el valor del proceso.

Adicional a ello, el criterio de evaluación será el mayor porcentaje de descuento que aplica para todos los ítems, el oferente deberá presentar su oferta económica bajo la modalidad de porcentaje unitario fijo sin fórmula de reajuste en el archivo Excel denominado *Anexo Oferta Económica* de este proceso, **SIN MODIFICAR EL FORMATO ESTABLECIDO; diligenciando ÚNICAMENTE el porcentaje de descuento (ejemplo 5% - 2,5% - en su defecto 0%)** el cual aplicará para la totalidad de los

ítems, se tomará como base de descuento el precio techo establecido en el cual que se ilustra a continuación, por lo que superar el precio techo, dejar de ofertar un ítem o dejarlo en blanco, implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	VALOR PRECIO TECHO
1	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS	881112	$ 26.942,00
2	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	881118	$ 32.463,00
3	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	881130	$ 22.433,00
4	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881131	$ 20.129,00
5	ECOGRAFÍA DE CUELLO	881132	$ 22.764,00
6	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881141	$ 20.366,00
7	ECOGRAFÍA DE GANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	881151	$ 19.382,00
8	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS Incluye: MARCACIÓN ECOGRÁFICA PREQUIRÚRGICA DE MAMA, CON ALAMBRE O AGUJA	881201	$ 24.526,00
9	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	881211	$ 18.784,00
10	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	881212	$ 17.083,00
11	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE TRÁQUEA, BRONQUIOS Y MEDIASTINO	881213	$ 84.292,00
12	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	881301	$ 23.910,00
13	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	881302	$ 47.516,00
14	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR (HÍGADO, PÁNCREAS, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	881305	$ 35.301,00
15	ECOGRAFÍA DE HÍGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	881306	$ 23.567,00
16	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESÓFAGO	881312	$ 104.646,00
17	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)	881313	$ 18.013,00
18	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESTÓMAGO O DUODENO	881314	$ 242.498,00
19	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA BILIOPANCREÁTICA	881317	$ 245.163,00
20	ECOGRAFÍA DE RECTO	881318	$ 58.587,00
21	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE RECTO	881319	$ 245.163,00
22	ECOGRAFÍA DE ANO	881320	$ 59.716,00
23	ECOGRAFÍA LAPAROSCÓPICA DE ABDOMEN	881321	$ 245.163,00
24	ECOGRAFÍA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	881331	$ 22.438,00
25	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	881332	$ 27.077,00
26	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	881340	$ 30.969,00
27	ECOGRAFÍA PÉLVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	881360	$ 31.124,00
28	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	881362	$ 84.231,00
29	ECOGRAFÍA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O INTERVENCIONISTA	881390	$ 22.066,00
30	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	881401	$ 20.068,00
31	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	881402	$ 13.126,00
32	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	881403	$ 32.638,00
33	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	881410	$ 38.833,00
34	ECOGRAFÍA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	881411	$ 16.927,00
35	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	881431	$ 17.034,00
36	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	881432	$ 20.514,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	VALOR PRECIO TECHO
37	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	881435	$ 37.191,00
38	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	881436	$ 103.352,00
39	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON DETALLE ANATÓMICO	881437	$ 103.352,00
40	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	881501	$ 23.924,00
41	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	881502	$ 43.953,00
42	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881510	$ 21.345,00
43	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	881511	$ 28.539,00
44	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881521	$ 22.745,00
45	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881601	$ 25.642,00
46	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881602	$ 25.903,00
47	ECOGRAFÍA DE ALTA RESOLUCIÓN EN NERVIOS DE EXTREMIDADES	881603	$ 18.123,00
48	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	881610	$ 24.831,00
49	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CODO	881611	$ 23.542,00
50	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	881612	$ 21.350,00
51	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE MANO Incluye: DEDOS	881613	$ 23.506,00
52	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	881620	$ 21.718,00
53	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE TOBILLO	881621	$ 20.331,00
54	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE PIE Incluye: DEDOS	881622	$ 22.502,00
55	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	881630	$ 21.718,00
56	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	881640	$ 22.502,00
57	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	881701	$ 122.991,00
58	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACIÓN	881702	$ 39.280,00
59	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL	882103	$ 114.854,00
60	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	882112	$ 67.889,00
61	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	882132	$ 55.316,00
62	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	882203	$ 67.005,00
63	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	882212	$ 90.287,00
64	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	882222	$ 62.227,00
65	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	882232	$ 68.140,00
66	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO	882242	$ 71.505,00
67	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA	882252	$ 81.345,00
68	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS	882262	$ 65.519,00
69	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	882272	$ 89.724,00
70	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	882282	$ 67.737,00
71	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	882292	$ 48.948,00
72	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	882294	$ 57.268,00
73	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	882296	$ 56.121,00
74	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA	882298	$ 36.919,00
75	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	882307	$ 81.614,00
76	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	882308	$ 78.010,00
77	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	882309	$ 67.503,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	VALOR PRECIO TECHO
78	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	882316	$ 73.749,00
79	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	882317	$ 67.503,00
80	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	882318	$ 65.025,00
81	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	882602	$ 49.892,00
82	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO	882603	$ 49.359,00
83	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS	882801	$ 57.172,00
84	ECOGRAFÍA DOPPLER COMO GUÍA EN COLOCACIÓN DE CATÉTERES	882840	$ 182.006,00
85	PERFIL BIOFÍSICO	881434	$ 22.590,00
86	ECOCARDIOGRAFÍA FETAL	881438	$ 97.055,00
87	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	870001	$ 17.638,00
88	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	870003	$ 11.894,00
89	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	870004	$ 16.204,00
90	RADIOGRAFÍA D|E MASTOIDES COMPARATIVAS	870005	$ 23.102,00
91	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	870006	$ 23.102,00
92	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	870007	$ 23.102,00
93	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILO GRAMA) Incluye: CON CEFALOSTATO	870101	$ 16.204,00
94	RADIOGRAFÍA DE ÓRBITAS	870102	$ 16.302,00
95	RADIOGRAFÍA DE MALAR	870104	$ 16.204,00
96	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMÁTICO	870105	$ 16.204,00
97	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	870107	$ 16.204,00
98	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	870108	$ 17.783,00
99	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	870131	$ 16.302,00
100	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	870601	$ 18.061,00
101	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	870602	$ 18.833,00
102	RADIOGRAFÍA DE FARINGE [FARINGOGRAFÍA]	870603	$ 16.809,00
103	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	871010	$ 19.766,00
104	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CÉRVICO DORSAL	871019	$ 19.766,00
105	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	871020	$ 19.347,00
106	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	871030	$ 21.325,00
107	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	871040	$ 25.127,00
108	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	871050	$ 19.462,00
109	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	871060	$ 80.338,00
110	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTÓGRAFA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	871061	$ 86.342,00
111	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTÓGRAFA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	871062	$ 66.421,00
112	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	871070	$ 30.830,00
113	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILÍACAS	871091	$ 14.934,00
114	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	871111	$ 78.503,00
115	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	871112	$ 15.509,00
116	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	871121	$ 19.143,00
117	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	871129	$ 13.725,00
118	RADIOGRAFÍA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZÓN Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDÍACA) CON BARIO EN ESÓFAGO	871208	$ 27.319,00
119	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO	871320	$ 21.163,00
120	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	872002	$ 22.688,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	VALOR PRECIO TECHO
121	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	872011	$ 25.817,00
122	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	872101	$ 44.859,00
123	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	872102	$ 53.254,00
124	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CON MARCADORES	872103	$ 110.766,00
125	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	872104	$ 43.757,00
126	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	872105	$ 49.350,00
127	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	872121	$ 48.772,00
128	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	872122	$ 53.489,00
129	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL	872123	$ 46.672,00
130	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA Incluye: LATERAL DE CRÁNEO, LATERAL DE COLUMNA Y PANORÁMICA DE HUESOS LARGOS AP	873001	$ 42.162,00
131	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	873002	$ 56.690,00
132	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	873003	$ 43.632,00
133	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	873004	$ 13.551,00
134	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	873111	$ 16.259,00
135	RADIOGRAFÍA DE CLAVÍCULA	873112	$ 12.873,00
136	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	873121	$ 16.683,00
137	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	873122	$ 14.022,00
138	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES CÓDIGO DESCRIPCIÓN	873123	$ 5.805,00
139	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	873202	$ 7.188,00
140	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	873204	$ 16.259,00
141	RADIOGRAFÍA DE CODO	873205	$ 12.873,00
142	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	873206	$ 12.546,00
143	RADIOGRAFÍA DE MANO	873210	$ 12.873,00
144	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	873302	$ 18.299,00
145	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	873303	$ 6.670,00
146	RADIOGRAFÍA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	873304	$ 10.688,00
147	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTÓGRAFA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	873305	$ 86.342,00
148	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTÓGRAFA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	873306	$ 66.421,00
149	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	873308	$ 72.730,00
150	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	873311	$ 19.729,00
151	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	873312	$ 16.457,00
152	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	873313	$ 16.457,00
153	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	873314	$ 16.457,00
154	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	873333	$ 13.168,00
155	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	873335	$ 13.168,00
156	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	873340	$ 16.074,00
157	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	873411	$ 15.625,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	VALOR PRECIO TECHO
158	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	873412	$ 7.175,00
159	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	873420	$ 16.074,00
160	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	873422	$ 6.935,00
161	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	873423	$ 19.113,00
162	RADIOGRAFÍAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	873426	$ 14.000,00
163	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	873431	$ 13.202,00
164	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	873443	$ 6.536,00
165	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TÚNEL, OBLICUAS)	873444	$ 29.540,00
166	RADIOGRAFÍA CARDÍACA DE CONTRASTE NEGATIVO	876260	$ 152.947,00
167	CINE RADIOGRAFÍA	887001	$ 105.899,00
168	POLI TOMOGRAFÍA DE MASTOIDES (UNILATERAL BILATERAL)	870301	$ 104.850,00
169	POLI TOMOGRAFÍA DE CONDUCTOS AUDITIVOS INTERNOS	870302	$ 104.850,00
170	POLI TOMOGRAFÍA DE ARTICULACIONES TEMPOROMANDIBULARES	870303	$ 104.850,00
171	TOMOGRAFÍA LINEAL DE MAXILAR SUPERIOR	870305	$ 87.272,00
172	TOMOGRAFÍA LINEAL DE MAXILAR INFERIOR	870306	$ 87.272,00
173	POLI TOMOGRAFÍA DE RINOFARINGE	870307	$ 105.318,00
174	POLI TOMOGRAFÍA SEMIAXIAL DE NARIZ	870308	$ 105.318,00
175	TOMOGRAFÍA FUNCIONAL DE LARINGE	870310	$ 106.139,00
176	POLI TOMOGRAFÍA DE TÓRAX	871401	$ 104.850,00
177	TOMOGRAFÍA DE TÓRAX EN DOS PROYECCIONES	871402	$ 73.060,00
178	TOMOGRAFÍA DE MEDIASTINO Y TRÁQUEA	871403	$ 73.060,00
179	TOMOGRAFÍA LINEAL DE COLUMNA (CERVICAL, TORÁCICA O LUMBAR)	871404	$ 70.356,00
180	TOMOGRAFÍA DE TÓRAX (AP)	871410	$ 85.961,00
181	COLANGIOGRAFÍA-TOMOGRAFÍA	872520	$ 111.685,00
182	TOMOGRAFÍA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO SUPERIOR	873710	$ 89.615,00
183	TOMOGRAFÍA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO INFERIOR	873720	$ 89.615,00
184	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	879111	$ 90.632,00
185	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	879112	$ 91.417,00
186	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	879113	$ 109.947,00
187	CISTERNOGRAFÍA POR TOMOGRAFÍA COMPUTADA (TC)	879114	$ 353.566,00
188	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	879116	$ 88.290,00
189	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	879121	$ 69.792,00
190	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OÍDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	879122	$ 96.340,00
191	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	879131	$ 96.340,00
192	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE RINOFARINGE	879132	$ 82.397,00
193	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MAXILARES (ESTUDIO IMPLANTOLOGÍA)	879141	$ 72.504,00
194	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	879150	$ 87.232,00
195	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	879161	$ 78.825,00
196	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARINGE	879162	$ 78.794,00
197	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	879201	$ 53.937,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	VALOR PRECIO TECHO
198	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO)	879205	$ 81.953,00
199	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX Incluye: PUNTAJE DE CALCIO CORONARIO	879301	$ 80.981,00
200	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORAZÓN Y GRANDES VASOS	879302	$ 702.103,00
201	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	879391	$ 101.409,00
202	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	879410	$ 101.807,00
203	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTC]	879411	$ 392.541,00
204	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	879420	$ 116.997,00
205	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	879421	$ 75.767,00
206	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]	879430	$ 479.927,00
207	UROGRAFÍA CON TOMOGRAFÍA COMPUTADA	879431	$ 254.464,00
208	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS	879460	$ 78.589,00
209	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	879510	$ 72.382,00
210	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	879520	$ 71.735,00
211	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSIÓN FEMORAL O TORSIÓN TIBIAL)	879522	$ 54.097,00
212	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	879523	$ 48.205,00
213	TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES [PET-TC]	879601	$ 1.963.578,00
214	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS Incluye: ANGIOTAC	879901	$ 515.717,00
215	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORONARIAS [ANGIOTAC CORONARIO]	879902	$ 652.476,00
216	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON PERFUSIÓN	879903	$ 491.856,00
217	TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA ENDOVASCULAR (INTRAVASCULAR) CÓDIGO DESCRIPCIÓN	879904	$ 841.126,00
218	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	879910	$ 104.037,00
219	TOMOGRAFÍA COMPUTADA RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL	879911	$ 356.309,00
220	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON MODALIDAD DINÁMICA (SECUENCIA RÁPIDA)	879920	$ 39.694,00
221	TOMOGRAFÍA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	879990	$ 309.089,00
222	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO	883101	$ 313.739,00
223	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO O SILLA TURCA	883102	$ 304.161,00
224	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS	883103	$ 294.200,00
225	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO FUNCIONAL	883104	$ 686.409,00
226	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	883105	$ 220.799,00
227	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTO GRAFÍA	883106	$ 712.030,00
228	RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EVALUACIÓN DINÁMICA DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	883107	$ 728.880,00
229	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS	883108	$ 207.100,00
230	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OÍDOS	883109	$ 313.739,00
231	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA	883110	$ 302.245,00
232	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO	883111	$ 291.710,00
233	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL HIPOCAMPO CON ANÁLISIS VOLUMÉTRICO	883112	$ 654.962,00
234	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	883210	$ 322.520,00
235	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	883211	$ 711.558,00
236	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE	883220	$ 268.653,00
237	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA CON CONTRASTE	883221	$ 302.245,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	VALOR PRECIO TECHO
238	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	883230	$ 324.818,00
239	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	883231	$ 294.375,00
240	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA SIMPLE	883232	$ 251.895,00
241	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA CON CONTRASTE	883233	$ 229.261,00
242	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	883234	$ 287.748,00
243	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	883235	$ 222.902,00
244	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNÉTICA	883236	$ 700.827,00
245	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL TÓRAX	883301	$ 263.771,00
246	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN DE LA MORFOLOGÍA (CARACTERIZACIÓN TISULAR)	883321	$ 278.017,00
247	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON MAPEO DE LA VELOCIDAD DE FLUJO	883322	$ 998.938,00
248	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN FUNCIONAL	883324	$ 998.938,00
249	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON ESTRÉS (FÍSICO O FARMACOLÓGICO)	883325	$ 997.865,00
250	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX (SIN INCLUIR CORAZÓN)	883341	$ 1.042.474,00
251	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	883351	$ 278.291,00
252	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TÓRAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	883390	$ 248.174,00
253	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN	883401	$ 343.517,00
254	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN SIMPLE	883410	$ 1.021.712,00
255	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	883411	$ 900.941,00
256	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	883430	$ 296.807,00
257	COLANGIORESONANCIA	883434	$ 1.066.304,00
258	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA [URORRESONANCIA]	883435	$ 1.030.857,00
259	RESONANCIA MAGNÉTICA DE INTESTINO [ENTERORM]	883436	$ 1.000.623,00
260	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS	883440	$ 287.159,00
261	RESONANCIA MAGNÉTICA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	883441	$ 268.718,00
262	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA	883442	$ 270.200,00
263	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA	883443	$ 270.200,00
264	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	883511	$ 281.558,00
265	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO)	883512	$ 281.558,00
266	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	883521	$ 276.194,00
267	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECÍFICO)	883522	$ 236.472,00
268	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR SIMPLE	883540	$ 606.383,00
269	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR CON CONTRASTE	883541	$ 638.393,00
270	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	883545	$ 302.245,00
271	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL	883560	$ 270.789,00
272	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO	883590	$ 260.239,00
273	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MÉDULA ÓSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIA VASCULAR)	883701	$ 263.532,00
274	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUERPO ENTERO	883901	$ 261.428,00
275	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	883902	$ 262.602,00
276	RESONANCIA MAGNÉTICA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	883903	$ 632.592,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	VALOR PRECIO TECHO
277	RESONANCIA MAGNÉTICA CON PERFUSIÓN	883904	$ 261.866,00
278	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS Incluye: ANGIORM	883908	$ 936.761,00
279	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA	883909	$ 909.712,00
280	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESTUDIO DINÁMICO (CINE RESONANCIA)	883910	$ 829.353,00
281	RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	883911	$ 852.641,00
282	RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL	883912	$ 829.353,00
283	DIFUSIÓN POR RESONANCIA MAGNÉTICA	883913	$ 829.353,00
284	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCIÓN DUAL DE RAYOS X [DEXA] +	886012	$ 97.082,00
285	SOPORTE ANESTÉSICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (El VALOR INCLUYE HONORARIOS DEL PROFESIONAL. MATERIALES. ANESTÉSICOS HASTA POR 1 HORA)	998702	$ 227.988,00
286	RESONANCIA MAGNÉTICA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	883903	$ 620.172,00
287	Paquete insumos y contraste Tomografía Computada (TAC)	PROPIO	$ 89.039,00
288	Paquete insumos y contraste Resonancia Nuclear Magnética (RNM)	PROPIO	$ 119.919,00
289	RESONANCIA DE PRÓSTATA CON ANTENA ENDO RECTAL	PROPIO	$ 205.179,00
290	RESONANCIA MULTIPARAMÉTRICA DE PRÓSTATA	PROPIO	$ 250.200,00
291	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA DEFECORERESONANCIA	883435	$ 232.995,00
292	MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRÚRGICA	876801	$ 54.232,00
293	MAMOGRAFÍA BILATERAL	876802	$ 63.426,00
294	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	61002	$ 560.918,00
295	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	851101	$ 560.918,00
296	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	851102	$ 560.918,00
297	MAPEO CORPORAL AUTOMATIZADO	998703	$ 900.000,00
298	HISTEROSALPINGOGRAFÍA	877901	$ 75.191,00
299	URETROGRAFIA RETRÓGRADA	877871	$ 75.191,00
300	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	877862	$ 75.191,00
301	URETROCISTOGRAFIA RETRÓGRADA	877863	$ 75.191,00
302	UROGRAFÍA INTRAVENOSA	877802	$ 75.191,00
303	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR [ORTOPANTOMOGRAFÍA]	870114	$ 59.598,00
304	ECOGRAFÍA DE MAPEO PÉLVICO	881412	$ 175.287,00
305	BARIO SULFATO CON AGENTES SUSPENDIDO PARA RX		$ 110.000,00
306	MEDICAMENTO PRIMOVIST		$ 650.000,00

NOTA: Todos los precios allí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del futuro contrato, fundamentados en estas circunstancias.

Una vez obtenido el resultado del **mayor porcentaje de descuento** sobre cada uno de los ítems, la mejor oferta resultará quien haya ofertado el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO** entre todas las ofertas participantes.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia lo establecido por la entidad COLOMBIA COMPRA EFICIENTE según la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de*

contratación. Igualmente se observará el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición (precio artificialmente bajo). En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

CARTA DE SOSTENIBILIDAD e INTEGRIDAD DE PRECIOS

Los precios tienen un tiempo máximo de sostenimiento que será equivalente a la vigencia del contrato a celebrar y de sus adiciones cuando sea necesaria, el cual deberá ser anexado en carta firmada por el representante legal o quien haga sus veces por medio de poder expreso para hacerlo. Igualmente, los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros O fletes y, la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del futuro contrato, fundamentados en estas circunstancias.

ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman su patrimonio y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del fututo contrato, provienen de actividades lícitas y que no está incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

4.4. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 de la Decreto 1860 de 2021 de que a la letra dicta:

> ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación.*** *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.*
>
> ***1.*** *Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.*
>
> *En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.*
>
> *En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo*

2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. *Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.*

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. *Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.*

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o*

mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.*

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. *Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la*

Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. *Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:*

7.1. *Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.*

7.2. *El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.*

7.3. *En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.*

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. *Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.*

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. *Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.*

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. *Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.*

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. *Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;*

10.2. *La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y*

10.3. *Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.*

10.4. *En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes*

sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. *Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.*

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. *Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.*

PARÁGRAFO 1. *Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.*

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. *Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.*

PARÁGRAFO 3. *Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.*

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

En caso de persistir el empate, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 dando cumplimiento al numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 de la Decreto 1860 de 2021, procederá a utilizar el método aleatorio denominado sorteo, en audiencia pública mediante balotas, el cual se realizará de la siguiente manera:

1. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, determinará el día, hora y el lugar donde se llevará a cabo este procedimiento, notificando oportunamente a los proponentes que se encuentren empatados en puntos, en audiencia pública.
2. La Administración dispondrá de balotas de ping-pong debidamente numeradas.
3. La numeración de las balotas iniciara en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
4. El delegado, en presencia de todos los proponentes que se encuentren empatadas en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El Numero de balotas introducidas será el doble al número de proponentes empatados en puntos.
5. Al momento de esta diligencia, los proponentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por el representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último.
6. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social del proponente, será esta persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.

7. Una vez el proponente tome la balota de la bolsa la tendrá en su pudo ser sin hacer público el número sacado hasta tanto no haya tomado la balota todos los participantes.
8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los proponentes tienen en su poder.
9. El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, declarará desierto el proceso mediante acto administrativo motivado, tal como se en el cuerpo de esta invitación.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de los servicios de salud objeto del presente proceso de contratación se realizarán en las instalaciones ofrecidas por el **CONTRATISTA**, el cual deberá estar ubicado en el casco urbano de la ciudad de Montería – Córdoba. Las instalaciones deben estar debidamente habilitadas por la ley, mediante distintivo de habilitación otorgado por la Secretaría de Salud Departamental y/o Municipal

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, por ser servicios impredecibles que varían de acuerdo a la demanda y necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – Unidad Prestadora de Salud Córdoba, y que surjan en el transcurso de la ejecución del contrato debido a las remisiones de los profesionales de salud y a los exámenes ordenados por los especialistas, por lo tanto debe generarse inicialmente una SOLICITUD del área o servicio de la red contratada por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – Unidad Prestadora de Salud Córdoba, y la generación final de la *Autorización de Servicios de Salud* expedida por el Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – Unidad Prestadora de Salud Córdoba, con la cual se procederá a prestar los servicios de salud contratados, previa coordinación con el supervisor del contrato.

DEMOSTRACIÓN DE DERECHOS Y AUTORIZACIÓN:

1. Para acceder al servicio, el usuario debe dirige a las instalaciones del **CONTRATISTA** o las indicadas en la sección *LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO* de este documento, y presentar **documento de identificación** en original según el caso (registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).
2. El **CONTRATISTA** debe exigir a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que soliciten y/o acudan al servicio, el formato de *Autorización de Servicios de Salud* expedido por el Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – Unidad Prestadora de Salud Córdoba, acompañado de la fotocopia del documento de identificación del paciente.
3. Los usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos por el **CONTRATISTA**, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales).

Todo **procedimiento adicional** que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte del Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – Unidad Prestadora de Salud Córdoba, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.

Todo bien o servicio fuera del plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional o quien haga sus veces, para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo al Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – Unidad Prestadora de Salud Córdoba, para que ésta adelante el trámite ante el EIPS. No se admiten formatos institucionales del **CONTRATISTA**. Solo cuando una orden judicial, tutela o la condición clínica del paciente amerite la administración urgente, se debe dar cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida, único caso en el cual la justificación técnica del suministro o prestación del servicio será reportada a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – Unidad Prestadora de Salud Córdoba con posterioridad, en el formato de justificación ante EIPS diseñado para tal fin por parte del SSPN. El no reporte ante el EIPS será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del EIPS.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, este será hasta el ***31 de marzo de 2027*** o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección de los derechos fundamentales, se podrá adicionar y/o prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por la Ley 80 de 1993 y demás normatividad legal vigente aplicable; en caso de tratarse de una adición y/o prorroga de vigencia futura, esta se realizará siempre y cuando se cuente con su respectiva apropiación y autorización del cupo, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, artículo 10, literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

5.4. FORMA DE PAGO

La **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6** (**RASES 6**) efectuará el pago en cumplimiento del numeral 4 del artículo 2.5.3.4.2.3 del Decreto 441 de 2022 *Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud* que a la letra dicta:

> *…**4. Pago por evento:** Modalidad de pago retrospectiva que aplica para la prestación y provisión de servicios y tecnologías en salud, mediante la cual las partes acuerdan una suma fija por cada unidad suministrada para la atención de los requerimientos en salud de una persona…*

Además, de los siguientes enunciados:

1. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, radicación en la Oficina de Central de Cuentas de la **Unidad Prestadora de Salud Córdoba** (**UPRES DECOR**), junto con el Recibido a Satisfacción (RAS) suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 6, de acuerdo al derecho a turno y al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

2. Si los documentos en referencia son devueltos por la **RASES 6**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Oficina de Central de Cuentas de la **UPRES DECOR** se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las inconsistencias y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

3. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente los respectivos soportes a la Oficina de Central de Cuentas de la **UPRES DECOR**.

4. Las facturas deben ser entregadas con los siguientes soportes y requisitos:
   - ¬ Ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días hábiles de cada mes (cuando se trate de facturación de servicios sin respaldo presupuestal – urgencia médica deben ser entregadas en medio físico los primeros 10 días calendario de cada mes). Si el **CONTRATISTA** no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los veintidós (22) días posteriores a la prestación de los servicios.
   - ¬ Ser entregadas junto con el certificado de pre-radicado del Módulo de Radicación de Cuentas Médicas impreso como tapa de las facturas a entregar, es un solo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen.
   - ¬ Ser entregadas junto con los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en medio magnético (CD), en la Oficina de Central de Cuentas de la **UPRES DECOR**,
   - ¬ De acuerdo a la Ley 594 del 2000 *Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones*, las facturas deben estar legajadas a tamaño oficio, con gancho totalmente plástico y máximo hasta 250 folios (sin enumerar), en carpetas yute o propalcote.
   - ¬ No se permiten facturas de multiusuarios.
   - ¬ Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica contratada.
   - ¬ Original de la Autorización de Servicio Externo (orden) expedida por los funcionarios de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la **RASES 6** y/o **UPRES DECOR**.
   - ¬ Las entidades que son SIN ÁNIMO DE LUCRO deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad SIN ÁNIMO DE LUCRO.
   - ¬ Certificado de Parafiscales dirigido a la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6**, con fecha igual o posterior a la de emisión de las facturas, informando que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según aplique y corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012.
   - ¬ Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar preimpresa.
   - ¬ Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador, debe estar preimpreso.
   - ¬ Debe dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 identificada con número de identificación tributaria No. 811.032.059-3
   - ¬ Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
   - ¬ Numeración consecutiva: numeración consecutiva preimpresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la DIAN (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
   - ¬ Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
   - ¬ Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
   - ¬ Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

5. **Información de FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**
   La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la Resolución 000165 del 01/11/2023 *Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras*

disposiciones en materia del sistema de facturación, modificada por las Resoluciones No. 000008 del 31/01/2024, la No. 000119 del 30/07/2024, la No. 000189 del 30/10/2024 y la No. 000202 del 31/03/2025 expedidas por el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y a la CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021 *Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito expedida por la Administración del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN*[2], que a la letra dice:

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

…

I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. *Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.*

2. *Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.*

3. *Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.*

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$
ó
#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

4. *Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.*

5. *Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).*

6. *Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:*

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$
ó
#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

Nota importante: *De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.*

[2] https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La facturación electrónica debe estar dirigido a nombre de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** identificada con el NIT. 811.032.059-3, junto con los soportes establecidos en la Resolución 2335 de 2023 expedida por el Ministerio de la Protección Social, y/o las normas que las adicione, modifique o sustituya, para realizar la auditoria respectiva

Las facturas electrónicas deberán ser enviadas al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a previa instrucción brindada por el supervisor del contrato, así mismo, dichas facturas deberán ser cargadas al módulo web Sistema Registro de Cuentas Médicas (RECUM) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el link https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/frlogin.aspx

Para acceder al Sistema RECUM y cargue de los RIPS, en caso de no contar con usuario y contraseña, después de adjudicado el contrato, el **CONTRATISTA** debe enviar al correo electrónico deant.rases-ccu@policia.gov.co los siguientes datos:

Código Habilitación	Nit	Razón Social	Nombre funcionario que cargara los RIPS	Cédula	Teléfono	Celular	Fecha Inicio Contrato	Fecha Final Contrato	Correo Electrónico

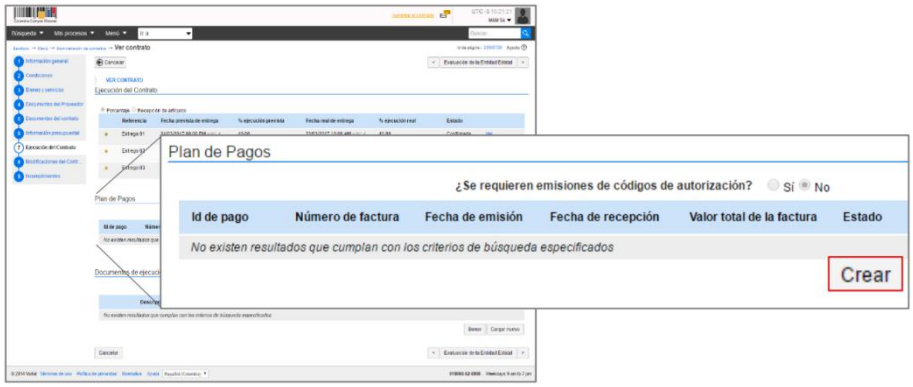
Al finalizar el proceso de cargue, el **CONTRATISTA** debe "Generar el soporte de Pre-radicado" generado por el sistema, el cual será entregado junto con la factura, en la Oficina de Central de Cuentas de la **UPRES DECOR**

En cumplimiento de la Resolución No. 2284 y 0948 de 2026 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, las facturas electrónicas no serán recibidas por la Ventanilla Única de la Oficina de Central de Cuentas de la **UPRES DECOR**, si estás son entregadas posterior a veintidós (22) días hábiles a su elaboración.

6. Una vez todos los documentos lleguen a la Oficina de Central de Cuentas de la **UPRES DECOR**, el **CONTRATISTA** procederá a dar cumplimiento al numeral IV de la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II[3] referente al Envió de Facturas, descrito de la siguiente manera:

Antes de cargar una factura en el SECOP II usted debe radicarla en la Entidad Estatal y obtener un número de radicación. Para ingresar la factura, vaya a la sección "Ejecución del Contrato" y haga clic en "Crear".

[3] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_gestion_contractual_proveedores.pdf



El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información que aparece en la imagen a continuación. Haga clic en "Anexar" para cargar la factura.



Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en "Confirmar". No olvide enviar la factura a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación. Cuando la Entidad Estatal apruebe la factura el estado será "Aceptada" y cuando la pague cambiará a "Pagado".

7. La **RASES 6** sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato.

8. **AUDITORÍA DE CUENTAS**
   Para que se realice la respectiva auditoria, el responsable de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la **RASES 6** y/o **UPRES DECOR**, realizará la radicación de las facturas para trámite de pago, en el evento que se presenten objeciones – glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en la, el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 441 de 2022 y la Resolución No. 2284 de 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social

9. **OBJECIONES Y GLOSAS**
   El **CONTRATISTA** deberá dar respuesta a las glosas notificadas por la **RASES 6**, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito electrónicas, subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada tácitamente y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue

objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula *Forma de Pago*. Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

10. Ley 1438 de 2011. Artículo 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago.

11. CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la RASES 6 y/o **UPRES DECOR**.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la **RASES 6 y/o UPRES DECOR**, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de la Protección Social.
- Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747 de 2007.
- Servicio electivo, fuera del Plan de Beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que no haya sido diligenciado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.
- Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el EIPS, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen

- Teniendo en cuenta que según el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto 1625 de 2016 dispone:

  "Notas débito y notas crédito para la factura electrónica de venta: Las notas débito y notas crédito son documentos electrónicos que se derivan de las operaciones de venta de bienes y/o prestación de servicios que han sido previamente facturados, asociadas o no a una factura electrónica de venta, mediante el Código Único de Factura Electrónica -CUFE cuando sea el caso, las cuales se generan por razones de tipo contable y/o fiscal, cumpliendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señale la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN"

  De acuerdo a lo anterior, se debe cumplir a cabalidad tanto contablemente como en materia tributaria debido a que las notas créditos son el soporte legal y fiscal de la NO cancelación o modificación del valor a pagar de la facturación emitida por las entidades teniendo en cuenta las conciliaciones realizadas por parte de la oficina de Auditoria Médica y las diferentes entidades, así mismo, justifican el cambio o modificación en la base de las retenciones practicada por los diferentes conceptos.

  NOTA: Toda glosa conciliada y que tenga valores aceptados por la IPS que dentro de la documentación no tengan su debida nota crédito y sea detectada por la oficina de Contabilidad, no será tramitada para pago en la oficina de Tesorería hasta que la novedad sea subsanada.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Responsable Programa Medico Domiciliario UPRES DECOR (Intendente JOSÉ RICARDO HERNÁNDEZ PAYARES) o quien designe el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014 expedida por el Director General de la Policía Nacional.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso de contratación es de forma total y por el valor total del presupuesto asignado, al tratarse de un proceso adelantado bajo la modalidad de Mínima Cuantía será al proponente que haya realizado mayor porcentaje de descuento y cumpla los aspectos técnicos, jurídicos y económicos del proceso.

Una vez seleccionado el oferente, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 adjudicará el proceso mediante Aceptación de Oferta que, junto con la oferta del oferente constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, los dos documentos serán publicados en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, mediante la cual, la Entidad Estatal manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el aplicativo en mención, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Lo anterior, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y los numerales 11 y 12 del artículo 2.2.5.4 que trata del Procedimiento de Mínima Cuantía establecido en Resolución No. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*

expedida por el Director General de la Policía Nacional, actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 de 2018 expedida por el Director General de la Policía Nacional.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del futuro contrato, a continuación, se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos y/o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

Ver anexo *ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO* de este documento

Con base en la matriz de riesgos, se establece que, para los efectos del futuro contrato, se deberán constituir las siguientes garantías:

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	Que cubra una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y ocho (08) meses más.
Póliza de Calidad del Servicio	50% del valor total del contrato	Que cubra una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y diez (10) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5 % del valor del contrato	Que cubra una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuarenta (40) meses más.
Pago de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Que cubra el plazo de ejecución del contrato.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La planificación en la prestación de servicios de salud requiere, como punto de partida, la definición de la población que podría o debería ser atendida. En este sentido, la **demanda de servicios de salud** se entiende como el conjunto de personas que, en función de una necesidad de atención, requieren o podrían requerir el uso de dichos servicios.

A partir de esta premisa, la **organización de la oferta de servicios** debe incorporar elementos humanos, técnicos, operativos, administrativos y logísticos que permitan conformar estructuras funcionales. Estas estructuras deben orientarse a garantizar un **acceso oportuno, adecuado, efectivo y de calidad**, siempre que se requiera la atención.

Es en este contexto donde cobra relevancia la **realización de un estudio o análisis de la demanda**. Este análisis permite examinar aspectos específicos relacionados con la necesidad de contratar servicios, utilizando información histórica como base para la toma de decisiones estratégicas. Dicha información ofrece herramientas útiles para definir la **asignación presupuestal**, apoyándose en promedios históricos y precios del mercado, lo que favorece una planificación más eficiente y ajustada a la realidad.

Por lo anterior y siguiendo las directrices de la Guía de Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, se realizó un comparativo de los contratos ejecutados en las últimas tres vigencias, con la información relacionada a continuación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	CANTIDAD DE CONTRATOS	NUMERO DE CONTRATO Y VALOR	RECURSO	OFERENTES	COMPORTAMIENTO CONTRATISTA	CONDICIONES DE PAGO	TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	GARANTÍAS EXIGIDAS
SELECCIÓN ABREVIADA	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS DE IMAGENOLOGÍA DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD, ECOGRAFÍAS GINECOLÓGICAS Y OBSTÉTRICAS DE III NIVEL DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA	1	65-7-20157-23 $ 470.826.943	16	UT RADIÓLOGOS ASOCIADOS	BUENO	SERVICIO PRESTADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	SERVICIOS PRESTADO EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS
SELECCIÓN ABREVIADA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS DE IMAGENOLOGÍA DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD, ECOGRAFÍAS GINECOLÓGICAS Y OBSTÉTRICAS DE III NIVEL DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA	1	65-7-20302-24 $ 360.000.00	16	DIAC SAS	BUENO	SERVICIO PRESTADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	SERVICIOS PRESTADO EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS
SELECCIÓN ABREVIADA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS DE IMAGENOLOGÍA DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD, ECOGRAFÍAS GINECOLÓGICAS Y OBSTÉTRICAS DE III NIVEL DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA	1	65-7-20246-25 $ 170.000.000	16	DIAC SAS	BUENO	SERVICIO PRESTADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	SERVICIOS PRESTADO EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

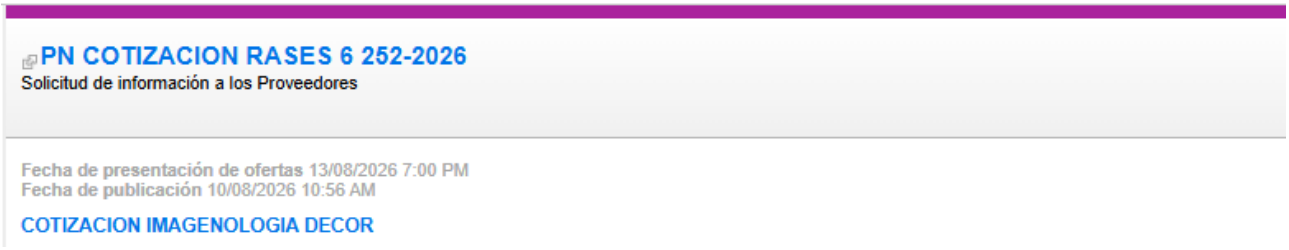
DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

De acuerdo con la oferta del mercado y la complejidad del servicio solicitado, se evidencia que en la ciudad de Montería – Córdoba cuenta con entidades e instituciones prestadoras de salud, algunas de manera individual, otras de manera exclusiva o privada, unas de manera conjunta o mixtas, debidamente habilitados por la Secretaría de Salud del Departamento de Córdoba, que tienen la facultad de prestar servicios de Imagenología, con calidad, oportunidad, accesibilidad, capacidad instalada y recurso humano, que garanticen una correcta prestación de esos y con las que se puede realizar una contratación que permita la prestación de los servicios objeto del presente proceso y contemplados en el Acuerdo No. 002 del 27 abril de 2001 *por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial* expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, con altos estándares de calidad, para suplir la demanda de los usuarios que no pueden ser realizados en la red propia.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Según el estudio de mercado realizado en la ciudad de Montería – Córdoba existen varias entidades que ofrecen los servicios de salud en el departamento de Córdoba a las cuales se le solicito cotización a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente con el número de proceso PN COTIZACIÓN RASES 6 DECOR 252-2026, la cual fue publicada desde el día el día 10/08/2026 y con fecha de presentación de las ofertas el 13/08/2026 7:00 PM.

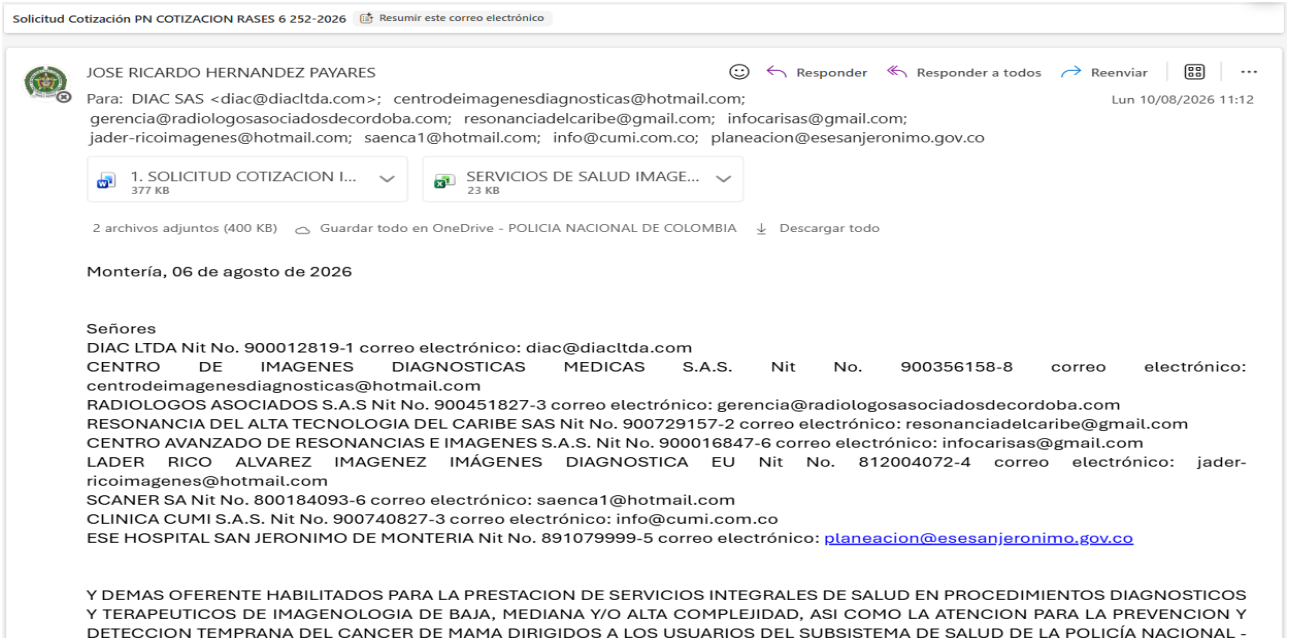


Durante su tiempo de publicación en SECOP II, dio respuesta a dicha solicitud la entidad DIAC SAS en la fecha 11/08/2026 4:05 pm

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega
COTIZACION POLICIA AGOSTO 2026	DIAC S.A.S	11/08/2026 4:05 PM

Por otra parte se realizó solicitud de cotización en la fecha 10/08/2026, mediante correo electrónico emitido desde la cuenta jose.hernandez7475@correo.policia.gov.co, a las entidades habilitadas por la secretaria de salud y que cuentan con la capacidad instalada para prestar el servicio objeto del presente estudio



Solicitud Cotización PN COTIZACION RASES 6 252-2026 Resumir este correo electrónico

JOSE RICARDO HERNANDEZ PAYARES

Responder Responder a todos Reenviar

Para: DIAC SAS <diac@diacltda.com>; centrodeimagenesdiagnosticas@hotmail.com; gerencia@radiologosasociadosdecordoba.com; resonanciadelcaribe@gmail.com; infocarisas@gmail.com; jader-ricoimagenes@hotmail.com; saenca1@hotmail.com; info@cumi.com.co; planeacion@esesanjeronimo.gov.co

Lun 10/08/2026 11:12

1. SOLICITUD COTIZACION I... 377 KB

SERVICIOS DE SALUD IMAGE... 23 KB

2 archivos adjuntos (400 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Montería, 06 de agosto de 2026

Señores
DIAC LTDA Nit No. 900012819-1 correo electrónico: diac@diacltda.com
CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS MEDICAS S.A.S. Nit No. 900356158-8 correo electrónico: centrodeimagenesdiagnosticas@hotmail.com
RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S Nit No. 900451827-3 correo electrónico: gerencia@radiologosasociadosdecordoba.com
RESONANCIA DEL ALTA TECNOLOGIA DEL CARIBE SAS Nit No. 900729157-2 correo electrónico: resonanciadelcaribe@gmail.com
CENTRO AVANZADO DE RESONANCIAS E IMAGENES S.A.S. Nit No. 900016847-6 correo electrónico: infocarisas@gmail.com
LADER RICO ALVAREZ IMAGENEZ IMÁGENES DIAGNOSTICA EU Nit No. 812004072-4 correo electrónico: jader-ricoimagenes@hotmail.com
SCANER SA Nit No. 800184093-6 correo electrónico: saenca1@hotmail.com
CLINICA CUMI S.A.S. Nit No. 900740827-3 correo electrónico: info@cumi.com.co
ESE HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA Nit No. 891079999-5 correo electrónico: planeacion@esesanjeronimo.gov.co

Y DEMAS OFERENTE HABILITADOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE IMAGENOLOGIA DE BAJA, MEDIANA Y/O ALTA COMPLEJIDAD, ASI COMO LA ATENCION PARA LA PREVENCION Y DETECCION TEMPRANA DEL CANCER DE MAMA DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL -

De dicha solicitud, No se obtuvo respuesta por parte de las entidades allí relacionadas.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO

El análisis que soporta el valor estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado adjunto al presente proceso.

COSTOS DE OPORTUNIDAD

Contar con un respaldo contractual para la prestación de servicios facilita sobre manera el acceso a los servicios, de lo contrario no contaremos con la debida oferta de los servicios y la variedad en el portafolio con oportunidad. De otra parte, su remisión a otras unidades de sanidad policía fuera de la ciudad encarece los costos del servicio y nos expone a eventos adversos frente a la seguridad de los usuarios

VALORACIÓN DE BENEFICIOS

Es de anotar que la contratación del servicio permite a la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, cumplir con su objetivo: la prestación de los servicios de salud a los usuarios del mismo, para garantizar la continuidad e integralidad de los servicios y brindar el servicio integral de salud; el cual tiene como fin, satisfacer sus necesidades, de acuerdo a los siguientes beneficios:

1. El contratista proveerá el personal idóneo para la prestación del servicio.
2. El personal contratado por la persona jurídica, debe cumplir con las obligaciones contractualmente pactadas, lo que garantiza el cumplimiento de los estándares de oportunidad y calidad requeridos para el servicio requerido.
3. Las obligaciones pactadas con el contratista involucran indicadores para el control de la ejecución y calidad del servicio.
4. La contratación con persona jurídica, libera de toda responsabilidad a la institución por el cumplimiento de obligaciones laborales y costos parafiscales que se originan en la nómina por vinculación a la planta de personal.
5. La contratación de los servicios por oferta pública, obliga a la Institución a aplicar integralmente la reglamentación vigente en la contratación estatal apuntando a obtener el mejor servicio ofertado a una relación de costo-beneficio óptimo para la Institución.

COSTOS INDIRECTOS

Todos los gastos ocasionados por la adquisición de pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos y demás en los que se incurre el oferente para la presentación de la oferta y la ejecución del futuro contrato, serán a cargo del proponente y/o futuro contratista

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es en PESOS COLOMBIANOS.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS CONVENCIONALES, ESPECIALIZADAS Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DIRIGIDA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8	67-7-20188-25 DEL 12/11/2025	PN RASES8 SA MC 031/2025	210.000.000

¬ **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PRECIO SECOP
1	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS	881112	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 41.677,00
2	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	881118	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 89.569,00
3	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	881130	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 28.411,00
4	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881131	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 28.411,00
5	ECOGRAFÍA DE CUELLO	881132	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 40.826,00
6	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881141	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 28.411,00
7	ECOGRAFÍA DE GANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	881151	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 108.454,00
8	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS Incluye: MARCACIÓN ECOGRÁFICA PREQUIRÚRGICA DE MAMA, CON ALAMBRE O AGUJA	881201	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 33.317,00
9	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	881211	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 27.534,00
10	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	881212	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 27.534,00
11	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE TRÁQUEA, BRONQUIOS Y MEDIASTINO	881213	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
12	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	881301	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 35.776,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PRECIO SECOP
13	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	881302	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 61.076,00
14	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR (HÍGADO, PÁNCREAS, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	881305	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 48.527,00
15	ECOGRAFÍA DE HÍGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	881306	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 30.538,00
16	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESÓFAGO	881312	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
17	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)	881313	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 26.841,00
18	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESTÓMAGO O DUODENO	881314	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
19	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA BILIOPANCREÁTICA	881317	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
20	ECOGRAFÍA DE RECTO	881318	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
21	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE RECTO	881319	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
22	ECOGRAFÍA DE ANO	881320	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
23	ECOGRAFÍA LAPAROSCÓPICA DE ABDOMEN	881321	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
24	ECOGRAFÍA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	881331	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
25	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	881332	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 35.776,00
26	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	881340	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
27	ECOGRAFÍA PÉLVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	881360	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 28.716,00
28	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	881362	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 70.884,00
29	ECOGRAFÍA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O INTERVENCIONISTA	881390	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
30	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	881401	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 27.178,00
31	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	881402	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 16.430,00
32	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	881403	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 48.523,00
33	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	881410	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
34	ECOGRAFÍA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	881411	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
35	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	881431	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 21.242,00
36	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	881432	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 27.178,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PRECIO SECOP
37	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	881435	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 67.874,00
38	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	881436	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 148.405,00
39	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON DETALLE ANATÓMICO	881437	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 129.556,00
40	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	881501	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 35.776,00
41	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	881502	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 60.070,00
42	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881510	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 28.411,00
43	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	881511	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 54.026,00
44	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881521	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 28.411,00
45	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881601	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 35.776,00
46	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881602	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 35.775,00
47	ECOGRAFÍA DE ALTA RESOLUCIÓN EN NERVIOS DE EXTREMIDADES	881603	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
48	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	881610	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 33.317,00
49	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CODO	881611	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 33.317,00
50	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	881612	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 33.317,00
51	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE MANO Incluye: DEDOS	881613	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 33.317,00
52	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	881620	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 33.317,00
53	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE TOBILLO	881621	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 33.317,00
54	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE PIE Incluye: DEDOS	881622	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 33.317,00
55	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	881630	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 33.317,00
56	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	881640	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 74.412,00
57	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	881701	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
58	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACIÓN	881702	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
59	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL	882103	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 190.785,00
60	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	882112	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 166.572,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PRECIO SECOP
61	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	882132	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 166.572,00
62	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	882203	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 166.572,00
63	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	882212	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 166.572,00
64	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	882222	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 174.737,00
65	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	882232	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 166.572,00
66	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO	882242	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 166.572,00
67	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA	882252	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 166.572,00
68	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS	882262	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 166.572,00
69	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	882272	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 166.572,00
70	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	882282	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 166.572,00
71	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	882292	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 145.834,00
72	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	882294	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 129.556,00
73	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	882296	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 145.834,00
74	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA	882298	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 129.556,00
75	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	882307	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 166.572,00
76	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	882308	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 166.572,00
77	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	882309	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 166.572,00
78	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	882316	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 153.655,00
79	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	882317	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 166.572,00
80	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	882318	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 153.655,00
81	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	882602	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
82	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO	882603	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
83	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS	882801	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
84	ECOGRAFÍA DOPPLER COMO GUÍA EN COLOCACIÓN DE CATÉTERES	882840	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PRECIO SECOP
85	PERFIL BIOFÍSICO	881434	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 46.531,00
86	ECOCARDIOGRAFÍA FETAL	881438	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 185.080,00
87	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	870001	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 25.436,00
88	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	870003	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 17.153,00
89	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	870004	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 23.368,00
90	RADIOGRAFÍA D|E MASTOIDES COMPARATIVAS	870005	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 33.317,00
91	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	870006	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 33.317,00
92	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	870007	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 33.317,00
93	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILO GRAMA) Incluye: CON CEFALOSTATO	870101	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 23.368,00
94	RADIOGRAFÍA DE ÓRBITAS	870102	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
95	RADIOGRAFÍA DE MALAR	870104	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 23.368,00
96	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMÁTICO	870105	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 23.368,00
97	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	870107	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 23.368,00
98	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	870108	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 23.510,00
99	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	870131	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 23.510,00
100	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	870601	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 26.047,00
101	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	870602	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 26.047,00
102	RADIOGRAFÍA DE FARINGE [FARINGOGRAFÍA]	870603	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 26.047,00
103	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	871010	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 28.506,00
104	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CÉRVICO DORSAL	871019	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 28.506,00
105	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	871020	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 27.901,00
106	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	871030	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 27.901,00
107	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	871040	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 34.769,00
108	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	871050	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 28.067,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PRECIO SECOP
109	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	871060	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 101.440,00
110	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTÓGRAFA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	871061	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 85.692,00
111	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTÓGRAFA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	871062	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 38.223,00
112	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	871070	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 21.983,00
113	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILÍACAS	871091	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 21.538,00
114	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	871111	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 24.482,00
115	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	871112	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 22.367,00
116	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	871121	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 24.482,00
117	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	871129	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 22.367,00
118	RADIOGRAFÍA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZÓN Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDÍACA) CON BARIO EN ESÓFAGO	871208	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
119	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO	871320	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 30.520,00
120	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	872002	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 28.879,00
121	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	872011	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 38.336,00
122	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	872101	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 62.717,00
123	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	872102	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 77.015,00
124	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CON MARCADORES	872103	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
125	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	872104	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 99.384,00
126	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	872105	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 111.984,00
127	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	872121	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 70.532,00
128	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	872122	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 78.010,00
129	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL	872123	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
130	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA Incluye: LATERAL DE CRÁNEO, LATERAL DE COLUMNA Y PANORÁMICA DE HUESOS LARGOS AP	873001	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
131	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	873002	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
132	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	873003	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PRECIO SECOP
133	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	873004	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 17.455,00
134	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	873111	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 22.622,00
135	RADIOGRAFÍA DE CLAVÍCULA	873112	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 17.455,00
136	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	873121	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 22.622,00
137	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	873122	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 17.455,00
138	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES CÓDIGO DESCRIPCIÓN	873123	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 15.762,00
139	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	873202	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 10.001,00
140	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	873204	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 22.622,00
141	RADIOGRAFÍA DE CODO	873205	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 17.455,00
142	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	873206	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 17.455,00
143	RADIOGRAFÍA DE MANO	873210	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 17.455,00
144	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	873302	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 25.460,00
145	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	873303	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 20.003,00
146	RADIOGRAFÍA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	873304	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 29.920,00
147	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTÓGRAFA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	873305	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 79.509,00
148	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTÓGRAFA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	873306	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 39.012,00
149	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	873308	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
150	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	873311	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
151	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	873312	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 22.622,00
152	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	873313	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 22.622,00
153	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	873314	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
154	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	873333	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 17.455,00
155	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	873335	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 17.455,00
156	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	873340	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 22.622,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PRECIO SECOP
157	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	873411	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 21.538,00
158	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	873412	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 10.001,00
159	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	873420	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 22.622,00
160	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	873422	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 17.549,00
161	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	873423	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 44.812,00
162	RADIOGRAFÍAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	873426	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
163	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	873431	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 17.455,00
164	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	873443	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 15.762,00
165	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TÚNEL, OBLICUAS)	873444	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 15.762,00
166	RADIOGRAFÍA CARDÍACA DE CONTRASTE NEGATIVO	876260	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
167	CINE RADIOGRAFÍA	887001	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
168	POLI TOMOGRAFÍA DE MASTOIDES (UNILATERAL BILATERAL)	870301	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
169	POLI TOMOGRAFÍA DE CONDUCTOS AUDITIVOS INTERNOS	870302	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
170	POLI TOMOGRAFÍA DE ARTICULACIONES TEMPOROMANDIBULARES	870303	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
171	TOMOGRAFÍA LINEAL DE MAXILAR SUPERIOR	870305	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
172	TOMOGRAFÍA LINEAL DE MAXILAR INFERIOR	870306	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
173	POLI TOMOGRAFÍA DE RINOFARINGE	870307	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
174	POLI TOMOGRAFÍA SEMIAXIAL DE NARIZ	870308	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
175	TOMOGRAFÍA FUNCIONAL DE LARINGE	870310	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
176	POLI TOMOGRAFÍA DE TÓRAX	871401	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
177	TOMOGRAFÍA DE TÓRAX EN DOS PROYECCIONES	871402	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
178	TOMOGRAFÍA DE MEDIASTINO Y TRÁQUEA	871403	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
179	TOMOGRAFÍA LINEAL DE COLUMNA (CERVICAL, TORÁCICA O LUMBAR)	871404	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
180	TOMOGRAFÍA DE TÓRAX (AP)	871410	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PRECIO SECOP
181	COLANGIOGRAFÍA-TOMOGRAFÍA	872520	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
182	TOMOGRAFÍA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO SUPERIOR	873710	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
183	TOMOGRAFÍA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO INFERIOR	873720	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
184	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	879111	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 107.332,00
185	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	879112	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 117.734,00
186	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	879113	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 134.794,00
187	CISTERNOGRAFÍA POR TOMOGRAFÍA COMPUTADA (TC)	879114	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
188	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	879116	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 117.817,00
189	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	879121	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 91.577,00
190	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OÍDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	879122	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 117.817,00
191	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	879131	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 117.817,00
192	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE RINOFARINGE	879132	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 117.817,00
193	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MAXILARES (ESTUDIO IMPLANTOLOGÍA)	879141	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
194	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	879150	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 117.739,00
195	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	879161	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 99.839,00
196	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARINGE	879162	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 99.839,00
197	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	879201	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 71.818,00
198	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO)	879205	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 99.839,00
199	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX Incluye: PUNTAJE DE CALCIO CORONARIO	879301	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 111.695,00
200	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORAZÓN Y GRANDES VASOS	879302	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 137.959,00
201	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	879391	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 145.815,00
202	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	879410	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 126.537,00
203	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTC]	879411	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PRECIO SECOP
204	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	879420	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 146.954,00
205	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	879421	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 99.839,00
206	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]	879430	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 158.000,00
207	UROGRAFÍA CON TOMOGRAFÍA COMPUTADA	879431	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 108.743,00
208	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS	879460	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 99.839,00
209	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	879510	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 91.577,00
210	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	879520	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 91.577,00
211	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSIÓN FEMORAL O TORSIÓN TIBIAL)	879522	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 67.150,00
212	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	879523	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 67.150,00
213	TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES [PET-TC]	879601	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
214	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS Incluye: ANGIOTAC	879901	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
215	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORONARIAS [ANGIOTAC CORONARIO]	879902	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
216	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON PERFUSIÓN	879903	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
217	TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA ENDOVASCULAR (INTRAVASCULAR) CÓDIGO DESCRIPCIÓN	879904	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
218	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	879910	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 155.603,00
219	TOMOGRAFÍA COMPUTADA RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL	879911	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
220	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON MODALIDAD DINÁMICA (SECUENCIA RÁPIDA)	879920	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
221	TOMOGRAFÍA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	879990	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 83.892,00
222	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO	883101	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 433.752,00
223	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO O SILLA TURCA	883102	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 433.752,00
224	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS	883103	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 433.752,00
225	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO FUNCIONAL	883104	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
226	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	883105	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 332.535,00
227	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTO GRAFÍA	883106	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PRECIO SECOP
228	RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EVALUACIÓN DINÁMICA DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	883107	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 433.752,00
229	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS	883108	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 324.898,00
230	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OÍDOS	883109	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 433.752,00
231	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA	883110	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 433.752,00
232	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO	883111	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 433.752,00
233	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL HIPOCAMPO CON ANÁLISIS VOLUMÉTRICO	883112	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
234	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	883210	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 433.752,00
235	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	883211	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 433.752,00
236	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE	883220	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 433.752,00
237	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA CON CONTRASTE	883221	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 433.752,00
238	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	883230	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 433.752,00
239	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	883231	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 433.752,00
240	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA SIMPLE	883232	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 433.752,00
241	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA CON CONTRASTE	883233	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 433.752,00
242	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	883234	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 433.752,00
243	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	883235	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 433.752,00
244	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNÉTICA	883236	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
245	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL TÓRAX	883301	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 433.752,00
246	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN DE LA MORFOLOGÍA (CARACTERIZACIÓN TISULAR)	883321	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
247	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON MAPEO DE LA VELOCIDAD DE FLUJO	883322	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
248	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN FUNCIONAL	883324	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
249	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON ESTRÉS (FÍSICO O FARMACOLÓGICO)	883325	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
250	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX (SIN INCLUIR CORAZÓN)	883341	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 460.503,00
251	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	883351	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 312.141,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PRECIO SECOP
252	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TÓRAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	883390	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
253	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN	883401	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 433.752,00
254	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN SIMPLE	883410	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
255	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	883411	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
256	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	883430	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 324.898,00
257	COLANGIORESONANCIA	883434	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 324.898,00
258	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA [URORRESONANCIA]	883435	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 433.752,00
259	RESONANCIA MAGNÉTICA DE INTESTINO [ENTERORM]	883436	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 433.752,00
260	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS	883440	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 433.752,00
261	RESONANCIA MAGNÉTICA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	883441	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
262	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA	883442	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 433.752,00
263	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA	883443	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 433.752,00
264	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	883511	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 332.535,00
265	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO)	883512	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 332.535,00
266	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	883521	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 332.535,00
267	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECÍFICO)	883522	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 332.535,00
268	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR SIMPLE	883540	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
269	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR CON CONTRASTE	883541	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
270	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	883545	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 460.503,00
271	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL	883560	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 324.898,00
272	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO	883590	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
273	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MÉDULA ÓSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIA VASCULAR)	883701	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 460.503,00
274	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUERPO ENTERO	883901	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
275	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	883902	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PRECIO SECOP
276	RESONANCIA MAGNÉTICA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	883903	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
277	RESONANCIA MAGNÉTICA CON PERFUSIÓN	883904	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 433.752,00
278	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS Incluye: ANGIORM	883908	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
279	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA	883909	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 460.503,00
280	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESTUDIO DINÁMICO (CINE RESONANCIA)	883910	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
281	RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	883911	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
282	RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL	883912	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
283	DIFUSIÓN POR RESONANCIA MAGNÉTICA	883913	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 433.752,00
284	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCIÓN DUAL DE RAYOS X [DEXA] +	886012	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 105.386,00
285	SOPORTE ANESTÉSICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (EI VALOR INCLUYE HONORARIOS DEL PROFESIONAL. MATERIALES. ANESTÉSICOS HASTA POR 1 HORA)	998702	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 173.800,00
286	RESONANCIA MAGNÉTICA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	883903	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
287	Paquete insumos y contraste Tomografía Computada (TAC)	PROPIO	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
288	Paquete insumos y contraste Resonancia Nuclear Magnética (RNM)	PROPIO	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
289	RESONANCIA DE PRÓSTATA CON ANTENA ENDO RECTAL	PROPIO	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
290	RESONANCIA MULTIPARAMÉTRICA DE PRÓSTATA	PROPIO	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
291	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA DEFECORERESONANCIA	883435	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
292	MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRÚRGICA	876801	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 102.224,00
293	MAMOGRAFÍA BILATERAL	876802	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 124.539,00
294	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	61002	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
295	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	851101	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
296	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	851102	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
297	MAPEO CORPORAL AUTOMATIZADO	998703	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
298	HISTEROSALPINGOGRAFÍA	877901	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 74.778,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PRECIO SECOP
299	URETROGRAFIA RETRÓGRADA	877871	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 74.778,00
300	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	877862	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 74.778,00
301	URETROCISTOGRAFIA RETRÓGRADA	877863	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 74.788,00
302	UROGRAFÍA INTRAVENOSA	877802	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 64.933,00
303	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR [ORTOPANTOMOGRAFÍA]	870114	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
304	ECOGRAFÍA DE MAPEO PÉLVICO	881412	POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO
305	BARIO SULFATO CON AGENTES SUSPENDIDO PARA RX		POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	$ 71.100,00
306	MEDICAMENTO PRIMOVIST		POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y DIAC SAS	67-7-20188-25	12/11/25	NO OFERTO

Nota: se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, se identificó el proceso contractual Nro. 67-7-20188-25 del 12/11/2025 que incluye algunos servicios similares a los que esta unidad pretende contratar. No obstante, tras un análisis detallado, se concluye que dichos precios referenciados **no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del presente proceso**, por las siguientes razones:

1. El proceso encontrado presenta características técnicas, coberturas de servicio, modalidades de atención o niveles de complejidad distintos a los requeridos por esta entidad.
2. El contrato identificado está dirigido a una región con condiciones logísticas, geográficas o demográficas que afectan directamente los costos, impidiendo su homologación frente a las necesidades actuales en esta unidad, de igual manera algunos ítems son ostensiblemente más costosos que los valores cotizados.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se consultaron los valores de los contratos ejecutados y celebrados durante las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026. Estos valores fueron actualizados a valor presente mediante la aplicación del respectivo Índice de Precios al Consumidor (IPC). Esta información sirvió como referente para establecer el valor histórico, garantizando así una base sólida y ajustada a la inflación para la determinación del valor unitario estimado.

El precio histórico se calculó de la siguiente manera:

- CT 65-7-20129-23 + IPC 2023 + IPC 2024 + IPC 2025
- CT 65-7-20261-24 + IPC 2024 + IPC 2025
- CT 65-7-20170-25 + IPC 2025
- CT 65-7-20023-26

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	CONTRATO 1 2023 65-7-20157-23	CONTRATO 2 2024 65-7-20302-24	CONTRATO 3 2025 65-7-20246-25	CONTRATO 4 2026 65-7-20023-26	VALOR IPC PROYECTADO 2023	VALOR IPC PROYECTADO 2024	VALOR IPC PROYECTADO 2025	VALOR HISTÓRICO DE REFERENCIA
							9,28%	5,20%	5,10%	
1	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS	881112	$ 25.267,00	$ 38.424,89	$ 24.786,64	$ 26.942,00	$ 30.529,02	$ 42.484,56	$ 26.050,76	$ 26.942,00
2	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	881118	$ 25.039,00	$ 46.300,31	$ 29.865,96	$ 32.463,00	$ 30.253,53	$ 51.192,03	$ 31.389,12	$ 32.463,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	CONTRATO 1 2023 65-7-20157-23	CONTRATO 2 2024 65-7-20302-24	CONTRATO 3 2025 65-7-20246-25	CONTRATO 4 2026 65-7-20023-26	VALOR IPC PROYECTADO 2023	VALOR IPC PROYECTADO 2024	VALOR IPC PROYECTADO 2025	VALOR HISTÓRICO DE REFERENCIA
							9,28%	5,20%	5,10%	
3	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	881130	$ 19.879,00	$ 31.994,89	$ 20.638,36	$ 22.433,00	$ 24.018,93	$ 35.375,21	$ 21.690,92	$ 22.433,00
4	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881131	$ 21.828,00	$ 28.709,32	$ 18.518,68	$ 20.129,00	$ 26.373,82	$ 31.742,52	$ 19.463,13	$ 20.129,00
5	ECOGRAFÍA DE CUELLO	881132	$ 20.743,00	$ 32.466,98	$ 20.942,88	$ 22.764,00	$ 25.062,86	$ 35.897,18	$ 22.010,97	$ 22.764,00
6	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881141	$ 22.445,00	$ 29.048,45	$ 18.736,72	$ 20.366,00	$ 27.119,32	$ 32.117,48	$ 19.692,29	$ 20.366,00
7	ECOGRAFÍA DE GANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	881151	$ 14.572,00	$ 27.542,84	$ 17.831,44	$ 19.382,00	$ 17.606,71	$ 30.452,80	$ 18.740,84	$ 19.382,00
8	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS Incluye: MARCACIÓN ECOGRÁFICA PREQUIRÚRGICA DE MAMA, CON ALAMBRE O AGUJA	881201	$ 28.000,00	$ 34.979,70	$ 22.563,92	$ 24.526,00	$ 33.831,18	$ 38.675,38	$ 23.714,68	$ 24.526,00
9	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	881211	$ 19.265,00	$ 26.780,90	$ 17.281,28	$ 18.784,00	$ 23.277,06	$ 29.610,36	$ 18.162,63	$ 18.784,00
10	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	881212	$ 14.823,00	$ 24.363,79	$ 15.716,36	$ 17.083,00	$ 17.909,99	$ 26.937,87	$ 16.517,89	$ 17.083,00
11	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE TRÁQUEA, BRONQUIOS Y MEDIASTINO	881213	$ 59.883,00	$ 120.220,07	$ 77.548,64	$ 84.292,00	$ 72.354,02	$ 132.921,56	$ 81.503,62	$ 84.292,00
12	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	881301	$ 23.770,00	$ 34.100,83	$ 21.997,20	$ 23.910,00	$ 28.720,26	$ 37.703,65	$ 23.119,06	$ 23.910,00
13	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	881302	$ 58.000,00	$ 87.769,20	$ 43.714,72	$ 47.516,00	$ 70.078,88	$ 97.042,19	$ 45.944,17	$ 47.516,00
14	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR (HÍGADO, PÁNCREAS, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	881305	$ 39.682,00	$ 50.347,24	$ 32.476,92	$ 35.301,00	$ 47.946,03	$ 55.666,53	$ 34.133,24	$ 35.301,00
15	ECOGRAFÍA DE HÍGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	881306	$ 28.500,00	$ 33.611,40	$ 21.681,64	$ 23.567,00	$ 34.435,31	$ 37.162,51	$ 22.787,40	$ 23.567,00
16	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESÓFAGO	881312	$ 28.490,00	$ 149.250,27	$ 96.274,32	$ 104.646,00	$ 34.423,23	$ 165.018,86	$ 101.184,31	$ 104.646,00
17	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)	881313	$ 18.000,00	$ 25.890,20	$ 16.571,96	$ 18.013,00	$ 21.748,62	$ 28.625,55	$ 17.417,13	$ 18.013,00
18	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESTÓMAGO O DUODENO	881314	$ 38.176,00	$ 345.859,37	$ 223.098,16	$ 242.498,00	$ 46.126,40	$ 382.400,10	$ 234.476,17	$ 242.498,00
19	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA BILIOPANCREÁTICA	881317	$ 45.132,00	$ 349.680,12	$ 225.549,96	$ 245.163,00	$ 54.531,03	$ 386.624,52	$ 237.053,01	$ 245.163,00
20	ECOGRAFÍA DE RECTO	881318	$ 18.500,00	$ 83.558,40	$ 53.900,04	$ 58.587,00	$ 22.352,75	$ 92.386,51	$ 56.648,94	$ 58.587,00
21	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE RECTO	881319	$ 45.132,00	$ 349.660,12	$ 225.549,96	$ 245.163,00	$ 54.531,03	$ 386.602,41	$ 237.053,01	$ 245.163,00
22	ECOGRAFÍA DE ANO	881320	$ 21.447,00	$ 85.168,64	$ 54.938,72	$ 59.716,00	$ 25.913,48	$ 94.166,88	$ 57.740,59	$ 59.716,00
23	ECOGRAFÍA LAPAROSCÓPICA DE ABDOMEN	881321	$ 45.132,00	$ 349.660,12	$ 225.549,96	$ 245.163,00	$ 54.531,03	$ 386.602,41	$ 237.053,01	$ 245.163,00
24	ECOGRAFÍA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	881331	$ 25.554,00	$ 32.001,71	$ 20.642,96	$ 22.438,00	$ 30.875,79	$ 35.382,75	$ 21.695,75	$ 22.438,00
25	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	881332	$ 32.000,00	$ 38.617,80	$ 24.910,84	$ 27.077,00	$ 38.664,21	$ 42.697,85	$ 26.181,29	$ 27.077,00
26	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	881340	$ 28.375,00	$ 44.169,10	$ 28.491,48	$ 30.969,00	$ 34.284,28	$ 48.835,65	$ 29.944,55	$ 30.969,00
27	ECOGRAFÍA PÉLVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	881360	$ 28.516,00	$ 44.389,64	$ 28.634,08	$ 31.124,00	$ 34.454,64	$ 49.079,49	$ 30.094,42	$ 31.124,00
28	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	881362	$ 61.279,00	$ 120.132,85	$ 77.492,52	$ 84.231,00	$ 74.040,75	$ 132.825,13	$ 81.444,64	$ 84.231,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	CONTRATO 1 2023 65-7-20157-23	CONTRATO 2 2024 65-7-20302-24	CONTRATO 3 2025 65-7-20246-25	CONTRATO 4 2026 65-7-20023-26	VALOR IPC PROYECTADO 2023	VALOR IPC PROYECTADO 2024	VALOR IPC PROYECTADO 2025	VALOR HISTÓRICO DE REFERENCIA
							9,28%	5,20%	5,10%	
29	ECOGRAFÍA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O INTERVENCIONISTA	881390	$ 16.622,00	$ 31.471,78	$ 20.300,72	$ 22.066,00	$ 20.083,64	$ 34.796,84	$ 21.336,06	$ 22.066,00
30	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	881401	$ 23.000,00	$ 28.821,70	$ 18.482,56	$ 20.068,00	$ 27.789,90	$ 31.866,77	$ 19.425,17	$ 20.068,00
31	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	881402	$ 16.500,00	$ 18.721,10	$ 12.075,92	$ 13.126,00	$ 19.936,23	$ 20.699,02	$ 12.691,79	$ 13.126,00
32	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	881403	$ 23.180,00	$ 46.549,05	$ 30.028,96	$ 32.638,00	$ 28.007,39	$ 51.467,05	$ 31.560,44	$ 32.638,00
33	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	881410	$ 28.315,00	$ 55.385,32	$ 35.726,36	$ 38.833,00	$ 34.211,78	$ 61.236,89	$ 37.548,40	$ 38.833,00
34	ECOGRAFÍA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	881411	$ 11.170,00	$ 24.142,29	$ 15.572,84	$ 16.927,00	$ 13.496,23	$ 26.692,97	$ 16.367,05	$ 16.927,00
35	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	881431	$ 21.500,00	$ 24.295,10	$ 15.671,28	$ 17.034,00	$ 25.977,51	$ 26.861,93	$ 16.470,52	$ 17.034,00
36	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	881432	$ 24.164,00	$ 29.257,71	$ 18.872,88	$ 20.514,00	$ 29.196,31	$ 32.348,85	$ 19.835,40	$ 20.514,00
37	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	881435	$ 43.808,00	$ 53.042,69	$ 34.215,72	$ 37.191,00	$ 52.931,30	$ 58.646,76	$ 35.960,72	$ 37.191,00
38	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	881436	$ 110.000,00	$ 147.404,00	$ 95.083,84	$ 103.352,00	$ 132.908,22	$ 162.977,53	$ 99.933,12	$ 103.352,00
39	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON DETALLE ANATÓMICO	881437	$ 110.000,00	$ 147.404,00	$ 95.083,84	$ 103.352,00	$ 132.908,22	$ 162.977,53	$ 99.933,12	$ 103.352,00
40	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	881501	$ 23.770,00	$ 34.120,93	$ 22.010,08	$ 23.924,00	$ 28.720,26	$ 37.725,87	$ 23.132,59	$ 23.924,00
41	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	881502	$ 40.904,00	$ 62.687,45	$ 40.436,76	$ 43.953,00	$ 49.422,52	$ 69.310,50	$ 42.499,03	$ 43.953,00
42	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881510	$ 25.000,00	$ 30.442,50	$ 19.837,40	$ 21.345,00	$ 30.206,41	$ 33.658,81	$ 20.849,11	$ 21.345,00
43	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	881511	$ 28.150,00	$ 40.703,66	$ 26.255,88	$ 28.539,00	$ 34.012,42	$ 45.004,08	$ 27.594,93	$ 28.539,00
44	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881521	$ 18.656,00	$ 32.440,14	$ 20.925,40	$ 22.745,00	$ 22.541,23	$ 35.867,51	$ 21.992,60	$ 22.745,00
45	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881601	$ 29.255,00	$ 38.571,53	$ 23.590,64	$ 25.642,00	$ 35.347,54	$ 42.646,69	$ 24.793,76	$ 25.642,00
46	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881602	$ 29.937,00	$ 38.944,18	$ 23.830,76	$ 25.903,00	$ 36.171,58	$ 43.058,71	$ 25.046,13	$ 25.903,00
47	ECOGRAFÍA DE ALTA RESOLUCIÓN EN NERVIOS DE EXTREMIDADES	881603	$ 11.287,00	$ 25.847,72	$ 16.673,16	$ 18.123,00	$ 13.637,59	$ 28.578,58	$ 17.523,49	$ 18.123,00
48	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	881610	$ 26.137,00	$ 35.414,26	$ 22.844,52	$ 24.831,00	$ 31.580,20	$ 39.155,85	$ 24.009,59	$ 24.831,00
49	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CODO	881611	$ 22.773,00	$ 33.576,17	$ 21.658,64	$ 23.542,00	$ 27.515,63	$ 37.123,56	$ 22.763,23	$ 23.542,00
50	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	881612	$ 17.051,00	$ 30.449,67	$ 19.642,00	$ 21.350,00	$ 20.601,98	$ 33.666,74	$ 20.643,74	$ 21.350,00
51	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE MANO Incluye: DEDOS	881613	$ 22.717,00	$ 33.525,57	$ 21.625,52	$ 23.506,00	$ 27.447,96	$ 37.067,61	$ 22.728,42	$ 23.506,00
52	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	881620	$ 20.671,00	$ 30.975,13	$ 19.980,56	$ 21.718,00	$ 24.975,87	$ 34.247,71	$ 20.999,57	$ 21.718,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	CONTRATO 1 2023 65-7-20157-23	CONTRATO 2 2024 65-7-20302-24	CONTRATO 3 2025 65-7-20246-25	CONTRATO 4 2026 65-7-20023-26	VALOR IPC PROYECTADO 2023	VALOR IPC PROYECTADO 2024	VALOR IPC PROYECTADO 2025	VALOR HISTÓRICO DE REFERENCIA
							9,28%	5,20%	5,10%	
53	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE TOBILLO	881621	$ 17.051,00	$ 28.997,17	$ 18.704,52	$ 20.331,00	$ 20.601,98	$ 32.060,78	$ 19.658,45	$ 20.331,00
54	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE PIE Incluye: DEDOS	881622	$ 22.717,00	$ 32.093,07	$ 20.701,84	$ 22.502,00	$ 27.447,96	$ 35.483,77	$ 21.757,63	$ 22.502,00
55	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	881630	$ 20.671,00	$ 30.975,13	$ 19.980,56	$ 21.718,00	$ 24.975,87	$ 34.247,71	$ 20.999,57	$ 21.718,00
56	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	881640	$ 22.717,00	$ 32.093,07	$ 20.701,84	$ 22.502,00	$ 27.447,96	$ 35.483,77	$ 21.757,63	$ 22.502,00
57	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	881701	$ 15.216,00	$ 175.414,02	$ 113.151,72	$ 122.991,00	$ 18.384,83	$ 193.946,86	$ 118.922,46	$ 122.991,00
58	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACIÓN	881702	$ 20.845,00	$ 56.023,04	$ 36.137,60	$ 39.280,00	$ 25.186,11	$ 61.941,99	$ 37.980,62	$ 39.280,00
59	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL	882103	$ 97.929,00	$ 183.808,41	$ 105.665,88	$ 114.854,00	$ 118.323,35	$ 203.228,14	$ 111.054,84	$ 114.854,00
60	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	882112	$ 87.777,00	$ 98.824,85	$ 62.457,88	$ 67.889,00	$ 106.057,13	$ 109.265,89	$ 65.643,23	$ 67.889,00
61	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	882132	$ 54.960,00	$ 78.893,64	$ 50.890,72	$ 55.316,00	$ 66.405,78	$ 87.228,91	$ 53.486,15	$ 55.316,00
62	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	882203	$ 85.471,00	$ 95.564,65	$ 61.644,60	$ 67.005,00	$ 103.270,89	$ 105.661,25	$ 64.788,47	$ 67.005,00
63	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	882212	$ 93.858,00	$ 128.770,51	$ 83.064,04	$ 90.287,00	$ 113.404,54	$ 142.375,37	$ 87.300,31	$ 90.287,00
64	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	882222	$ 73.000,00	$ 88.750,70	$ 57.248,84	$ 62.227,00	$ 88.202,72	$ 98.127,39	$ 60.168,53	$ 62.227,00
65	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	882232	$ 36.050,00	$ 97.184,22	$ 82.688,80	$ 68.140,00	$ 43.557,65	$ 107.451,93	$ 86.905,93	$ 68.140,00
66	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO	882242	$ 44.831,00	$ 101.982,18	$ 65.784,60	$ 71.505,00	$ 54.167,35	$ 112.756,80	$ 69.139,61	$ 71.505,00
67	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA	882252	$ 70.517,00	$ 116.016,99	$ 74.837,40	$ 81.345,00	$ 85.202,62	$ 128.274,42	$ 78.654,11	$ 81.345,00
68	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS	882262	$ 61.933,00	$ 93.445,19	$ 80.277,48	$ 65.519,00	$ 74.830,95	$ 103.317,86	$ 84.371,63	$ 65.519,00
69	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	882272	$ 32.334,00	$ 127.987,30	$ 82.546,08	$ 89.724,00	$ 39.067,77	$ 141.509,41	$ 86.755,93	$ 89.724,00
70	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	882282	$ 34.996,00	$ 96.608,31	$ 62.318,04	$ 67.737,00	$ 42.284,14	$ 106.815,17	$ 65.496,26	$ 67.737,00
71	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	882292	$ 38.339,00	$ 69.511,93	$ 45.032,16	$ 48.948,00	$ 46.323,35	$ 76.856,00	$ 47.328,80	$ 48.948,00
72	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	882294	$ 33.225,00	$ 81.677,04	$ 52.686,56	$ 57.268,00	$ 40.144,32	$ 90.306,38	$ 55.373,57	$ 57.268,00
73	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	882296	$ 30.232,00	$ 80.041,26	$ 51.631,32	$ 56.121,00	$ 36.528,01	$ 88.497,78	$ 54.264,52	$ 56.121,00
74	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA	882298	$ 43.098,00	$ 52.654,75	$ 33.965,48	$ 36.919,00	$ 52.073,44	$ 58.217,83	$ 35.697,72	$ 36.919,00
75	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	882307	$ 92.000,00	$ 118.401,30	$ 75.084,88	$ 81.614,00	$ 111.159,60	$ 130.910,63	$ 78.914,21	$ 81.614,00
76	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	882308	$ 82.592,00	$ 111.260,77	$ 71.769,20	$ 78.010,00	$ 99.792,32	$ 123.015,69	$ 75.429,43	$ 78.010,00
77	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	882309	$ 71.468,00	$ 96.275,12	$ 62.102,78	$ 67.503,00	$ 86.351,68	$ 106.446,78	$ 65.270,02	$ 67.503,00
78	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	882316	$ 65.000,00	$ 105.182,62	$ 67.649,08	$ 73.749,00	$ 78.536,67	$ 116.295,37	$ 71.099,18	$ 73.749,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	CONTRATO 1 2023 65-7-20157-23	CONTRATO 2 2024 65-7-20302-24	CONTRATO 3 2025 65-7-20246-25	CONTRATO 4 2026 65-7-20023-26	VALOR IPC PROYECTADO 2023	VALOR IPC PROYECTADO 2024	VALOR IPC PROYECTADO 2025	VALOR HISTÓRICO DE REFERENCIA
							9,28%	5,20%	5,10%	
79	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	882317	$ 71.468,00	$ 96.275,12	$ 62.102,76	$ 67.503,00	$ 86.351,68	$ 106.446,78	$ 65.270,00	$ 67.503,00
80	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	882318	$ 65.000,00	$ 92.741,00	$ 59.623,00	$ 65.025,00	$ 78.536,67	$ 102.539,27	$ 62.663,77	$ 65.025,00
81	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	882602	$ 26.500,00	$ 71.158,20	$ 45.900,64	$ 49.892,00	$ 32.018,80	$ 78.676,21	$ 48.241,57	$ 49.892,00
82	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO	882603	$ 24.107,00	$ 70.397,06	$ 45.410,28	$ 49.359,00	$ 29.127,44	$ 77.834,65	$ 47.726,20	$ 49.359,00
83	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS	882801	$ 44.501,00	$ 81.540,35	$ 52.598,24	$ 57.172,00	$ 53.768,62	$ 90.155,25	$ 55.280,75	$ 57.172,00
84	ECOGRAFÍA DOPPLER COMO GUÍA EN COLOCACIÓN DE CATÉTERES	882840	$ 36.909,00	$ 259.583,74	$ 187.445,52	$ 182.006,00	$ 44.595,54	$ 287.009,28	$ 197.005,24	$ 182.006,00
85	PERFIL BIOFÍSICO	881434	$ 25.757,00	$ 32.218,73	$ 20.782,80	$ 22.590,00	$ 31.121,06	$ 35.622,70	$ 21.842,72	$ 22.590,00
86	ECOCARDIOGRAFÍA FETAL	881438	$ 40.000,00	$ 138.422,67	$ 89.290,60	$ 97.055,00	$ 48.330,26	$ 153.047,30	$ 93.844,42	$ 97.055,00
87	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	870001	$ 18.540,00	$ 25.155,76	$ 16.226,96	$ 17.638,00	$ 22.401,08	$ 27.813,52	$ 17.054,53	$ 17.638,00
88	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	870003	$ 12.502,00	$ 16.983,59	$ 10.942,48	$ 11.894,00	$ 15.105,62	$ 18.777,94	$ 11.500,55	$ 11.894,00
89	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	870004	$ 17.032,00	$ 23.110,28	$ 14.907,68	$ 16.204,00	$ 20.579,02	$ 25.551,93	$ 15.667,97	$ 16.204,00
90	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	870005	$ 24.283,00	$ 32.948,73	$ 21.253,84	$ 23.102,00	$ 29.340,09	$ 36.429,83	$ 22.337,79	$ 23.102,00
91	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	870006	$ 24.283,00	$ 32.948,73	$ 21.253,84	$ 23.102,00	$ 29.340,09	$ 36.429,83	$ 22.337,79	$ 23.102,00
92	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	870007	$ 24.283,00	$ 32.948,73	$ 21.253,84	$ 23.102,00	$ 29.340,09	$ 36.429,83	$ 22.337,79	$ 23.102,00
93	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILO GRAMA) Incluye: CON CEFALOSTATO	870101	$ 17.032,00	$ 23.110,28	$ 14.907,68	$ 16.204,00	$ 20.579,02	$ 25.551,93	$ 15.667,97	$ 16.204,00
94	RADIOGRAFÍA DE ÓRBITAS	870102	$ 17.136,00	$ 23.251,11	$ 14.907,84	$ 16.302,00	$ 20.704,68	$ 25.707,64	$ 15.668,14	$ 16.302,00
95	RADIOGRAFÍA DE MALAR	870104	$ 17.032,00	$ 23.110,28	$ 14.907,68	$ 16.204,00	$ 20.579,02	$ 25.551,93	$ 15.667,97	$ 16.204,00
96	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMÁTICO	870105	$ 17.032,00	$ 23.110,28	$ 14.907,68	$ 16.204,00	$ 20.579,02	$ 25.551,93	$ 15.667,97	$ 16.204,00
97	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	870107	$ 17.032,00	$ 23.110,28	$ 14.907,68	$ 16.204,00	$ 20.579,02	$ 25.551,93	$ 15.667,97	$ 16.204,00
98	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	870108	$ 21.000,00	$ 25.362,40	$ 16.360,38	$ 17.783,00	$ 25.373,39	$ 28.041,99	$ 17.194,76	$ 17.783,00
99	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	870131	$ 17.136,00	$ 23.251,11	$ 14.997,84	$ 16.302,00	$ 20.704,68	$ 25.707,64	$ 15.762,73	$ 16.302,00
100	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	870601	$ 18.984,00	$ 25.758,88	$ 18.616,12	$ 18.061,00	$ 22.937,54	$ 28.480,36	$ 19.565,54	$ 18.061,00
101	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	870602	$ 21.000,00	$ 28.860,40	$ 17.326,36	$ 18.833,00	$ 25.373,39	$ 31.909,56	$ 18.210,00	$ 18.833,00
102	RADIOGRAFÍA DE FARINGE [FARINGOGRAFÍA]	870603	$ 15.716,00	$ 23.973,22	$ 15.484,28	$ 16.809,00	$ 18.988,96	$ 26.506,04	$ 16.273,98	$ 16.809,00
103	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	871010	$ 20.777,00	$ 28.191,05	$ 18.184,72	$ 19.766,00	$ 25.103,95	$ 31.169,49	$ 19.112,14	$ 19.766,00
104	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CÉRVICO DORSAL	871019	$ 20.777,00	$ 28.191,05	$ 18.184,72	$ 19.766,00	$ 25.103,95	$ 31.169,49	$ 19.112,14	$ 19.766,00
105	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	871020	$ 20.336,00	$ 27.593,09	$ 17.799,24	$ 19.347,00	$ 24.571,10	$ 30.508,36	$ 18.707,00	$ 19.347,00
106	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	871030	$ 25.500,00	$ 30.414,70	$ 19.619,00	$ 21.325,00	$ 30.810,54	$ 33.628,07	$ 20.619,57	$ 21.325,00
107	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	871040	$ 28.000,00	$ 35.837,20	$ 23.116,84	$ 25.127,00	$ 33.831,18	$ 39.623,47	$ 24.295,80	$ 25.127,00
108	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	871050	$ 20.457,00	$ 27.757,20	$ 17.905,04	$ 19.462,00	$ 24.717,30	$ 30.689,80	$ 18.818,20	$ 19.462,00
109	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	871060	$ 72.440,00	$ 114.581,22	$ 73.910,96	$ 80.338,00	$ 87.526,10	$ 126.686,96	$ 77.680,42	$ 80.338,00
110	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA	871061	$ 85.000,00	$ 123.144,00	$ 79.434,64	$ 86.342,00	$ 102.701,80	$ 136.154,41	$ 83.485,81	$ 86.342,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	CONTRATO 1 2023 65-7-20157-23	CONTRATO 2 2024 65-7-20302-24	CONTRATO 3 2025 65-7-20246-25	CONTRATO 4 2026 65-7-20023-26	VALOR IPC PROYECTADO 2023	VALOR IPC PROYECTADO 2024	VALOR IPC PROYECTADO 2025	VALOR HISTÓRICO DE REFERENCIA
							9,28%	5,20%	5,10%	
	U ORTÓGRAFA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)									
111	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTÓGRAFA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	871062	$ 33.000,00	$ 94.731,20	$ 61.107,32	$ 66.421,00	$ 39.872,46	$ 104.739,74	$ 64.223,79	$ 66.421,00
112	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	871070	$ 28.025,00	$ 43.970,88	$ 28.363,60	$ 30.830,00	$ 33.861,39	$ 48.616,49	$ 29.810,14	$ 30.830,00
113	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILÍACAS	871091	$ 15.698,00	$ 21.299,89	$ 13.739,28	$ 14.934,00	$ 18.967,21	$ 23.550,27	$ 14.439,98	$ 14.934,00
114	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	871111	$ 17.844,00	$ 111.883,80	$ 72.222,78	$ 78.503,00	$ 21.560,13	$ 123.704,55	$ 75.906,14	$ 78.503,00
115	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	871112	$ 16.302,00	$ 22.119,91	$ 14.268,28	$ 15.509,00	$ 19.697,00	$ 24.456,92	$ 14.995,96	$ 15.509,00
116	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	871121	$ 23.500,00	$ 27.302,40	$ 17.611,56	$ 19.143,00	$ 28.394,03	$ 30.186,95	$ 18.509,75	$ 19.143,00
117	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	871129	$ 11.645,00	$ 19.575,33	$ 12.627,00	$ 13.725,00	$ 14.070,15	$ 21.643,50	$ 13.270,98	$ 13.725,00
118	RADIOGRAFÍA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZÓN Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDÍACA) CON BARIO EN ESÓFAGO	871208	$ 20.328,00	$ 38.963,72	$ 25.133,48	$ 27.319,00	$ 24.561,44	$ 43.080,31	$ 26.415,29	$ 27.319,00
119	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO	871320	$ 22.245,00	$ 30.183,17	$ 19.469,98	$ 21.163,00	$ 26.877,67	$ 33.372,08	$ 20.462,95	$ 21.163,00
120	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	872002	$ 28.000,00	$ 32.358,20	$ 20.872,98	$ 22.688,00	$ 33.831,18	$ 35.776,91	$ 21.937,50	$ 22.688,00
121	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	872011	$ 25.945,00	$ 36.821,35	$ 23.751,64	$ 25.817,00	$ 31.348,22	$ 40.711,60	$ 24.962,97	$ 25.817,00
122	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	872101	$ 49.289,00	$ 63.979,01	$ 41.270,28	$ 44.859,00	$ 59.553,75	$ 70.738,52	$ 43.375,06	$ 44.859,00
123	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	872102	$ 55.747,00	$ 75.953,16	$ 48.993,68	$ 53.254,00	$ 67.356,68	$ 83.977,76	$ 51.492,36	$ 53.254,00
124	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CON MARCADORES	872103	$ 41.292,00	$ 157.978,62	$ 101.904,72	$ 110.766,00	$ 49.891,33	$ 174.669,38	$ 107.101,86	$ 110.766,00
125	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	872104	$ 45.805,00	$ 82.407,85	$ 40.256,44	$ 43.757,00	$ 55.344,19	$ 91.114,40	$ 42.309,52	$ 43.757,00
126	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	872105	$ 51.660,00	$ 70.384,52	$ 45.402,00	$ 49.350,00	$ 62.418,53	$ 77.820,79	$ 47.717,50	$ 49.350,00
127	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	872121	$ 51.055,00	$ 69.560,45	$ 44.870,24	$ 48.772,00	$ 61.687,54	$ 76.909,65	$ 47.158,62	$ 48.772,00
128	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	872122	$ 55.284,00	$ 76.288,18	$ 49.209,88	$ 53.489,00	$ 66.797,25	$ 84.348,18	$ 51.719,58	$ 53.489,00
129	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL	872123	$ 49.192,00	$ 66.585,01	$ 42.938,24	$ 46.672,00	$ 59.436,55	$ 73.619,85	$ 45.128,09	$ 46.672,00
130	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA Incluye: LATERAL DE CRÁNEO, LATERAL DE COLUMNA Y PANORÁMICA DE HUESOS LARGOS AP	873001	$ 37.419,00	$ 60.132,24	$ 38.789,04	$ 42.162,00	$ 45.211,75	$ 66.485,33	$ 40.767,28	$ 42.162,00
131	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	873002	$ 58.930,00	$ 80.852,85	$ 52.154,80	$ 56.690,00	$ 71.202,56	$ 89.395,12	$ 54.814,69	$ 56.690,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	CONTRATO 1 2023 65-7-20157-23	CONTRATO 2 2024 65-7-20302-24	CONTRATO 3 2025 65-7-20246-25	CONTRATO 4 2026 65-7-20023-26	VALOR IPC PROYECTADO 2023	VALOR IPC PROYECTADO 2024	VALOR IPC PROYECTADO 2025	VALOR HISTÓRICO DE REFERENCIA
							9,28%	5,20%	5,10%	
132	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	873003	$ 24.847,00	$ 62.229,90	$ 40.141,44	$ 43.632,00	$ 30.021,55	$ 68.804,61	$ 42.188,65	$ 43.632,00
133	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	873004	$ 16.500,00	$ 19.326,60	$ 12.466,02	$ 13.551,00	$ 19.936,23	$ 21.368,49	$ 13.101,79	$ 13.551,00
134	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	873111	$ 17.984,00	$ 23.189,48	$ 14.958,28	$ 16.259,00	$ 21.729,28	$ 25.639,49	$ 15.721,15	$ 16.259,00
135	RADIOGRAFÍA DE CLAVÍCULA	873112	$ 14.730,00	$ 18.359,47	$ 11.843,16	$ 12.873,00	$ 17.797,62	$ 20.299,18	$ 12.447,16	$ 12.873,00
136	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	873121	$ 19.090,00	$ 23.793,78	$ 15.348,38	$ 16.683,00	$ 23.065,62	$ 26.307,64	$ 16.131,15	$ 16.683,00
137	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	873122	$ 14.730,00	$ 19.998,67	$ 12.900,24	$ 14.022,00	$ 17.797,62	$ 22.111,57	$ 13.558,15	$ 14.022,00
138	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES CÓDIGO DESCRIPCIÓN	873123	$ 4.341,00	$ 8.279,92	$ 5.340,60	$ 5.805,00	$ 5.245,04	$ 9.154,71	$ 5.612,97	$ 5.805,00
139	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	873202	$ 7.950,00	$ 10.251,88	$ 6.612,96	$ 7.188,00	$ 9.605,64	$ 11.335,01	$ 6.950,22	$ 7.188,00
140	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	873204	$ 17.984,00	$ 23.189,48	$ 14.958,28	$ 16.259,00	$ 21.729,28	$ 25.639,49	$ 15.721,15	$ 16.259,00
141	RADIOGRAFÍA DE CODO	873205	$ 14.730,00	$ 18.359,47	$ 11.843,16	$ 12.873,00	$ 17.797,62	$ 20.299,18	$ 12.447,16	$ 12.873,00
142	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	873206	$ 13.876,00	$ 17.892,85	$ 11.542,32	$ 12.546,00	$ 16.765,77	$ 19.783,27	$ 12.130,98	$ 12.546,00
143	RADIOGRAFÍA DE MANO	873210	$ 14.730,00	$ 18.359,47	$ 11.843,16	$ 12.873,00	$ 17.797,62	$ 20.299,18	$ 12.447,16	$ 12.873,00
144	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	873302	$ 20.240,00	$ 26.088,64	$ 16.835,08	$ 18.299,00	$ 24.455,11	$ 28.844,96	$ 17.693,67	$ 18.299,00
145	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	873303	$ 6.598,00	$ 9.513,15	$ 6.138,40	$ 6.670,00	$ 7.972,08	$ 10.518,23	$ 6.451,46	$ 6.670,00
146	RADIOGRAFÍA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	873304	$ 9.028,00	$ 15.243,80	$ 9.832,96	$ 10.688,00	$ 10.908,14	$ 16.854,34	$ 10.334,44	$ 10.688,00
147	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTÓGRAFA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	873305	$ 85.000,00	$ 123.144,00	$ 79.434,64	$ 86.342,00	$ 102.701,80	$ 136.154,41	$ 83.485,81	$ 86.342,00
148	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTÓGRAFA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	873306	$ 33.000,00	$ 94.731,20	$ 61.107,32	$ 66.421,00	$ 39.872,46	$ 104.739,74	$ 64.223,79	$ 66.421,00
149	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	873308	$ 35.497,00	$ 124.395,56	$ 66.911,60	$ 72.730,00	$ 42.889,48	$ 137.538,20	$ 70.324,09	$ 72.730,00
150	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	873311	$ 20.738,00	$ 28.138,24	$ 18.150,68	$ 19.729,00	$ 25.056,82	$ 31.111,10	$ 19.076,36	$ 19.729,00
151	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	873312	$ 18.500,00	$ 23.471,40	$ 15.140,44	$ 16.457,00	$ 22.352,75	$ 25.951,20	$ 15.912,60	$ 16.457,00
152	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	873313	$ 18.500,00	$ 23.471,40	$ 15.140,44	$ 16.457,00	$ 22.352,75	$ 25.951,20	$ 15.912,60	$ 16.457,00
153	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	873314	$ 18.500,00	$ 23.471,40	$ 15.140,44	$ 16.457,00	$ 22.352,75	$ 25.951,20	$ 15.912,60	$ 16.457,00
154	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	873333	$ 15.500,00	$ 18.780,20	$ 12.114,58	$ 13.168,00	$ 18.727,98	$ 20.764,37	$ 12.732,42	$ 13.168,00
155	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	873335	$ 15.500,00	$ 18.780,20	$ 12.114,58	$ 13.168,00	$ 18.727,98	$ 20.764,37	$ 12.732,42	$ 13.168,00
156	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	873340	$ 17.500,00	$ 22.925,00	$ 14.788,08	$ 16.074,00	$ 21.144,49	$ 25.347,07	$ 15.542,27	$ 16.074,00
157	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	873411	$ 17.500,00	$ 22.284,50	$ 14.375,00	$ 15.625,00	$ 21.144,49	$ 24.638,90	$ 15.108,13	$ 15.625,00
158	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	873412	$ 7.915,00	$ 10.232,78	$ 6.601,00	$ 7.175,00	$ 9.563,35	$ 11.313,89	$ 6.937,65	$ 7.175,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	CONTRATO 1 2023 65-7-20157-23	CONTRATO 2 2024 65-7-20302-24	CONTRATO 3 2025 65-7-20246-25	CONTRATO 4 2026 65-7-20023-26	VALOR IPC PROYECTADO 2023	VALOR IPC PROYECTADO 2024	VALOR IPC PROYECTADO 2025	VALOR HISTÓRICO DE REFERENCIA
							9,28%	5,20%	5,10%	
159	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	873420	$ 17.500,00	$ 22.925,00	$ 14.788,08	$ 16.074,00	$ 21.144,49	$ 25.347,07	$ 15.542,27	$ 16.074,00
160	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	873422	$ 7.290,00	$ 9.891,26	$ 6.380,20	$ 6.935,00	$ 8.808,19	$ 10.936,29	$ 6.705,59	$ 6.935,00
161	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	873423	$ 18.631,00	$ 27.259,98	$ 17.583,96	$ 19.113,00	$ 22.511,03	$ 30.140,05	$ 18.480,74	$ 19.113,00
162	RADIOGRAFÍAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	873426	$ 17.673,00	$ 19.867,53	$ 12.880,00	$ 14.000,00	$ 21.353,52	$ 21.966,57	$ 13.536,88	$ 14.000,00
163	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	873431	$ 15.590,00	$ 18.829,38	$ 12.145,84	$ 13.202,00	$ 18.836,72	$ 20.818,74	$ 12.765,28	$ 13.202,00
164	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	873443	$ 6.248,00	$ 9.321,91	$ 6.013,12	$ 6.536,00	$ 7.549,19	$ 10.306,79	$ 6.319,79	$ 6.536,00
165	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TÚNEL, OBLICUAS)	873444	$ 6.248,00	$ 59.313,91	$ 27.176,80	$ 29.540,00	$ 7.549,19	$ 65.580,54	$ 28.562,82	$ 29.540,00
166	RADIOGRAFÍA CARDÍACA DE CONTRASTE NEGATIVO	876260	$ 21.726,00	$ 216.137,75	$ 140.711,24	$ 152.947,00	$ 26.250,58	$ 238.973,14	$ 147.887,51	$ 152.947,00
167	CINE RADIOGRAFÍA	887001	$ 20.199,00	$ 151.036,73	$ 97.427,08	$ 105.899,00	$ 24.405,57	$ 166.994,06	$ 102.395,86	$ 105.899,00
168	POLI TOMOGRAFÍA DE MASTOIDES (UNILATERAL BILATERAL)	870301	$ 17.461,00	$ 149.540,69	$ 96.462,00	$ 104.850,00	$ 21.097,37	$ 165.339,96	$ 101.381,56	$ 104.850,00
169	POLI TOMOGRAFÍA DE CONDUCTOS AUDITIVOS INTERNOS	870302	$ 17.461,00	$ 149.540,69	$ 96.462,00	$ 104.850,00	$ 21.097,37	$ 165.339,96	$ 101.381,56	$ 104.850,00
170	POLI TOMOGRAFÍA DE ARTICULACIONES TEMPOROMANDIBULARES	870303	$ 17.461,00	$ 149.540,69	$ 96.462,00	$ 104.850,00	$ 21.097,37	$ 165.339,96	$ 101.381,56	$ 104.850,00
171	TOMOGRAFÍA LINEAL DE MAXILAR SUPERIOR	870305	$ 16.052,00	$ 124.470,81	$ 80.290,24	$ 87.272,00	$ 19.394,93	$ 137.621,40	$ 84.385,04	$ 87.272,00
172	TOMOGRAFÍA LINEAL DE MAXILAR INFERIOR	870306	$ 16.052,00	$ 124.470,81	$ 80.290,24	$ 87.272,00	$ 19.394,93	$ 137.621,40	$ 84.385,04	$ 87.272,00
173	POLI TOMOGRAFÍA DE RINOFARINGE	870307	$ 18.683,00	$ 150.208,39	$ 96.892,56	$ 105.318,00	$ 22.573,86	$ 166.078,21	$ 101.834,08	$ 105.318,00
174	POLI TOMOGRAFÍA SEMIAXIAL DE NARIZ	870308	$ 18.683,00	$ 150.208,39	$ 96.892,56	$ 105.318,00	$ 22.573,86	$ 166.078,21	$ 101.834,08	$ 105.318,00
175	TOMOGRAFÍA FUNCIONAL DE LARINGE	870310	$ 28.024,00	$ 151.378,98	$ 97.647,88	$ 106.139,00	$ 33.860,18	$ 167.372,47	$ 102.627,92	$ 106.139,00
176	POLI TOMOGRAFÍA DE TÓRAX	871401	$ 17.461,00	$ 149.540,69	$ 96.462,00	$ 104.850,00	$ 21.097,37	$ 165.339,96	$ 101.381,56	$ 104.850,00
177	TOMOGRAFÍA DE TÓRAX EN DOS PROYECCIONES	871402	$ 66.379,00	$ 104.200,99	$ 67.215,20	$ 73.060,00	$ 80.202,86	$ 115.210,03	$ 70.643,18	$ 73.060,00
178	TOMOGRAFÍA DE MEDIASTINO Y TRÁQUEA	871403	$ 66.379,00	$ 104.200,99	$ 67.215,20	$ 73.060,00	$ 80.202,86	$ 115.210,03	$ 70.643,18	$ 73.060,00
179	TOMOGRAFÍA LINEAL DE COLUMNA (CERVICAL, TORÁCICA O LUMBAR)	871404	$ 67.999,00	$ 100.343,65	$ 64.727,52	$ 70.356,00	$ 82.160,23	$ 110.945,16	$ 68.028,62	$ 70.356,00
180	TOMOGRAFÍA DE TÓRAX (AP)	871410	$ 95.000,00	$ 122.601,00	$ 79.084,12	$ 85.961,00	$ 114.784,37	$ 135.554,04	$ 83.117,41	$ 85.961,00
181	COLANGIOGRAFÍA-TOMOGRAFÍA	872520	$ 57.964,00	$ 159.288,20	$ 102.750,20	$ 111.685,00	$ 70.035,38	$ 176.117,32	$ 107.990,46	$ 111.685,00
182	TOMOGRAFÍA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO SUPERIOR	873710	$ 22.166,00	$ 127.811,50	$ 82.445,80	$ 89.615,00	$ 26.782,21	$ 141.315,04	$ 86.650,54	$ 89.615,00
183	TOMOGRAFÍA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO INFERIOR	873720	$ 22.166,00	$ 127.811,50	$ 82.445,80	$ 89.615,00	$ 26.782,21	$ 141.315,04	$ 86.650,54	$ 89.615,00
184	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	879111	$ 112.246,00	$ 129.262,71	$ 83.381,44	$ 90.632,00	$ 135.621,96	$ 142.919,57	$ 87.633,89	$ 90.632,00
185	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	879112	$ 102.246,00	$ 130.382,21	$ 84.103,64	$ 91.417,00	$ 123.539,39	$ 144.157,35	$ 88.392,93	$ 91.417,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	CONTRATO 1 2023 65-7-20157-23	CONTRATO 2 2024 65-7-20302-24	CONTRATO 3 2025 65-7-20246-25	CONTRATO 4 2026 65-7-20023-26	VALOR IPC PROYECTADO 2023	VALOR IPC PROYECTADO 2024	VALOR IPC PROYECTADO 2025	VALOR HISTÓRICO DE REFERENCIA
							9,28%	5,20%	5,10%	
186	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	879113	$ 130.853,00	$ 158.810,58	$ 101.151,24	$ 109.947,00	$ 158.103,99	$ 175.589,24	$ 106.309,95	$ 109.947,00
187	CISTERNOGRAFÍA POR TOMOGRAFÍA COMPUTADA (TC)	879114	$ 88.979,00	$ 504.268,13	$ 325.280,72	$ 353.566,00	$ 107.509,46	$ 557.545,07	$ 341.870,04	$ 353.566,00
188	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	879116	$ 93.986,00	$ 125.921,45	$ 81.228,80	$ 88.290,00	$ 113.559,20	$ 139.225,30	$ 85.371,47	$ 88.290,00
189	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	879121	$ 76.097,00	$ 99.539,40	$ 64.208,64	$ 69.792,00	$ 91.944,70	$ 110.055,94	$ 67.483,28	$ 69.792,00
190	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OÍDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	879122	$ 115.000,00	$ 137.403,50	$ 88.632,80	$ 96.340,00	$ 138.949,50	$ 151.920,45	$ 93.153,07	$ 96.340,00
191	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	879131	$ 115.000,00	$ 137.403,50	$ 88.632,80	$ 96.340,00	$ 138.949,50	$ 151.920,45	$ 93.153,07	$ 96.340,00
192	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE RINOFARINGE	879132	$ 78.605,00	$ 117.517,27	$ 75.805,24	$ 82.397,00	$ 94.975,00	$ 129.933,20	$ 79.671,31	$ 82.397,00
193	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MAXILARES (ESTUDIO IMPLANTOLOGÍA)	879141	$ 52.872,00	$ 103.407,76	$ 66.703,68	$ 72.504,00	$ 63.882,94	$ 114.333,00	$ 70.105,57	$ 72.504,00
194	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	879150	$ 91.315,00	$ 124.413,02	$ 80.253,44	$ 87.232,00	$ 110.331,94	$ 137.557,50	$ 84.346,37	$ 87.232,00
195	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	879161	$ 90.107,00	$ 112.423,46	$ 72.519,00	$ 78.825,00	$ 108.872,37	$ 124.301,22	$ 76.217,47	$ 78.825,00
196	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARINGE	879162	$ 90.024,00	$ 112.378,11	$ 72.490,48	$ 78.794,00	$ 108.772,08	$ 124.251,08	$ 76.187,49	$ 78.794,00
197	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	879201	$ 57.600,00	$ 76.927,14	$ 49.622,04	$ 53.937,00	$ 69.595,57	$ 85.054,65	$ 52.152,76	$ 53.937,00
198	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO)	879205	$ 98.270,00	$ 116.883,73	$ 75.396,76	$ 81.953,00	$ 118.735,37	$ 129.232,73	$ 79.241,99	$ 81.953,00
199	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX Incluye: PUNTAJE DE CALCIO CORONARIO	879301	$ 82.000,00	$ 115.497,80	$ 74.502,52	$ 80.981,00	$ 99.077,03	$ 127.700,37	$ 78.302,15	$ 80.981,00
200	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORAZÓN Y GRANDES VASOS	879302	$ 348.852,00	$ 1.001.362,73	$ 645.934,76	$ 702.103,00	$ 421.502,70	$ 1.107.158,71	$ 678.877,43	$ 702.103,00
201	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	879391	$ 95.800,00	$ 144.633,12	$ 93.298,28	$ 101.409,00	$ 115.750,97	$ 159.913,90	$ 98.056,49	$ 101.409,00
202	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	879410	$ 119.168,00	$ 145.200,40	$ 93.662,44	$ 101.807,00	$ 143.985,51	$ 160.541,11	$ 98.439,22	$ 101.807,00
203	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTC]	879411	$ 158.500,00	$ 559.854,40	$ 361.137,72	$ 392.541,00	$ 191.508,66	$ 619.004,14	$ 379.555,74	$ 392.541,00
204	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	879420	$ 135.168,00	$ 166.884,80	$ 107.637,24	$ 116.997,00	$ 163.317,62	$ 184.516,51	$ 113.126,74	$ 116.997,00
205	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	879421	$ 82.123,00	$ 108.061,01	$ 69.705,64	$ 75.767,00	$ 99.225,65	$ 119.477,87	$ 73.260,63	$ 75.767,00
206	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]	879430	$ 400.000,00	$ 684.488,00	$ 441.532,84	$ 479.927,00	$ 483.302,60	$ 756.805,53	$ 464.051,01	$ 479.927,00
207	UROGRAFÍA CON TOMOGRAFÍA COMPUTADA	879431	$ 109.073,00	$ 362.924,95	$ 234.106,88	$ 254.464,00	$ 131.788,16	$ 401.268,70	$ 246.046,33	$ 254.464,00
208	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS	879460	$ 89.491,00	$ 112.086,88	$ 72.301,88	$ 78.589,00	$ 108.128,08	$ 123.929,08	$ 75.989,28	$ 78.589,00
209	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	879510	$ 82.858,00	$ 103.233,61	$ 66.591,44	$ 72.382,00	$ 100.113,72	$ 114.140,45	$ 69.987,60	$ 72.382,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	CONTRATO 1 2023 65-7-20157-23	CONTRATO 2 2024 65-7-20302-24	CONTRATO 3 2025 65-7-20246-25	CONTRATO 4 2026 65-7-20023-26	VALOR IPC PROYECTADO 2023	VALOR IPC PROYECTADO 2024	VALOR IPC PROYECTADO 2025	VALOR HISTÓRICO DE REFERENCIA
							9,28%	5,20%	5,10%	
210	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	879520	$ 81.170,00	$ 102.311,29	$ 65.996,20	$ 71.735,00	$ 98.074,18	$ 113.120,68	$ 69.362,01	$ 71.735,00
211	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSIÓN FEMORAL O TORSIÓN TIBIAL)	879522	$ 35.129,00	$ 77.154,49	$ 49.769,24	$ 54.097,00	$ 42.444,84	$ 85.306,02	$ 52.307,47	$ 54.097,00
212	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	879523	$ 35.129,00	$ 68.750,99	$ 44.348,60	$ 48.205,00	$ 42.444,84	$ 76.014,67	$ 46.610,38	$ 48.205,00
213	TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES [PET-TC]	879601	$ 550.000,00	$ 2.800.520,00	$ 1.806.491,76	$ 1.963.578,00	$ 664.541,08	$ 3.096.400,54	$ 1.898.622,84	$ 1.963.578,00
214	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS Incluye: ANGIOTAC	879901	$ 428.776,00	$ 735.533,21	$ 474.459,64	$ 515.717,00	$ 518.071,39	$ 813.243,76	$ 498.657,08	$ 515.717,00
215	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORONARIAS [ANGIOTAC CORONARIO]	879902	$ 330.496,00	$ 930.583,01	$ 600.277,92	$ 652.476,00	$ 399.323,94	$ 1.028.900,97	$ 630.892,09	$ 652.476,00
216	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON PERFUSIÓN	879903	$ 239.388,00	$ 701.501,60	$ 452.507,52	$ 491.856,00	$ 289.242,11	$ 775.616,65	$ 475.585,40	$ 491.856,00
217	TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA ENDOVASCULAR (INTRAVASCULAR) CÓDIGO DESCRIPCIÓN	879904	$ 182.360,00	$ 1.199.641,50	$ 773.835,92	$ 841.126,00	$ 220.337,66	$ 1.326.386,02	$ 813.301,55	$ 841.126,00
218	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	879910	$ 91.293,00	$ 148.380,50	$ 95.714,04	$ 104.037,00	$ 110.305,36	$ 164.057,20	$ 100.595,46	$ 104.037,00
219	TOMOGRAFÍA COMPUTADA RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL	879911	$ 123.500,00	$ 508.180,40	$ 327.804,28	$ 356.309,00	$ 149.219,68	$ 561.870,68	$ 344.522,30	$ 356.309,00
220	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON MODALIDAD DINÁMICA (SECUENCIA RÁPIDA)	879920	$ 11.188,00	$ 56.613,12	$ 36.518,48	$ 39.694,00	$ 13.517,97	$ 62.594,41	$ 38.380,92	$ 39.694,00
221	TOMOGRAFÍA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	879990	$ 235.236,00	$ 440.832,95	$ 284.361,88	$ 309.089,00	$ 284.225,43	$ 487.407,83	$ 298.864,34	$ 309.089,00
222	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO	883101	$ 350.000,00	$ 447.464,50	$ 288.639,88	$ 313.739,00	$ 422.889,78	$ 494.740,02	$ 303.360,51	$ 313.739,00
223	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO O SILLA TURCA	883102	$ 325.000,00	$ 433.804,50	$ 279.828,12	$ 304.161,00	$ 392.683,36	$ 479.636,81	$ 294.099,35	$ 304.161,00
224	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS	883103	$ 299.000,00	$ 419.598,10	$ 270.664,00	$ 294.200,00	$ 361.268,70	$ 463.929,48	$ 284.467,86	$ 294.200,00
225	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO FUNCIONAL	883104	$ 254.356,00	$ 978.980,12	$ 631.496,28	$ 686.409,00	$ 307.327,29	$ 1.082.411,33	$ 663.702,59	$ 686.409,00
226	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	883105	$ 225.088,00	$ 314.910,58	$ 203.135,08	$ 220.799,00	$ 271.964,04	$ 348.181,51	$ 213.494,97	$ 220.799,00
227	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTO GRAFÍA	883106	$ 211.423,00	$ 1.015.521,53	$ 655.067,60	$ 712.030,00	$ 255.453,22	$ 1.122.813,41	$ 688.476,05	$ 712.030,00
228	RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EVALUACIÓN DINÁMICA DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	883107	$ 255.405,00	$ 1.039.553,29	$ 670.569,60	$ 728.880,00	$ 308.594,75	$ 1.149.384,17	$ 704.768,65	$ 728.880,00
229	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS	883108	$ 189.332,00	$ 295.373,50	$ 190.532,00	$ 207.100,00	$ 228.761,62	$ 326.580,30	$ 200.249,13	$ 207.100,00
230	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OÍDOS	883109	$ 350.000,00	$ 447.464,50	$ 288.639,88	$ 313.739,00	$ 422.889,78	$ 494.740,02	$ 303.360,51	$ 313.739,00
231	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA	883110	$ 320.000,00	$ 431.072,50	$ 278.065,40	$ 302.245,00	$ 386.642,08	$ 476.616,17	$ 292.246,74	$ 302.245,00
232	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO	883111	$ 292.501,00	$ 416.047,05	$ 268.373,20	$ 291.710,00	$ 353.416,24	$ 460.003,25	$ 282.060,23	$ 291.710,00
233	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL HIPOCAMPO CON ANÁLISIS VOLUMÉTRICO	883112	$ 245.478,00	$ 934.129,18	$ 602.585,04	$ 654.962,00	$ 296.600,39	$ 1.032.821,80	$ 633.316,88	$ 654.962,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	CONTRATO 1 2023 65-7-20157-23	CONTRATO 2 2024 65-7-20302-24	CONTRATO 3 2025 65-7-20246-25	CONTRATO 4 2026 65-7-20023-26	VALOR IPC PROYECTADO 2023	VALOR IPC PROYECTADO 2024	VALOR IPC PROYECTADO 2025	VALOR HISTÓRICO DE REFERENCIA
							9,28%	5,20%	5,10%	
234	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	883210	$ 344.000,00	$ 459.988,60	$ 296.718,40	$ 322.520,00	$ 415.640,24	$ 508.587,32	$ 311.851,04	$ 322.520,00
235	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	883211	$ 320.000,00	$ 1.014.848,00	$ 654.633,38	$ 711.558,00	$ 386.642,08	$ 1.122.068,72	$ 688.019,68	$ 711.558,00
236	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE	883220	$ 350.000,00	$ 383.182,50	$ 247.160,76	$ 268.653,00	$ 422.889,78	$ 423.666,50	$ 259.765,96	$ 268.653,00
237	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA CON CONTRASTE	883221	$ 320.000,00	$ 431.072,50	$ 278.065,40	$ 302.245,00	$ 386.642,08	$ 476.616,17	$ 292.246,74	$ 302.245,00
238	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	883230	$ 350.000,00	$ 463.267,00	$ 298.832,56	$ 324.818,00	$ 422.889,78	$ 512.212,09	$ 314.073,02	$ 324.818,00
239	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	883231	$ 320.000,00	$ 419.848,00	$ 270.825,00	$ 294.375,00	$ 386.642,08	$ 464.205,78	$ 284.637,08	$ 294.375,00
240	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA SIMPLE	883232	$ 298.000,00	$ 359.261,20	$ 231.743,40	$ 251.895,00	$ 360.060,44	$ 397.217,86	$ 243.562,31	$ 251.895,00
241	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA CON CONTRASTE	883233	$ 238.919,00	$ 326.979,34	$ 210.920,12	$ 229.261,00	$ 288.675,44	$ 361.525,36	$ 221.677,05	$ 229.261,00
242	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	883234	$ 253.237,00	$ 410.395,70	$ 264.728,16	$ 287.748,00	$ 305.975,25	$ 453.754,83	$ 278.229,30	$ 287.748,00
243	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	883235	$ 222.320,00	$ 317.909,65	$ 205.069,84	$ 222.902,00	$ 268.619,59	$ 351.497,44	$ 215.528,40	$ 222.902,00
244	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNÉTICA	883236	$ 291.989,00	$ 999.542,79	$ 644.760,84	$ 700.827,00	$ 352.797,61	$ 1.105.146,48	$ 677.643,64	$ 700.827,00
245	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL TÓRAX	883301	$ 329.000,00	$ 376.199,60	$ 242.669,32	$ 263.771,00	$ 397.516,39	$ 415.945,84	$ 255.045,46	$ 263.771,00
246	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN DE LA MORFOLOGÍA (CARACTERIZACIÓN TISULAR)	883321	$ 227.837,00	$ 396.517,14	$ 255.775,64	$ 278.017,00	$ 275.285,54	$ 438.409,97	$ 268.820,20	$ 278.017,00
247	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON MAPEO DE LA VELOCIDAD DE FLUJO	883322	$ 319.763,00	$ 1.424.718,50	$ 919.022,96	$ 998.938,00	$ 386.355,73	$ 1.575.242,86	$ 965.893,13	$ 998.938,00
248	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN FUNCIONAL	883324	$ 319.763,00	$ 1.424.718,50	$ 919.022,96	$ 998.938,00	$ 386.355,73	$ 1.575.242,86	$ 965.893,13	$ 998.938,00
249	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON ESTRÉS (FÍSICO O FARMACOLÓGICO)	883325	$ 316.964,00	$ 1.423.189,13	$ 918.035,80	$ 997.865,00	$ 382.973,82	$ 1.573.551,91	$ 964.855,63	$ 997.865,00
250	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX (SIN INCLUIR CORAZÓN)	883341	$ 433.403,00	$ 1.488.811,40	$ 959.076,08	$ 1.042.474,00	$ 523.661,99	$ 1.646.107,30	$ 1.007.988,96	$ 1.042.474,00
251	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	883351	$ 228.551,00	$ 396.907,27	$ 256.027,72	$ 278.291,00	$ 276.148,23	$ 438.841,32	$ 269.085,13	$ 278.291,00
252	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TÓRAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	883390	$ 178.842,00	$ 353.954,27	$ 228.320,08	$ 248.174,00	$ 216.087,01	$ 391.350,25	$ 239.964,40	$ 248.174,00
253	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN	883401	$ 312.532,00	$ 489.935,88	$ 316.035,64	$ 343.517,00	$ 377.618,82	$ 541.698,59	$ 332.153,46	$ 343.517,00
254	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN SIMPLE	883410	$ 379.208,00	$ 1.457.199,25	$ 939.975,04	$ 1.021.712,00	$ 458.180,53	$ 1.611.155,27	$ 987.913,77	$ 1.021.712,00
255	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	883411	$ 430.000,00	$ 1.284.952,00	$ 828.865,72	$ 900.941,00	$ 519.550,30	$ 1.420.709,75	$ 871.137,87	$ 900.941,00
256	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	883430	$ 190.608,00	$ 423.316,71	$ 273.062,44	$ 296.807,00	$ 230.303,36	$ 468.040,97	$ 286.988,62	$ 296.807,00
257	COLANGIORESONANCIA	883434	$ 495.604,00	$ 1.520.798,03	$ 980.999,68	$ 1.066.304,00	$ 598.816,76	$ 1.681.473,38	$ 1.031.030,66	$ 1.066.304,00
258	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA [URORRESONANCIA]	883435	$ 403.081,00	$ 1.470.243,46	$ 948.388,44	$ 1.030.857,00	$ 487.025,24	$ 1.625.577,62	$ 996.756,25	$ 1.030.857,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	CONTRATO 1 2023 65-7-20157-23	CONTRATO 2 2024 65-7-20302-24	CONTRATO 3 2025 65-7-20246-25	CONTRATO 4 2026 65-7-20023-26	VALOR IPC PROYECTADO 2023	VALOR IPC PROYECTADO 2024	VALOR IPC PROYECTADO 2025	VALOR HISTÓRICO DE REFERENCIA
							9,28%	5,20%	5,10%	
259	RESONANCIA MAGNÉTICA DE INTESTINO [ENTERORM]	883436	$ 324.161,00	$ 1.427.121,57	$ 920.573,16	$ 1.000.623,00	$ 391.669,64	$ 1.577.899,82	$ 967.522,39	$ 1.000.623,00
260	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS	883440	$ 280.620,00	$ 409.555,27	$ 264.186,28	$ 287.159,00	$ 339.060,94	$ 452.825,60	$ 277.659,78	$ 287.159,00
261	RESONANCIA MAGNÉTICA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	883441	$ 232.485,00	$ 383.254,30	$ 247.220,56	$ 268.718,00	$ 280.901,51	$ 423.745,88	$ 259.828,81	$ 268.718,00
262	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA	883442	$ 236.354,00	$ 385.368,33	$ 248.584,00	$ 270.200,00	$ 285.576,26	$ 426.083,26	$ 261.261,78	$ 270.200,00
263	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA	883443	$ 236.354,00	$ 385.368,33	$ 248.584,00	$ 270.200,00	$ 285.576,26	$ 426.083,26	$ 261.261,78	$ 270.200,00
264	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	883511	$ 266.000,00	$ 401.566,90	$ 259.033,36	$ 281.558,00	$ 321.396,23	$ 443.993,25	$ 272.244,06	$ 281.558,00
265	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO)	883512	$ 266.000,00	$ 401.566,90	$ 259.033,36	$ 281.558,00	$ 321.396,23	$ 443.993,25	$ 272.244,06	$ 281.558,00
266	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	883521	$ 252.000,00	$ 393.917,30	$ 254.098,48	$ 276.194,00	$ 304.480,64	$ 435.535,45	$ 267.057,50	$ 276.194,00
267	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECÍFICO)	883522	$ 266.000,00	$ 337.264,90	$ 217.554,24	$ 236.472,00	$ 321.396,23	$ 372.897,61	$ 228.649,51	$ 236.472,00
268	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR SIMPLE	883540	$ 283.389,00	$ 864.843,75	$ 557.872,36	$ 606.383,00	$ 342.406,60	$ 956.216,22	$ 586.323,85	$ 606.383,00
269	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR CON CONTRASTE	883541	$ 366.943,00	$ 910.497,66	$ 587.321,58	$ 638.393,00	$ 443.361,27	$ 1.006.693,56	$ 617.274,98	$ 638.393,00
270	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	883545	$ 320.000,00	$ 431.072,50	$ 278.065,40	$ 302.245,00	$ 386.642,08	$ 476.616,17	$ 292.246,74	$ 302.245,00
271	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL	883560	$ 237.891,00	$ 386.208,14	$ 249.125,88	$ 270.789,00	$ 287.433,35	$ 427.011,80	$ 261.831,30	$ 270.789,00
272	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO	883590	$ 210.353,00	$ 371.161,38	$ 239.419,88	$ 260.239,00	$ 254.160,38	$ 410.375,32	$ 251.630,29	$ 260.239,00
273	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MÉDULA ÓSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIA VASCULAR)	883701	$ 218.949,00	$ 375.858,23	$ 242.449,44	$ 263.532,00	$ 264.546,55	$ 415.568,40	$ 254.814,36	$ 263.532,00
274	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUERPO ENTERO	883901	$ 213.458,00	$ 372.857,95	$ 240.513,76	$ 261.428,00	$ 257.912,02	$ 412.251,14	$ 252.779,96	$ 261.428,00
275	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	883902	$ 216.521,00	$ 374.531,57	$ 241.593,84	$ 262.602,00	$ 261.612,91	$ 414.101,58	$ 253.915,13	$ 262.602,00
276	RESONANCIA MAGNÉTICA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	883903	$ 278.593,00	$ 902.223,22	$ 581.984,64	$ 632.592,00	$ 336.611,80	$ 997.544,91	$ 611.665,86	$ 632.592,00
277	RESONANCIA MAGNÉTICA CON PERFUSIÓN	883904	$ 214.601,00	$ 373.482,49	$ 240.916,72	$ 261.866,00	$ 259.293,05	$ 412.941,66	$ 253.203,47	$ 261.866,00
278	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS Incluye: ANGIORM	883908	$ 523.500,00	$ 1.336.040,40	$ 881.820,12	$ 936.761,00	$ 632.522,28	$ 1.477.195,74	$ 926.792,95	$ 936.761,00
279	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA	883909	$ 452.894,00	$ 1.297.461,28	$ 838.935,04	$ 909.712,00	$ 547.212,12	$ 1.434.540,66	$ 881.720,73	$ 909.712,00
280	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESTUDIO DINÁMICO (CINE RESONANCIA)	883910	$ 243.140,00	$ 1.182.851,70	$ 763.004,76	$ 829.353,00	$ 293.775,49	$ 1.307.822,35	$ 801.918,00	$ 829.353,00
281	RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	883911	$ 303.925,00	$ 1.216.064,62	$ 784.429,72	$ 852.641,00	$ 367.219,36	$ 1.344.544,28	$ 824.435,64	$ 852.641,00
282	RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL	883912	$ 243.140,00	$ 1.182.851,70	$ 763.004,76	$ 829.353,00	$ 293.775,49	$ 1.307.822,35	$ 801.918,00	$ 829.353,00
283	DIFUSIÓN POR RESONANCIA MAGNÉTICA	883913	$ 243.140,00	$ 1.182.851,70	$ 763.004,76	$ 829.353,00	$ 293.775,49	$ 1.307.822,35	$ 801.918,00	$ 829.353,00
284	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCIÓN DUAL DE RAYOS X [DEXA] +	886012	$ 106.559,00	$ 138.461,34	$ 89.315,44	$ 97.082,00	$ 128.750,60	$ 153.090,06	$ 93.870,53	$ 97.082,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	CONTRATO 1 2023 65-7-20157-23	CONTRATO 2 2024 65-7-20302-24	CONTRATO 3 2025 65-7-20246-25	CONTRATO 4 2026 65-7-20023-26	VALOR IPC PROYECTADO 2023	VALOR IPC PROYECTADO 2024	VALOR IPC PROYECTADO 2025	VALOR HISTÓRICO DE REFERENCIA
							9,28%	5,20%	5,10%	
285	SOPORTE ANESTÉSICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (EI VALOR INCLUYE HONORARIOS DEL PROFESIONAL. MATERIALES. ANESTÉSICOS HASTA POR 1 HORA)	998702	$ 260.000,00	$ 325.164,00	$ 209.748,96	$ 227.988,00	$ 314.146,69	$ 359.518,23	$ 220.446,16	$ 227.988,00
286	RESONANCIA MAGNÉTICA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	883903	$ 246.175,00	$ 884.510,02	$ 570.558,24	$ 620.172,00	$ 297.442,55	$ 977.960,27	$ 599.656,71	$ 620.172,00
287	Paquete insumos y contraste Tomografía Computada (TAC)	PROPIO	$ 86.000,00	$ 126.990,40	$ 89.039,00	$ 89.039,00	$ 103.910,06	$ 140.407,19	$ 93.579,99	$ 89.039,00
288	Paquete insumos y contraste Resonancia Nuclear Magnética (RNM)	PROPIO	$ 130.000,00	$ 171.032,00	$ 119.919,00	$ 119.919,00	$ 157.073,35	$ 189.101,87	$ 126.034,87	$ 119.919,00
289	RESONANCIA DE PRÓSTATA CON ANTENA ENDO RECTAL	PROPIO	$ 352.549,00	$ 292.632,77	$ 205.179,00	$ 205.179,00	$ 425.969,62	$ 323.550,01	$ 215.643,13	$ 205.179,00
290	RESONANCIA MULTIPARAMÉTRICA DE PRÓSTATA	PROPIO	$ 470.066,00	$ 356.844,06	$ 250.200,00	$ 250.200,00	$ 567.960,30	$ 394.545,35	$ 262.960,20	$ 250.200,00
291	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA DEFECORERESONANCIA	883435	$ 425.157,00	$ 332.305,78	$ 232.995,00	$ 232.995,00	$ 513.698,71	$ 367.414,55	$ 244.877,75	$ 232.995,00
292	MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRÚRGICA	876801	$ 48.000,00	$ 77.347,20	$ 54.232,00	$ 54.232,00	$ 57.996,31	$ 85.519,09	$ 56.997,83	$ 54.232,00
293	MAMOGRAFÍA BILATERAL	876802	$ 72.000,00	$ 90.460,80	$ 63.426,00	$ 63.426,00	$ 86.994,47	$ 100.018,16	$ 66.660,73	$ 63.426,00
294	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	61002	-	$ 800.000,00	$ 560.918,00	$ 560.918,00	-	$ 884.521,60	$ 589.524,82	$ 560.918,00
295	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	851101	-	$ 800.000,00	$ 560.918,00	$ 560.918,00	-	$ 884.521,60	$ 589.524,82	$ 560.918,00
296	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	851102	-	$ 800.000,00	$ 560.918,00	$ 560.918,00	-	$ 884.521,60	$ 589.524,82	$ 560.918,00
297	MAPEO CORPORAL AUTOMATIZADO	998703	-	$ 4.158.700,00	$ 900.000,00	$ 900.000,00	-	$ 4.598.074,97	$ 945.900,00	$ 900.000,00
298	HISTEROSALPINGOGRAFÍA	877901	-	$ 107.240,00	$ 75.191,00	$ 75.191,00	-	$ 118.570,12	$ 79.025,74	$ 75.191,00
299	URETROGRAFIA RETRÓGRADA	877871	-	$ 107.240,00	$ 75.191,00	$ 75.191,00	-	$ 118.570,12	$ 79.025,74	$ 75.191,00
300	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	877862	-	$ 107.240,00	$ 75.191,00	$ 75.191,00	-	$ 118.570,12	$ 79.025,74	$ 75.191,00
301	URETROCISTOGRAFIA RETRÓGRADA	877863	-	$ 107.240,00	$ 75.191,00	$ 75.191,00	-	$ 118.570,12	$ 79.025,74	$ 75.191,00
302	UROGRAFÍA INTRAVENOSA	877802	-	$ 107.240,00	$ 75.191,00	$ 75.191,00	-	$ 118.570,12	$ 79.025,74	$ 75.191,00
303	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR [ORTOPANTOMOGRAFÍA]	870114	-	$ 85.000,00	$ 59.598,00	$ 59.598,00	-	$ 93.980,42	$ 62.637,50	$ 59.598,00
304	ECOGRAFÍA DE MAPEO PÉLVICO	881412	-	$ 250.000,00	$ 175.287,00	$ 175.287,00	-	$ 276.413,00	$ 184.226,64	$ 175.287,00
305	BARIO SULFATO CON AGENTES SUSPENDIDO PARA RX		-	-	-		-	-	-	-
306	MEDICAMENTO PRIMOVIST		-	-	-		-	-	-	-

Para la determinación del precio histórico de referencia, se toman como base los valores correspondientes a los contratos suscritos en las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026, dichos valores se consideran idóneos como referencia técnica y económica, en la medida en que fueron pactados bajo condiciones de mercado vigentes en la región y reflejan precios reales, actuales y verificables, lo que permite contar con un parámetro objetivo, confiable y pertinente para la estructuración del presente proceso contractual. Lo anterior, atendiendo principios que rigen la contratación estatal como lo son economía y transparencia, garantizando la utilización de los recursos de forma racional y eficaz evitando gastos innecesarios y obteniendo la mejor relación entre el costo y beneficio.

Nota: Para determinar el **valor histórico** del futuro proceso de contratación se tomó como referencia los precios del contrato realizado en la vigencia 2026 SIN el incremento del IPC.

En consecuencia, Se toma como precio histórico de referencia los valores correspondientes al contrato Nro. 65-7-20023-26, teniendo en cuenta que se ajusta a las condiciones actuales del mercado en la región y los mismos hacen parte de un estudio de mercado elaborado durante la presente vigencia, razón por la cual no es justificable aplicar variables que incrementen los valores atendiendo principios que rigen la contratación estatal como lo son economía y transparencia, garantizando la utilización de los recursos de forma racional y eficaz evitando gastos innecesarios y obteniendo la mejor relación entre el costo y beneficio.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB



NOTA: Se realizó la respectiva verificación de precios de catálogo que se encuentren publicados en la página web de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el cual se pudo constatar que no existen precios de catálogo para los servicios de salud objeto del presente estudio, por consiguiente, no es posible tomar como referencia precios de catálogo para el estudio de mercado.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	COTIZACIÓN 1 DIAC SAS	VALOR DE MERCADO DE REFERENCIA
1	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS	881112	$ 185.300,00	$ 185.300,00
2	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	881118	$ 185.300,00	$ 185.300,00
3	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	881130	$ 182.700,00	$ 182.700,00
4	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881131	$ 182.700,00	$ 182.700,00
5	ECOGRAFÍA DE CUELLO	881132	$ 182.700,00	$ 182.700,00
6	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881141	$ 182.700,00	$ 182.700,00
7	ECOGRAFÍA DE GANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	881151	$ 182.700,00	$ 182.700,00
8	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS Incluye: MARCACIÓN ECOGRÁFICA PREQUIRÚRGICA DE MAMA, CON ALAMBRE O AGUJA	881201	$ 192.500,00	$ 192.500,00
9	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	881211	$ 167.100,00	$ 167.100,00
10	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	881212	$ 167.100,00	$ 167.100,00
11	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE TRÁQUEA, BRONQUIOS Y MEDIASTINO	881213	$ 167.100,00	$ 167.100,00
12	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	881301	$ 182.700,00	$ 182.700,00
13	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	881302	$ 354.900,00	$ 354.900,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	COTIZACIÓN 1 DIAC SAS	VALOR DE MERCADO DE REFERENCIA
14	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR (HÍGADO, PÁNCREAS, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	881305	$ 281.600,00	$ 281.600,00
15	ECOGRAFÍA DE HÍGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	881306	$ 177.500,00	$ 177.500,00
16	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESÓFAGO	881312	$ 167.100,00	$ 167.100,00
17	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)	881313	$ 281.600,00	$ 281.600,00
18	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESTÓMAGO O DUODENO	881314	$ 281.600,00	$ 281.600,00
19	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA BILIOPANCREÁTICA	881317	$ 177.500,00	$ 177.500,00
20	ECOGRAFÍA DE RECTO	881318	$ 154.500,00	$ 154.500,00
21	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE RECTO	881319	$ 154.500,00	$ 154.500,00
22	ECOGRAFÍA DE ANO	881320	$ 154.500,00	$ 154.500,00
23	ECOGRAFÍA LAPAROSCÓPICA DE ABDOMEN	881321	$ 354.900,00	$ 354.900,00
24	ECOGRAFÍA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	881331	$ 177.500,00	$ 177.500,00
25	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	881332	$ 215.000,00	$ 215.000,00
26	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	881340	$ 177.500,00	$ 177.500,00
27	ECOGRAFÍA PÉLVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	881360	$ 187.300,00	$ 187.300,00
28	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	881362	$ 281.600,00	$ 281.600,00
29	ECOGRAFÍA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O INTERVENCIONISTA	881390	$ 414.300,00	$ 414.300,00
30	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	881401	$ 187.300,00	$ 187.300,00
31	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	881402	$ 146.800,00	$ 146.800,00
32	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	881403	$ 124.900,00	$ 124.900,00
33	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	881410	$ 187.300,00	$ 187.300,00
34	ECOGRAFÍA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	881411	$ 146.800,00	$ 146.800,00
35	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	881431	$ 120.300,00	$ 120.300,00
36	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	881432	$ 120.300,00	$ 120.300,00
37	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	881435	$ 245.700,00	$ 245.700,00
38	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	881436	$ 120.300,00	$ 120.300,00
39	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON DETALLE ANATÓMICO	881437	$ 120.300,00	$ 120.300,00
40	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	881501	$ 215.000,00	$ 215.000,00
41	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	881502	$ 154.500,00	$ 154.500,00
42	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881510	$ 247.200,00	$ 247.200,00
43	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	881511	$ 247.200,00	$ 247.200,00
44	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881521	$ 182.700,00	$ 182.700,00
45	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881601	$ 191.600,00	$ 191.600,00
46	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881602	$ 191.600,00	$ 191.600,00
47	ECOGRAFÍA DE ALTA RESOLUCIÓN EN NERVIOS DE EXTREMIDADES	881603	$ 191.600,00	$ 191.600,00
48	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	881610	$ 191.600,00	$ 191.600,00
49	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CODO	881611	$ 191.600,00	$ 191.600,00
50	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	881612	$ 191.600,00	$ 191.600,00
51	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE MANO Incluye: DEDOS	881613	$ 191.600,00	$ 191.600,00
52	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	881620	$ 191.600,00	$ 191.600,00
53	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE TOBILLO	881621	$ 191.600,00	$ 191.600,00
54	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE PIE Incluye: DEDOS	881622	$ 191.600,00	$ 191.600,00
55	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	881630	$ 191.600,00	$ 191.600,00
56	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	881640	$ 191.600,00	$ 191.600,00
57	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	881701	$ 414.300,00	$ 414.300,00
58	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACIÓN	881702	$ 414.300,00	$ 414.300,00
59	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL	882103	$ 576.700,00	$ 576.700,00
60	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	882112	$ 232.100,00	$ 232.100,00
61	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	882132	$ 232.100,00	$ 232.100,00
62	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	882203	$ 232.100,00	$ 232.100,00
63	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	882212	$ 232.100,00	$ 232.100,00
64	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	882222	$ 232.100,00	$ 232.100,00
65	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	882232	$ 232.100,00	$ 232.100,00
66	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO	882242	$ 232.100,00	$ 232.100,00
67	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA	882252	$ 232.100,00	$ 232.100,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	COTIZACIÓN 1 DIAC SAS	VALOR DE MERCADO DE REFERENCIA
68	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS	882262	$ 232.100,00	$ 232.100,00
69	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	882272	$ 232.100,00	$ 232.100,00
70	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	882282	$ 232.100,00	$ 232.100,00
71	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	882292	$ 232.100,00	$ 232.100,00
72	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	882294	$ 232.100,00	$ 232.100,00
73	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	882296	$ 232.100,00	$ 232.100,00
74	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA	882298	$ 259.800,00	$ 259.800,00
75	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	882307	$ 232.100,00	$ 232.100,00
76	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	882308	$ 232.100,00	$ 232.100,00
77	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	882309	$ 232.100,00	$ 232.100,00
78	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	882316	$ 232.100,00	$ 232.100,00
79	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	882317	$ 232.100,00	$ 232.100,00
80	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	882318	$ 232.100,00	$ 232.100,00
81	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	882602	$ 369.500,00	$ 369.500,00
82	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO	882603	$ 303.500,00	$ 303.500,00
83	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS	882801	$ 576.700,00	$ 576.700,00
84	ECOGRAFÍA DOPPLER COMO GUÍA EN COLOCACIÓN DE CATÉTERES	882840	$ 369.500,00	$ 369.500,00
85	PERFIL BIOFÍSICO	881434	$ 183.700,00	$ 183.700,00
86	ECOCARDIOGRAFÍA FETAL	881438	$ 729.600,00	$ 729.600,00
87	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	870001	$ 113.000,00	$ 113.000,00
88	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	870003	$ 99.900,00	$ 99.900,00
89	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	870004	$ 99.900,00	$ 99.900,00
90	RADIOGRAFÍA D|E MASTOIDES COMPARATIVAS	870005	$ 129.100,00	$ 129.100,00
91	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	870006	$ 129.100,00	$ 129.100,00
92	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	870007	$ 129.100,00	$ 129.100,00
93	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILO GRAMA) Incluye: CON CEFALOSTATO	870101	$ 157.700,00	$ 157.700,00
94	RADIOGRAFÍA DE ÓRBITAS	870102	$ 99.900,00	$ 99.900,00
95	RADIOGRAFÍA DE MALAR	870104	$ 99.900,00	$ 99.900,00
96	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMÁTICO	870105	$ 99.900,00	$ 99.900,00
97	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	870107	$ 99.900,00	$ 99.900,00
98	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	870108	$ 99.900,00	$ 99.900,00
99	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	870131	$ 99.900,00	$ 99.900,00
100	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	870601	$ 115.500,00	$ 115.500,00
101	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	870602	$ 115.500,00	$ 115.500,00
102	RADIOGRAFÍA DE FARINGE [FARINGOGRAFÍA]	870603	$ 136.400,00	$ 136.400,00
103	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	871010	$ 126.400,00	$ 126.400,00
104	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CÉRVICO DORSAL	871019	$ 126.400,00	$ 126.400,00
105	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	871020	$ 123.900,00	$ 123.900,00
106	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	871030	$ 123.900,00	$ 123.900,00
107	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	871040	$ 154.000,00	$ 154.000,00
108	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	871050	$ 120.300,00	$ 120.300,00
109	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	871060	$ 161.300,00	$ 161.300,00
110	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTÓGRAFA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	871061	$ 161.300,00	$ 161.300,00
111	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTÓGRAFA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	871062	$ 161.300,00	$ 161.300,00
112	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	871070	$ 56.700,00	$ 56.700,00
113	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILÍACAS	871091	$ 84.900,00	$ 84.900,00
114	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	871111	$ 109.800,00	$ 109.800,00
115	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	871112	$ 98.900,00	$ 98.900,00
116	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	871121	$ 109.800,00	$ 109.800,00
117	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	871129	$ 98.900,00	$ 98.900,00
118	RADIOGRAFÍA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZÓN Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDÍACA) CON BARIO EN ESÓFAGO	871208	$ 157.200,00	$ 157.200,00
119	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO	871320	$ 141.600,00	$ 141.600,00
120	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	872002	$ 128.000,00	$ 128.000,00
121	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	872011	$ 169.700,00	$ 169.700,00
122	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	872101	$ 232.100,00	$ 232.100,00

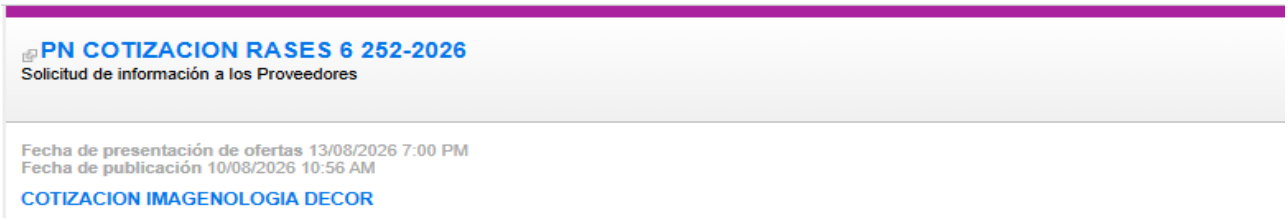
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	COTIZACIÓN 1 DIAC SAS	VALOR DE MERCADO DE REFERENCIA
123	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	872102	$ 285.200,00	$ 285.200,00
124	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CON MARCADORES	872103	$ 232.100,00	$ 232.100,00
125	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	872104	$ 256.100,00	$ 256.100,00
126	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	872105	$ 288.300,00	$ 288.300,00
127	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	872121	$ 299.200,00	$ 299.200,00
128	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	872122	$ 288.300,00	$ 288.300,00
129	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL	872123	$ 481.400,00	$ 481.400,00
130	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA Incluye: LATERAL DE CRÁNEO, LATERAL DE COLUMNA Y PANORÁMICA DE HUESOS LARGOS AP	873001	$ 347.700,00	$ 347.700,00
131	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	873002	$ 347.700,00	$ 347.700,00
132	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	873003	$ 161.300,00	$ 161.300,00
133	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	873004	$ 77.000,00	$ 77.000,00
134	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	873111	$ 99.900,00	$ 99.900,00
135	RADIOGRAFÍA DE CLAVÍCULA	873112	$ 77.000,00	$ 77.000,00
136	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	873121	$ 99.900,00	$ 99.900,00
137	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	873122	$ 77.000,00	$ 77.000,00
138	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES CÓDIGO DESCRIPCIÓN	873123	$ 45.200,00	$ 45.200,00
139	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	873202	$ 45.200,00	$ 45.200,00
140	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	873204	$ 99.900,00	$ 99.900,00
141	RADIOGRAFÍA DE CODO	873205	$ 77.000,00	$ 77.000,00
142	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	873206	$ 77.000,00	$ 77.000,00
143	RADIOGRAFÍA DE MANO	873210	$ 77.000,00	$ 77.000,00
144	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	873302	$ 99.400,00	$ 99.400,00
145	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	873303	$ 99.400,00	$ 99.400,00
146	RADIOGRAFÍA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	873304	$ 77.000,00	$ 77.000,00
147	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTÓGRAFA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	873305	$ 161.300,00	$ 161.300,00
148	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTÓGRAFA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	873306	$ 161.300,00	$ 161.300,00
149	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	873308	$ 161.300,00	$ 161.300,00
150	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	873311	$ 122.300,00	$ 122.300,00
151	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	873312	$ 99.900,00	$ 99.900,00
152	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	873313	$ 99.900,00	$ 99.900,00
153	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	873314	$ 122.300,00	$ 122.300,00
154	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	873333	$ 77.000,00	$ 77.000,00
155	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	873335	$ 77.000,00	$ 77.000,00
156	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	873340	$ 99.900,00	$ 99.900,00
157	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	873411	$ 84.900,00	$ 84.900,00
158	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	873412	$ 84.900,00	$ 84.900,00
159	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	873420	$ 99.900,00	$ 99.900,00
160	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	873422	$ 45.200,00	$ 45.200,00
161	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	873423	$ 115.500,00	$ 115.500,00
162	RADIOGRAFÍAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	873426	$ 161.300,00	$ 161.300,00
163	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	873431	$ 77.000,00	$ 77.000,00
164	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	873443	$ 45.200,00	$ 45.200,00
165	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TÚNEL, OBLICUAS)	873444	$ 40.700,00	$ 40.700,00
166	RADIOGRAFÍA CARDÍACA DE CONTRASTE NEGATIVO	876260	$ 157.200,00	$ 157.200,00
167	CINE RADIOGRAFÍA	887001	$ 237.400,00	$ 237.400,00
168	POLI TOMOGRAFÍA DE MASTOIDES (UNILATERAL BILATERAL)	870301	$ 548.600,00	$ 548.600,00
169	POLI TOMOGRAFÍA DE CONDUCTOS AUDITIVOS INTERNOS	870302	$ 434.600,00	$ 434.600,00
170	POLI TOMOGRAFÍA DE ARTICULACIONES TEMPOROMANDIBULARES	870303	$ 373.200,00	$ 373.200,00
171	TOMOGRAFÍA LINEAL DE MAXILAR SUPERIOR	870305	$ 243.500,00	$ 243.500,00
172	TOMOGRAFÍA LINEAL DE MAXILAR INFERIOR	870306	$ 243.500,00	$ 243.500,00
173	POLI TOMOGRAFÍA DE RINOFARINGE	870307	$ 322.700,00	$ 322.700,00
174	POLI TOMOGRAFÍA SEMIAXIAL DE NARIZ	870308	$ 322.700,00	$ 322.700,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	COTIZACIÓN 1 DIAC SAS	VALOR DE MERCADO DE REFERENCIA
175	TOMOGRAFÍA FUNCIONAL DE LARINGE	870310	$ 286.800,00	$ 286.800,00
176	POLI TOMOGRAFÍA DE TÓRAX	871401	$ 367.400,00	$ 367.400,00
177	TOMOGRAFÍA DE TÓRAX EN DOS PROYECCIONES	871402	$ 444.400,00	$ 444.400,00
178	TOMOGRAFÍA DE MEDIASTINO Y TRÁQUEA	871403	$ 389.300,00	$ 389.300,00
179	TOMOGRAFÍA LINEAL DE COLUMNA (CERVICAL, TORÁCICA O LUMBAR)	871404	$ 383.000,00	$ 383.000,00
180	TOMOGRAFÍA DE TÓRAX (AP)	871410	$ 367.400,00	$ 367.400,00
181	COLANGIOGRAFÍA-TOMOGRAFÍA	872520	$ 269.100,00	$ 269.100,00
182	TOMOGRAFÍA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO SUPERIOR	873710	$ 243.500,00	$ 243.500,00
183	TOMOGRAFÍA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO INFERIOR	873720	$ 243.500,00	$ 243.500,00
184	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	879111	$ 764.000,00	$ 764.000,00
185	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	879112	$ 838.500,00	$ 838.500,00
186	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	879113	$ 960.200,00	$ 960.200,00
187	CISTERNOGRAFÍA POR TOMOGRAFÍA COMPUTADA (TC)	879114	$ 960.200,00	$ 960.200,00
188	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	879116	$ 838.500,00	$ 838.500,00
189	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	879121	$ 651.600,00	$ 651.600,00
190	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OÍDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	879122	$ 838.500,00	$ 838.500,00
191	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	879131	$ 838.500,00	$ 838.500,00
192	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE RINOFARINGE	879132	$ 838.500,00	$ 838.500,00
193	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MAXILARES (ESTUDIO IMPLANTOLOGÍA)	879141	$ 838.500,00	$ 838.500,00
194	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	879150	$ 838.500,00	$ 838.500,00
195	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	879161	$ 711.500,00	$ 711.500,00
196	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARINGE	879162	$ 711.500,00	$ 711.500,00
197	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	879201	$ 711.500,00	$ 711.500,00
198	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO)	879205	$ 418.400,00	$ 418.400,00
199	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX Incluye: PUNTAJE DE CALCIO CORONARIO	879301	$ 795.300,00	$ 795.300,00
200	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORAZÓN Y GRANDES VASOS	879302	$ 795.300,00	$ 795.300,00
201	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	879391	$ 795.300,00	$ 795.300,00
202	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	879410	$ 900.900,00	$ 900.900,00
203	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTC]	879411	$ 1.046.700,00	$ 1.046.700,00
204	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	879420	$ 1.046.700,00	$ 1.046.700,00
205	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	879421	$ 711.500,00	$ 711.500,00
206	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]	879430	$ 1.046.700,00	$ 1.046.700,00
207	UROGRAFÍA CON TOMOGRAFÍA COMPUTADA	879431	$ 1.046.700,00	$ 1.046.700,00
208	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS	879460	$ 711.500,00	$ 711.500,00
209	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	879510	$ 651.600,00	$ 651.600,00
210	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	879520	$ 651.600,00	$ 651.600,00
211	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSIÓN FEMORAL O TORSIÓN TIBIAL)	879522	$ 251.400,00	$ 251.400,00
212	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	879523	$ 251.400,00	$ 251.400,00
213	TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES [PET-TC]	879601	$ 5.300.000,00	$ 5.300.000,00
214	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS Incluye: ANGIOTAC	879901	$ 321.200,00	$ 321.200,00
215	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORONARIAS [ANGIOTAC CORONARIO]	879902	$ 321.200,00	$ 321.200,00
216	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON PERFUSIÓN	879903	$ 795.300,00	$ 795.300,00
217	TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA ENDOVASCULAR (INTRAVASCULAR) CÓDIGO DESCRIPCIÓN	879904	$ 2.549.800,00	$ 2.549.800,00
218	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	879910	$ 1.108.500,00	$ 1.108.500,00
219	TOMOGRAFÍA COMPUTADA RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL	879911	$ 1.108.500,00	$ 1.108.500,00
220	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON MODALIDAD DINÁMICA (SECUENCIA RÁPIDA)	879920	$ 795.300,00	$ 795.300,00
221	TOMOGRAFÍA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	879990	$ 690.600,00	$ 690.600,00
222	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO	883101	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00
223	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO O SILLA TURCA	883102	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00
224	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS	883103	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00
225	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO FUNCIONAL	883104	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00
226	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	883105	$ 1.570.200,00	$ 1.570.200,00
227	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTO GRAFÍA	883106	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00
228	RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EVALUACIÓN DINÁMICA DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	883107	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00
229	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS	883108	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00

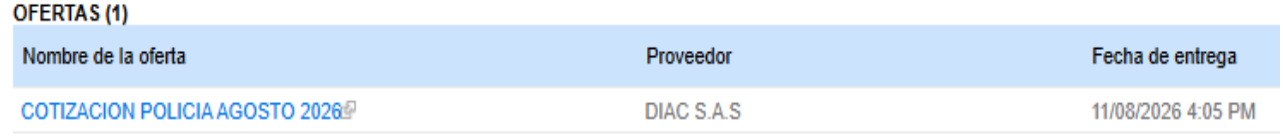
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	COTIZACIÓN 1 DIAC SAS	VALOR DE MERCADO DE REFERENCIA
230	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OÍDOS	883109	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00
231	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA	883110	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00
232	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO	883111	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00
233	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL HIPOCAMPO CON ANÁLISIS VOLUMÉTRICO	883112	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00
234	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	883210	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00
235	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	883211	$ 5.409.700,00	$ 5.409.700,00
236	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE	883220	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00
237	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA CON CONTRASTE	883221	$ 5.409.700,00	$ 5.409.700,00
238	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	883230	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00
239	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	883231	$ 5.409.700,00	$ 5.409.700,00
240	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA SIMPLE	883232	$ 1.570.200,00	$ 1.570.200,00
241	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA CON CONTRASTE	883233	$ 3.055.600,00	$ 3.055.600,00
242	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	883234	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00
243	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	883235	$ 5.409.700,00	$ 5.409.700,00
244	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNÉTICA	883236	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00
245	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL TÓRAX	883301	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00
246	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN DE LA MORFOLOGÍA (CARACTERIZACIÓN TISULAR)	883321	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00
247	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON MAPEO DE LA VELOCIDAD DE FLUJO	883322	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00
248	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN FUNCIONAL	883324	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00
249	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON ESTRÉS (FÍSICO O FARMACOLÓGICO)	883325	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00
250	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX (SIN INCLUIR CORAZÓN)	883341	$ 3.139.400,00	$ 3.139.400,00
251	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	883351	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00
252	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TÓRAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	883390	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00
253	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN	883401	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00
254	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN SIMPLE	883410	$ 3.139.400,00	$ 3.139.400,00
255	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	883411	$ 4.624.800,00	$ 4.624.800,00
256	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	883430	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00
257	COLANGIORESONANCIA	883434	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00
258	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA [URORRESONANCIA]	883435	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00
259	RESONANCIA MAGNÉTICA DE INTESTINO [ENTERORM]	883436	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00
260	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS	883440	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00
261	RESONANCIA MAGNÉTICA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	883441	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00
262	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA	883442	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00
263	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA	883443	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00
264	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	883511	$ 1.570.200,00	$ 1.570.200,00
265	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO)	883512	$ 1.570.200,00	$ 1.570.200,00
266	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	883521	$ 1.570.200,00	$ 1.570.200,00
267	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECÍFICO)	883522	$ 1.570.200,00	$ 1.570.200,00
268	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR SIMPLE	883540	$ 3.139.400,00	$ 3.139.400,00
269	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR CON CONTRASTE	883541	$ 4.624.800,00	$ 4.624.800,00
270	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	883545	$ 3.139.400,00	$ 3.139.400,00
271	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL	883560	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00
272	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO	883590	$ 1.570.200,00	$ 1.570.200,00
273	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MÉDULA ÓSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIA VASCULAR)	883701	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00
274	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUERPO ENTERO	883901	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00
275	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	883902	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00
276	RESONANCIA MAGNÉTICA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	883903	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00
277	RESONANCIA MAGNÉTICA CON PERFUSIÓN	883904	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00
278	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS Incluye: ANGIORM	883908	$ 3.139.400,00	$ 3.139.400,00
279	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA	883909	$ 3.139.400,00	$ 3.139.400,00
280	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESTUDIO DINÁMICO (CINE RESONANCIA)	883910	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00
281	RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	883911	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00
282	RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL	883912	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00
283	DIFUSIÓN POR RESONANCIA MAGNÉTICA	883913	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00
284	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCIÓN DUAL DE RAYOS X [DEXA] +	886012	$ 395.500,00	$ 395.500,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	COTIZACIÓN 1 DIAC SAS	VALOR DE MERCADO DE REFERENCIA
285	SOPORTE ANESTÉSICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (El VALOR INCLUYE HONORARIOS DEL PROFESIONAL. MATERIALES. ANESTÉSICOS HASTA POR 1 HORA)	998702	$ 411.700,00	$ 411.700,00
286	RESONANCIA MAGNÉTICA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	883903	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00
287	Paquete insumos y contraste Tomografía Computada (TAC)	PROPIO	$ 135.000,00	$ 135.000,00
288	Paquete insumos y contraste Resonancia Nuclear Magnética (RNM)	PROPIO	$ 250.000,00	$ 250.000,00
289	RESONANCIA DE PRÓSTATA CON ANTENA ENDO RECTAL	PROPIO	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00
290	RESONANCIA MULTIPARAMÉTRICA DE PRÓSTATA	PROPIO	$ 5.409.700,00	$ 5.409.700,00
291	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA DEFECORERESONANCIA	883435	$ 3.924.200,00	$ 3.924.200,00
292	MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRÚRGICA	876801	$ 263.400,00	$ 263.400,00
293	MAMOGRAFÍA BILATERAL	876802	$ 321.200,00	$ 321.200,00
294	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	61002	$ 758.900,00	$ 758.900,00
295	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	851101	$ 768.700,00	$ 768.700,00
296	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	851102	$ 768.700,00	$ 768.700,00
297	MAPEO CORPORAL AUTOMATIZADO	998703	$ 800.000,00	$ 800.000,00
298	HISTEROSALPINGOGRAFÍA	877901	$ 192.500,00	$ 192.500,00
299	URETROGRAFIA RETRÓGRADA	877871	$ 192.500,00	$ 192.500,00
300	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	877862	$ 192.500,00	$ 192.500,00
301	URETROCISTOGRAFIA RETRÓGRADA	877863	$ 192.500,00	$ 192.500,00
302	UROGRAFÍA INTRAVENOSA	877802	$ 275.400,00	$ 275.400,00
303	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR [ORTOPANTOMOGRAFÍA]	870114	$ 157.700,00	$ 157.700,00
304	ECOGRAFÍA DE MAPEO PÉLVICO	881412	$ 187.300,00	$ 187.300,00
305	BARIO SULFATO CON AGENTES SUSPENDIDO PARA RX		$ 110.000,00	$ 110.000,00
306	MEDICAMENTO PRIMOVIST		$ 650.000,00	$ 650.000,00

Nota: La cotización relacionada en el análisis de mercado se obtuvo a través de una invitación a cotizar publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente con numero de proceso PN COTIZACIÓN RASES 6 DECOR 252-2026, la cual fue publicada desde el día el día 10/08/2026 y con fecha de presentación de las ofertas el 13/08/2026 7:00 PM.



Durante su tiempo de publicación en SECOP II, dio respuesta a dicha solicitud la entidad DIAC SAS en la fecha 11/08/2026 4:05 pm



Por otra parte se realizó solicitud de cotización en la fecha 10/08/2026, mediante correo electrónico emitido desde la cuenta jose.hernandez7475@correo.policia.gov.co, a las entidades habilitadas por la secretaria de salud y que cuentan con la capacidad instalada para prestar el servicio objeto del presente estudio. De dicha solicitud, No se obtuvo respuesta por parte de las entidades allí relacionadas.



Solicitud Cotización PN COTIZACION RASES 6 252-2026 Resumir este correo electrónico

JOSE RICARDO HERNANDEZ PAYARES

Responder Responder a todos Reenviar

Para: DIAC SAS <diac@diacltda.com>; centrodeimagenesdiagnosticas@hotmail.com; gerencia@radiologosasociadosdecordoba.com; resonanciadelcaribe@gmail.com; infocarisas@gmail.com; jader-ricoimagenes@hotmail.com; saenca1@hotmail.com; info@cumi.com.co; planeacion@esesanjeronimo.gov.co

Lun 10/08/2026 11:12

1. SOLICITUD COTIZACION I... 377 KB

SERVICIOS DE SALUD IMAGE... 23 KB

2 archivos adjuntos (400 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Montería, 06 de agosto de 2026

Señores
DIAC LTDA Nit No. 900012819-1 correo electrónico: diac@diacltda.com
CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS MEDICAS S.A.S. Nit No. 900356158-8 correo electrónico: centrodeimagenesdiagnosticas@hotmail.com
RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S Nit No. 900451827-3 correo electrónico: gerencia@radiologosasociadosdecordoba.com
RESONANCIA DEL ALTA TECNOLOGIA DEL CARIBE SAS Nit No. 900729157-2 correo electrónico: resonanciadelcaribe@gmail.com
CENTRO AVANZADO DE RESONANCIAS E IMAGENES S.A.S. Nit No. 900016847-6 correo electrónico: infocarisas@gmail.com
LADER RICO ALVAREZ IMAGENEZ IMÁGENES DIAGNOSTICA EU Nit No. 812004072-4 correo electrónico: jader-ricoimagenes@hotmail.com
SCANER SA Nit No. 800184093-6 correo electrónico: saenca1@hotmail.com
CLINICA CUMI S.A.S. Nit No. 900740827-3 correo electrónico: info@cumi.com.co
ESE HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA Nit No. 891079999-5 correo electrónico: planeacion@esesanjeronimo.gov.co

Y DEMAS OFERENTE HABILITADOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE IMAGENOLOGIA DE BAJA, MEDIANA Y/O ALTA COMPLEJIDAD, ASI COMO LA ATENCION PARA LA PREVENCION Y DETECCION TEMPRANA DEL CANCER DE MAMA DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL -

Por lo anterior, para establecer el precio del mercado se realizó un análisis integral de la cotización recibida tomando como referencia el valor cotizado, con el fin de mantener la relación costo beneficio, garantizando así el principio de economía que rige la contratación estatal.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	VALOR DE REFERENCIA SECOP2	VALOR HISTÓRICO DE REFERENCIA	VALOR DE MERCADO DE REFERENCIA	VALOR PRECIO TECHO
1	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS	881112	$ 41.677,00	$ 26.942,00	$ 185.300,00	$ 26.942,00
2	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	881118	$ 89.569,00	$ 32.463,00	$ 185.300,00	$ 32.463,00
3	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	881130	$ 28.411,00	$ 22.433,00	$ 182.700,00	$ 22.433,00
4	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881131	$ 28.411,00	$ 20.129,00	$ 182.700,00	$ 20.129,00
5	ECOGRAFÍA DE CUELLO	881132	$ 40.826,00	$ 22.764,00	$ 182.700,00	$ 22.764,00
6	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881141	$ 28.411,00	$ 20.366,00	$ 182.700,00	$ 20.366,00
7	ECOGRAFÍA DE GANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	881151	$ 108.454,00	$ 19.382,00	$ 182.700,00	$ 19.382,00
8	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS Incluye: MARCACIÓN ECOGRÁFICA PREQUIRÚRGICA DE MAMA, CON ALAMBRE O AGUJA	881201	$ 33.317,00	$ 24.526,00	$ 192.500,00	$ 24.526,00
9	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	881211	$ 27.534,00	$ 18.784,00	$ 167.100,00	$ 18.784,00
10	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	881212	$ 27.534,00	$ 17.083,00	$ 167.100,00	$ 17.083,00
11	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE TRÁQUEA, BRONQUIOS Y MEDIASTINO	881213	NO OFERTO	$ 84.292,00	$ 167.100,00	$ 84.292,00
12	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	881301	$ 35.776,00	$ 23.910,00	$ 182.700,00	$ 23.910,00
13	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	881302	$ 61.076,00	$ 47.516,00	$ 354.900,00	$ 47.516,00
14	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR (HÍGADO, PÁNCREAS, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	881305	$ 48.527,00	$ 35.301,00	$ 281.600,00	$ 35.301,00
15	ECOGRAFÍA DE HÍGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	881306	$ 30.538,00	$ 23.567,00	$ 177.500,00	$ 23.567,00
16	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESÓFAGO	881312	NO OFERTO	$ 104.646,00	$ 167.100,00	$ 104.646,00
17	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)	881313	$ 26.841,00	$ 18.013,00	$ 281.600,00	$ 18.013,00
18	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESTÓMAGO O DUODENO	881314	NO OFERTO	$ 242.498,00	$ 281.600,00	$ 242.498,00
19	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA BILIOPANCREÁTICA	881317	NO OFERTO	$ 245.163,00	$ 177.500,00	$ 245.163,00
20	ECOGRAFÍA DE RECTO	881318	NO OFERTO	$ 58.587,00	$ 154.500,00	$ 58.587,00
21	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE RECTO	881319	NO OFERTO	$ 245.163,00	$ 154.500,00	$ 245.163,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	VALOR DE REFERENCIA SECOP2	VALOR HISTÓRICO DE REFERENCIA	VALOR DE MERCADO DE REFERENCIA	VALOR PRECIO TECHO
22	ECOGRAFÍA DE ANO	881320	NO OFERTO	$ 59.716,00	$ 154.500,00	$ 59.716,00
23	ECOGRAFÍA LAPAROSCÓPICA DE ABDOMEN	881321	NO OFERTO	$ 245.163,00	$ 354.900,00	$ 245.163,00
24	ECOGRAFÍA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	881331	NO OFERTO	$ 22.438,00	$ 177.500,00	$ 22.438,00
25	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	881332	$ 35.776,00	$ 27.077,00	$ 215.000,00	$ 27.077,00
26	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	881340	NO OFERTO	$ 30.969,00	$ 177.500,00	$ 30.969,00
27	ECOGRAFÍA PÉLVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	881360	$ 28.716,00	$ 31.124,00	$ 187.300,00	$ 31.124,00
28	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	881362	$ 70.884,00	$ 84.231,00	$ 281.600,00	$ 84.231,00
29	ECOGRAFÍA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O INTERVENCIONISTA	881390	NO OFERTO	$ 22.066,00	$ 414.300,00	$ 22.066,00
30	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	881401	$ 27.178,00	$ 20.068,00	$ 187.300,00	$ 20.068,00
31	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	881402	$ 16.430,00	$ 13.126,00	$ 146.800,00	$ 13.126,00
32	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	881403	$ 48.523,00	$ 32.638,00	$ 124.900,00	$ 32.638,00
33	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	881410	NO OFERTO	$ 38.833,00	$ 187.300,00	$ 38.833,00
34	ECOGRAFÍA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	881411	NO OFERTO	$ 16.927,00	$ 146.800,00	$ 16.927,00
35	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	881431	$ 21.242,00	$ 17.034,00	$ 120.300,00	$ 17.034,00
36	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	881432	$ 27.178,00	$ 20.514,00	$ 120.300,00	$ 20.514,00
37	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	881435	$ 67.874,00	$ 37.191,00	$ 245.700,00	$ 37.191,00
38	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	881436	$ 148.405,00	$ 103.352,00	$ 120.300,00	$ 103.352,00
39	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON DETALLE ANATÓMICO	881437	$ 129.556,00	$ 103.352,00	$ 120.300,00	$ 103.352,00
40	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	881501	$ 35.776,00	$ 23.924,00	$ 215.000,00	$ 23.924,00
41	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	881502	$ 60.070,00	$ 43.953,00	$ 154.500,00	$ 43.953,00
42	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881510	$ 28.411,00	$ 21.345,00	$ 247.200,00	$ 21.345,00
43	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	881511	$ 54.026,00	$ 28.539,00	$ 247.200,00	$ 28.539,00
44	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881521	$ 28.411,00	$ 22.745,00	$ 182.700,00	$ 22.745,00
45	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881601	$ 35.776,00	$ 25.642,00	$ 191.600,00	$ 25.642,00
46	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881602	$ 35.775,00	$ 25.903,00	$ 191.600,00	$ 25.903,00
47	ECOGRAFÍA DE ALTA RESOLUCIÓN EN NERVIOS DE EXTREMIDADES	881603	NO OFERTO	$ 18.123,00	$ 191.600,00	$ 18.123,00
48	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	881610	$ 33.317,00	$ 24.831,00	$ 191.600,00	$ 24.831,00
49	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CODO	881611	$ 33.317,00	$ 23.542,00	$ 191.600,00	$ 23.542,00
50	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	881612	$ 33.317,00	$ 21.350,00	$ 191.600,00	$ 21.350,00
51	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE MANO Incluye: DEDOS	881613	$ 33.317,00	$ 23.506,00	$ 191.600,00	$ 23.506,00
52	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	881620	$ 33.317,00	$ 21.718,00	$ 191.600,00	$ 21.718,00
53	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE TOBILLO	881621	$ 33.317,00	$ 20.331,00	$ 191.600,00	$ 20.331,00
54	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE PIE Incluye: DEDOS	881622	$ 33.317,00	$ 22.502,00	$ 191.600,00	$ 22.502,00
55	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	881630	$ 33.317,00	$ 21.718,00	$ 191.600,00	$ 21.718,00
56	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	881640	$ 74.412,00	$ 22.502,00	$ 191.600,00	$ 22.502,00
57	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	881701	NO OFERTO	$ 122.991,00	$ 414.300,00	$ 122.991,00
58	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACIÓN	881702	NO OFERTO	$ 39.280,00	$ 414.300,00	$ 39.280,00
59	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL	882103	$ 190.785,00	$ 114.854,00	$ 576.700,00	$ 114.854,00
60	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	882112	$ 166.572,00	$ 67.889,00	$ 232.100,00	$ 67.889,00
61	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	882132	$ 166.572,00	$ 55.316,00	$ 232.100,00	$ 55.316,00
62	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	882203	$ 166.572,00	$ 67.005,00	$ 232.100,00	$ 67.005,00
63	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	882212	$ 166.572,00	$ 90.287,00	$ 232.100,00	$ 90.287,00
64	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	882222	$ 174.737,00	$ 62.227,00	$ 232.100,00	$ 62.227,00
65	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	882232	$ 166.572,00	$ 68.140,00	$ 232.100,00	$ 68.140,00
66	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO	882242	$ 166.572,00	$ 71.505,00	$ 232.100,00	$ 71.505,00
67	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA	882252	$ 166.572,00	$ 81.345,00	$ 232.100,00	$ 81.345,00
68	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS	882262	$ 166.572,00	$ 65.519,00	$ 232.100,00	$ 65.519,00
69	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	882272	$ 166.572,00	$ 89.724,00	$ 232.100,00	$ 89.724,00
70	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	882282	$ 166.572,00	$ 67.737,00	$ 232.100,00	$ 67.737,00
71	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	882292	$ 145.834,00	$ 48.948,00	$ 232.100,00	$ 48.948,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	VALOR DE REFERENCIA SECOP2	VALOR HISTÓRICO DE REFERENCIA	VALOR DE MERCADO DE REFERENCIA	VALOR PRECIO TECHO
72	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	882294	$ 129.556,00	$ 57.268,00	$ 232.100,00	$ 57.268,00
73	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	882296	$ 145.834,00	$ 56.121,00	$ 232.100,00	$ 56.121,00
74	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA	882298	$ 129.556,00	$ 36.919,00	$ 259.800,00	$ 36.919,00
75	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	882307	$ 166.572,00	$ 81.614,00	$ 232.100,00	$ 81.614,00
76	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	882308	$ 166.572,00	$ 78.010,00	$ 232.100,00	$ 78.010,00
77	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	882309	$ 166.572,00	$ 67.503,00	$ 232.100,00	$ 67.503,00
78	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	882316	$ 153.655,00	$ 73.749,00	$ 232.100,00	$ 73.749,00
79	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	882317	$ 166.572,00	$ 67.503,00	$ 232.100,00	$ 67.503,00
80	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	882318	$ 153.655,00	$ 65.025,00	$ 232.100,00	$ 65.025,00
81	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	882602	NO OFERTO	$ 49.892,00	$ 369.500,00	$ 49.892,00
82	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO	882603	NO OFERTO	$ 49.359,00	$ 303.500,00	$ 49.359,00
83	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS	882801	NO OFERTO	$ 57.172,00	$ 576.700,00	$ 57.172,00
84	ECOGRAFÍA DOPPLER COMO GUÍA EN COLOCACIÓN DE CATÉTERES	882840	NO OFERTO	$ 182.006,00	$ 369.500,00	$ 182.006,00
85	PERFIL BIOFÍSICO	881434	$ 46.531,00	$ 22.590,00	$ 183.700,00	$ 22.590,00
86	ECOCARDIOGRAFÍA FETAL	881438	$ 185.080,00	$ 97.055,00	$ 729.600,00	$ 97.055,00
87	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	870001	$ 25.436,00	$ 17.638,00	$ 113.000,00	$ 17.638,00
88	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	870003	$ 17.153,00	$ 11.894,00	$ 99.900,00	$ 11.894,00
89	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	870004	$ 23.368,00	$ 16.204,00	$ 99.900,00	$ 16.204,00
90	RADIOGRAFÍA D|E MASTOIDES COMPARATIVAS	870005	$ 33.317,00	$ 23.102,00	$ 129.100,00	$ 23.102,00
91	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	870006	$ 33.317,00	$ 23.102,00	$ 129.100,00	$ 23.102,00
92	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	870007	$ 33.317,00	$ 23.102,00	$ 129.100,00	$ 23.102,00
93	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILO GRAMA) Incluye: CON CEFALOSTATO	870101	$ 23.368,00	$ 16.204,00	$ 157.700,00	$ 16.204,00
94	RADIOGRAFÍA DE ÓRBITAS	870102	NO OFERTO	$ 16.302,00	$ 99.900,00	$ 16.302,00
95	RADIOGRAFÍA DE MALAR	870104	$ 23.368,00	$ 16.204,00	$ 99.900,00	$ 16.204,00
96	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMÁTICO	870105	$ 23.368,00	$ 16.204,00	$ 99.900,00	$ 16.204,00
97	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	870107	$ 23.368,00	$ 16.204,00	$ 99.900,00	$ 16.204,00
98	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	870108	$ 23.510,00	$ 17.783,00	$ 99.900,00	$ 17.783,00
99	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	870131	$ 23.510,00	$ 16.302,00	$ 99.900,00	$ 16.302,00
100	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	870601	$ 26.047,00	$ 18.061,00	$ 115.500,00	$ 18.061,00
101	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	870602	$ 26.047,00	$ 18.833,00	$ 115.500,00	$ 18.833,00
102	RADIOGRAFÍA DE FARINGE [FARINGOGRAFÍA]	870603	$ 26.047,00	$ 16.809,00	$ 136.400,00	$ 16.809,00
103	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	871010	$ 28.506,00	$ 19.766,00	$ 126.400,00	$ 19.766,00
104	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CÉRVICO DORSAL	871019	$ 28.506,00	$ 19.766,00	$ 126.400,00	$ 19.766,00
105	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	871020	$ 27.901,00	$ 19.347,00	$ 123.900,00	$ 19.347,00
106	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	871030	$ 27.901,00	$ 21.325,00	$ 123.900,00	$ 21.325,00
107	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	871040	$ 34.769,00	$ 25.127,00	$ 154.000,00	$ 25.127,00
108	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	871050	$ 28.067,00	$ 19.462,00	$ 120.300,00	$ 19.462,00
109	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	871060	$ 101.440,00	$ 80.338,00	$ 161.300,00	$ 80.338,00
110	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTÓGRAFA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	871061	$ 85.692,00	$ 86.342,00	$ 161.300,00	$ 86.342,00
111	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTÓGRAFA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	871062	$ 38.223,00	$ 66.421,00	$ 161.300,00	$ 66.421,00
112	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	871070	$ 21.983,00	$ 30.830,00	$ 56.700,00	$ 30.830,00
113	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILÍACAS	871091	$ 21.538,00	$ 14.934,00	$ 84.900,00	$ 14.934,00
114	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	871111	$ 24.482,00	$ 78.503,00	$ 109.800,00	$ 78.503,00
115	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	871112	$ 22.367,00	$ 15.509,00	$ 98.900,00	$ 15.509,00
116	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	871121	$ 24.482,00	$ 19.143,00	$ 109.800,00	$ 19.143,00
117	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	871129	$ 22.367,00	$ 13.725,00	$ 98.900,00	$ 13.725,00
118	RADIOGRAFÍA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZÓN Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDÍACA) CON BARIO EN ESÓFAGO	871208	NO OFERTO	$ 27.319,00	$ 157.200,00	$ 27.319,00
119	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO	871320	$ 30.520,00	$ 21.163,00	$ 141.600,00	$ 21.163,00
120	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	872002	$ 28.879,00	$ 22.688,00	$ 128.000,00	$ 22.688,00
121	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	872011	$ 38.336,00	$ 25.817,00	$ 169.700,00	$ 25.817,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	VALOR DE REFERENCIA SECOP2	VALOR HISTÓRICO DE REFERENCIA	VALOR DE MERCADO DE REFERENCIA	VALOR PRECIO TECHO
122	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	872101	$ 62.717,00	$ 44.859,00	$ 232.100,00	$ 44.859,00
123	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	872102	$ 77.015,00	$ 53.254,00	$ 285.200,00	$ 53.254,00
124	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CON MARCADORES	872103	NO OFERTO	$ 110.766,00	$ 232.100,00	$ 110.766,00
125	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	872104	$ 99.384,00	$ 43.757,00	$ 256.100,00	$ 43.757,00
126	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	872105	$ 111.984,00	$ 49.350,00	$ 288.300,00	$ 49.350,00
127	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	872121	$ 70.532,00	$ 48.772,00	$ 299.200,00	$ 48.772,00
128	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	872122	$ 78.010,00	$ 53.489,00	$ 288.300,00	$ 53.489,00
129	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL	872123	NO OFERTO	$ 46.672,00	$ 481.400,00	$ 46.672,00
130	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA Incluye: LATERAL DE CRÁNEO, LATERAL DE COLUMNA Y PANORÁMICA DE HUESOS LARGOS AP	873001	NO OFERTO	$ 42.162,00	$ 347.700,00	$ 42.162,00
131	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	873002	NO OFERTO	$ 56.690,00	$ 347.700,00	$ 56.690,00
132	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	873003	NO OFERTO	$ 43.632,00	$ 161.300,00	$ 43.632,00
133	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	873004	$ 17.455,00	$ 13.551,00	$ 77.000,00	$ 13.551,00
134	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	873111	$ 22.622,00	$ 16.259,00	$ 99.900,00	$ 16.259,00
135	RADIOGRAFÍA DE CLAVÍCULA	873112	$ 17.455,00	$ 12.873,00	$ 77.000,00	$ 12.873,00
136	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	873121	$ 22.622,00	$ 16.683,00	$ 99.900,00	$ 16.683,00
137	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	873122	$ 17.455,00	$ 14.022,00	$ 77.000,00	$ 14.022,00
138	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES CÓDIGO DESCRIPCIÓN	873123	$ 15.762,00	$ 5.805,00	$ 45.200,00	$ 5.805,00
139	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	873202	$ 10.001,00	$ 7.188,00	$ 45.200,00	$ 7.188,00
140	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	873204	$ 22.622,00	$ 16.259,00	$ 99.900,00	$ 16.259,00
141	RADIOGRAFÍA DE CODO	873205	$ 17.455,00	$ 12.873,00	$ 77.000,00	$ 12.873,00
142	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	873206	$ 17.455,00	$ 12.546,00	$ 77.000,00	$ 12.546,00
143	RADIOGRAFÍA DE MANO	873210	$ 17.455,00	$ 12.873,00	$ 77.000,00	$ 12.873,00
144	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	873302	$ 25.460,00	$ 18.299,00	$ 99.400,00	$ 18.299,00
145	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	873303	$ 20.003,00	$ 6.670,00	$ 99.400,00	$ 6.670,00
146	RADIOGRAFÍA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	873304	$ 29.920,00	$ 10.688,00	$ 77.000,00	$ 10.688,00
147	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTÓGRAFA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	873305	$ 79.509,00	$ 86.342,00	$ 161.300,00	$ 86.342,00
148	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTÓGRAFA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	873306	$ 39.012,00	$ 66.421,00	$ 161.300,00	$ 66.421,00
149	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	873308	NO OFERTO	$ 72.730,00	$ 161.300,00	$ 72.730,00
150	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	873311	NO OFERTO	$ 19.729,00	$ 122.300,00	$ 19.729,00
151	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	873312	$ 22.622,00	$ 16.457,00	$ 99.900,00	$ 16.457,00
152	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	873313	$ 22.622,00	$ 16.457,00	$ 99.900,00	$ 16.457,00
153	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	873314	NO OFERTO	$ 16.457,00	$ 122.300,00	$ 16.457,00
154	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	873333	$ 17.455,00	$ 13.168,00	$ 77.000,00	$ 13.168,00
155	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	873335	$ 17.455,00	$ 13.168,00	$ 77.000,00	$ 13.168,00
156	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	873340	$ 22.622,00	$ 16.074,00	$ 99.900,00	$ 16.074,00
157	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	873411	$ 21.538,00	$ 15.625,00	$ 84.900,00	$ 15.625,00
158	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	873412	$ 10.001,00	$ 7.175,00	$ 84.900,00	$ 7.175,00
159	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	873420	$ 22.622,00	$ 16.074,00	$ 99.900,00	$ 16.074,00
160	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	873422	$ 17.549,00	$ 6.935,00	$ 45.200,00	$ 6.935,00
161	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	873423	$ 44.812,00	$ 19.113,00	$ 115.500,00	$ 19.113,00
162	RADIOGRAFÍAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	873426	NO OFERTO	$ 14.000,00	$ 161.300,00	$ 14.000,00
163	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	873431	$ 17.455,00	$ 13.202,00	$ 77.000,00	$ 13.202,00
164	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	873443	$ 15.762,00	$ 6.536,00	$ 45.200,00	$ 6.536,00
165	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TÚNEL, OBLICUAS)	873444	$ 15.762,00	$ 29.540,00	$ 40.700,00	$ 29.540,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	VALOR DE REFERENCIA SECOP2	VALOR HISTÓRICO DE REFERENCIA	VALOR DE MERCADO DE REFERENCIA	VALOR PRECIO TECHO
166	RADIOGRAFÍA CARDÍACA DE CONTRASTE NEGATIVO	876260	NO OFERTO	$ 152.947,00	$ 157.200,00	$ 152.947,00
167	CINE RADIOGRAFÍA	887001	NO OFERTO	$ 105.899,00	$ 237.400,00	$ 105.899,00
168	POLI TOMOGRAFÍA DE MASTOIDES (UNILATERAL BILATERAL)	870301	NO OFERTO	$ 104.850,00	$ 548.600,00	$ 104.850,00
169	POLI TOMOGRAFÍA DE CONDUCTOS AUDITIVOS INTERNOS	870302	NO OFERTO	$ 104.850,00	$ 434.600,00	$ 104.850,00
170	POLI TOMOGRAFÍA DE ARTICULACIONES TEMPOROMANDIBULARES	870303	NO OFERTO	$ 104.850,00	$ 373.200,00	$ 104.850,00
171	TOMOGRAFÍA LINEAL DE MAXILAR SUPERIOR	870305	NO OFERTO	$ 87.272,00	$ 243.500,00	$ 87.272,00
172	TOMOGRAFÍA LINEAL DE MAXILAR INFERIOR	870306	NO OFERTO	$ 87.272,00	$ 243.500,00	$ 87.272,00
173	POLI TOMOGRAFÍA DE RINOFARINGE	870307	NO OFERTO	$ 105.318,00	$ 322.700,00	$ 105.318,00
174	POLI TOMOGRAFÍA SEMIAXIAL DE NARIZ	870308	NO OFERTO	$ 105.318,00	$ 322.700,00	$ 105.318,00
175	TOMOGRAFÍA FUNCIONAL DE LARINGE	870310	NO OFERTO	$ 106.139,00	$ 286.800,00	$ 106.139,00
176	POLI TOMOGRAFÍA DE TÓRAX	871401	NO OFERTO	$ 104.850,00	$ 367.400,00	$ 104.850,00
177	TOMOGRAFÍA DE TÓRAX EN DOS PROYECCIONES	871402	NO OFERTO	$ 73.060,00	$ 444.400,00	$ 73.060,00
178	TOMOGRAFÍA DE MEDIASTINO Y TRÁQUEA	871403	NO OFERTO	$ 73.060,00	$ 389.300,00	$ 73.060,00
179	TOMOGRAFÍA LINEAL DE COLUMNA (CERVICAL, TORÁCICA O LUMBAR)	871404	NO OFERTO	$ 70.356,00	$ 383.000,00	$ 70.356,00
180	TOMOGRAFÍA DE TÓRAX (AP)	871410	NO OFERTO	$ 85.961,00	$ 367.400,00	$ 85.961,00
181	COLANGIOGRAFÍA-TOMOGRAFÍA	872520	NO OFERTO	$ 111.685,00	$ 269.100,00	$ 111.685,00
182	TOMOGRAFÍA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO SUPERIOR	873710	NO OFERTO	$ 89.615,00	$ 243.500,00	$ 89.615,00
183	TOMOGRAFÍA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO INFERIOR	873720	NO OFERTO	$ 89.615,00	$ 243.500,00	$ 89.615,00
184	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	879111	$ 107.332,00	$ 90.632,00	$ 764.000,00	$ 90.632,00
185	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	879112	$ 117.734,00	$ 91.417,00	$ 838.500,00	$ 91.417,00
186	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	879113	$ 134.794,00	$ 109.947,00	$ 960.200,00	$ 109.947,00
187	CISTERNOGRAFÍA POR TOMOGRAFÍA COMPUTADA (TC)	879114	NO OFERTO	$ 353.566,00	$ 960.200,00	$ 353.566,00
188	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	879116	$ 117.817,00	$ 88.290,00	$ 838.500,00	$ 88.290,00
189	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	879121	$ 91.577,00	$ 69.792,00	$ 651.600,00	$ 69.792,00
190	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OÍDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	879122	$ 117.817,00	$ 96.340,00	$ 838.500,00	$ 96.340,00
191	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	879131	$ 117.817,00	$ 96.340,00	$ 838.500,00	$ 96.340,00
192	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE RINOFARINGE	879132	$ 117.817,00	$ 82.397,00	$ 838.500,00	$ 82.397,00
193	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MAXILARES (ESTUDIO IMPLANTOLOGÍA)	879141	NO OFERTO	$ 72.504,00	$ 838.500,00	$ 72.504,00
194	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	879150	$ 117.739,00	$ 87.232,00	$ 838.500,00	$ 87.232,00
195	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	879161	$ 99.839,00	$ 78.825,00	$ 711.500,00	$ 78.825,00
196	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARINGE	879162	$ 99.839,00	$ 78.794,00	$ 711.500,00	$ 78.794,00
197	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	879201	$ 71.818,00	$ 53.937,00	$ 711.500,00	$ 53.937,00
198	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO)	879205	$ 99.839,00	$ 81.953,00	$ 418.400,00	$ 81.953,00
199	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX Incluye: PUNTAJE DE CALCIO CORONARIO	879301	$ 111.695,00	$ 80.981,00	$ 795.300,00	$ 80.981,00
200	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORAZÓN Y GRANDES VASOS	879302	$ 137.959,00	$ 702.103,00	$ 795.300,00	$ 702.103,00
201	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	879391	$ 145.815,00	$ 101.409,00	$ 795.300,00	$ 101.409,00
202	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	879410	$ 126.537,00	$ 101.807,00	$ 900.900,00	$ 101.807,00
203	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTC]	879411	NO OFERTO	$ 392.541,00	$ 1.046.700,00	$ 392.541,00
204	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	879420	$ 146.954,00	$ 116.997,00	$ 1.046.700,00	$ 116.997,00
205	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	879421	$ 99.839,00	$ 75.767,00	$ 711.500,00	$ 75.767,00
206	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]	879430	$ 158.000,00	$ 479.927,00	$ 1.046.700,00	$ 479.927,00
207	UROGRAFÍA CON TOMOGRAFÍA COMPUTADA	879431	$ 108.743,00	$ 254.464,00	$ 1.046.700,00	$ 254.464,00
208	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS	879460	$ 99.839,00	$ 78.589,00	$ 711.500,00	$ 78.589,00
209	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	879510	$ 91.577,00	$ 72.382,00	$ 651.600,00	$ 72.382,00
210	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	879520	$ 91.577,00	$ 71.735,00	$ 651.600,00	$ 71.735,00
211	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSIÓN FEMORAL O TORSIÓN TIBIAL)	879522	$ 67.150,00	$ 54.097,00	$ 251.400,00	$ 54.097,00
212	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	879523	$ 67.150,00	$ 48.205,00	$ 251.400,00	$ 48.205,00
213	TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES [PET-TC]	879601	NO OFERTO	$ 1.963.578,00	$ 5.300.000,00	$ 1.963.578,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	VALOR DE REFERENCIA SECOP2	VALOR HISTÓRICO DE REFERENCIA	VALOR DE MERCADO DE REFERENCIA	VALOR PRECIO TECHO
214	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS Incluye: ANGIOTAC	879901	NO OFERTO	$ 515.717,00	$ 321.200,00	$ 515.717,00
215	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORONARIAS [ANGIOTAC CORONARIO]	879902	NO OFERTO	$ 652.476,00	$ 321.200,00	$ 652.476,00
216	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON PERFUSIÓN	879903	NO OFERTO	$ 491.856,00	$ 795.300,00	$ 491.856,00
217	TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA ENDOVASCULAR (INTRAVASCULAR) CÓDIGO DESCRIPCIÓN	879904	NO OFERTO	$ 841.126,00	$ 2.549.800,00	$ 841.126,00
218	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	879910	$ 155.603,00	$ 104.037,00	$ 1.108.500,00	$ 104.037,00
219	TOMOGRAFÍA COMPUTADA RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL	879911	NO OFERTO	$ 356.309,00	$ 1.108.500,00	$ 356.309,00
220	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON MODALIDAD DINÁMICA (SECUENCIA RÁPIDA)	879920	NO OFERTO	$ 39.694,00	$ 795.300,00	$ 39.694,00
221	TOMOGRAFÍA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	879990	$ 83.892,00	$ 309.089,00	$ 690.600,00	$ 309.089,00
222	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO	883101	$ 433.752,00	$ 313.739,00	$ 3.924.200,00	$ 313.739,00
223	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO O SILLA TURCA	883102	$ 433.752,00	$ 304.161,00	$ 3.924.200,00	$ 304.161,00
224	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS	883103	$ 433.752,00	$ 294.200,00	$ 3.924.200,00	$ 294.200,00
225	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO FUNCIONAL	883104	NO OFERTO	$ 686.409,00	$ 3.924.200,00	$ 686.409,00
226	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	883105	$ 332.535,00	$ 220.799,00	$ 1.570.200,00	$ 220.799,00
227	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTO GRAFÍA	883106	NO OFERTO	$ 712.030,00	$ 3.924.200,00	$ 712.030,00
228	RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EVALUACIÓN DINÁMICA DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	883107	$ 433.752,00	$ 728.880,00	$ 3.924.200,00	$ 728.880,00
229	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS	883108	$ 324.898,00	$ 207.100,00	$ 3.924.200,00	$ 207.100,00
230	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OÍDOS	883109	$ 433.752,00	$ 313.739,00	$ 3.924.200,00	$ 313.739,00
231	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA	883110	$ 433.752,00	$ 302.245,00	$ 3.924.200,00	$ 302.245,00
232	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO	883111	$ 433.752,00	$ 291.710,00	$ 3.924.200,00	$ 291.710,00
233	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL HIPOCAMPO CON ANÁLISIS VOLUMÉTRICO	883112	NO OFERTO	$ 654.962,00	$ 3.924.200,00	$ 654.962,00
234	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	883210	$ 433.752,00	$ 322.520,00	$ 3.924.200,00	$ 322.520,00
235	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	883211	$ 433.752,00	$ 711.558,00	$ 5.409.700,00	$ 711.558,00
236	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE	883220	$ 433.752,00	$ 268.653,00	$ 3.924.200,00	$ 268.653,00
237	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA CON CONTRASTE	883221	$ 433.752,00	$ 302.245,00	$ 5.409.700,00	$ 302.245,00
238	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	883230	$ 433.752,00	$ 324.818,00	$ 3.924.200,00	$ 324.818,00
239	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	883231	$ 433.752,00	$ 294.375,00	$ 5.409.700,00	$ 294.375,00
240	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA SIMPLE	883232	$ 433.752,00	$ 251.895,00	$ 1.570.200,00	$ 251.895,00
241	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA CON CONTRASTE	883233	$ 433.752,00	$ 229.261,00	$ 3.055.600,00	$ 229.261,00
242	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	883234	$ 433.752,00	$ 287.748,00	$ 3.924.200,00	$ 287.748,00
243	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	883235	$ 433.752,00	$ 222.902,00	$ 5.409.700,00	$ 222.902,00
244	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNÉTICA	883236	NO OFERTO	$ 700.827,00	$ 3.924.200,00	$ 700.827,00
245	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL TÓRAX	883301	$ 433.752,00	$ 263.771,00	$ 3.924.200,00	$ 263.771,00
246	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN DE LA MORFOLOGÍA (CARACTERIZACIÓN TISULAR)	883321	NO OFERTO	$ 278.017,00	$ 3.924.200,00	$ 278.017,00
247	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON MAPEO DE LA VELOCIDAD DE FLUJO	883322	NO OFERTO	$ 998.938,00	$ 3.924.200,00	$ 998.938,00
248	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN FUNCIONAL	883324	NO OFERTO	$ 998.938,00	$ 3.924.200,00	$ 998.938,00
249	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON ESTRÉS (FÍSICO O FARMACOLÓGICO)	883325	NO OFERTO	$ 997.865,00	$ 3.924.200,00	$ 997.865,00
250	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX (SIN INCLUIR CORAZÓN)	883341	$ 460.503,00	$ 1.042.474,00	$ 3.139.400,00	$ 1.042.474,00
251	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	883351	$ 312.141,00	$ 278.291,00	$ 3.924.200,00	$ 278.291,00
252	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TÓRAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	883390	NO OFERTO	$ 248.174,00	$ 3.924.200,00	$ 248.174,00
253	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN	883401	$ 433.752,00	$ 343.517,00	$ 3.924.200,00	$ 343.517,00
254	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN SIMPLE	883410	NO OFERTO	$ 1.021.712,00	$ 3.139.400,00	$ 1.021.712,00
255	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	883411	NO OFERTO	$ 900.941,00	$ 4.624.800,00	$ 900.941,00
256	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	883430	$ 324.898,00	$ 296.807,00	$ 3.924.200,00	$ 296.807,00
257	COLANGIORESONANCIA	883434	$ 324.898,00	$ 1.066.304,00	$ 3.924.200,00	$ 1.066.304,00
258	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA [URORRESONANCIA]	883435	$ 433.752,00	$ 1.030.857,00	$ 3.924.200,00	$ 1.030.857,00
259	RESONANCIA MAGNÉTICA DE INTESTINO [ENTERORM]	883436	$ 433.752,00	$ 1.000.623,00	$ 3.924.200,00	$ 1.000.623,00
260	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS	883440	$ 433.752,00	$ 287.159,00	$ 3.924.200,00	$ 287.159,00
261	RESONANCIA MAGNÉTICA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	883441	NO OFERTO	$ 268.718,00	$ 3.924.200,00	$ 268.718,00
262	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA	883442	$ 433.752,00	$ 270.200,00	$ 3.924.200,00	$ 270.200,00
263	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA	883443	$ 433.752,00	$ 270.200,00	$ 3.924.200,00	$ 270.200,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	VALOR DE REFERENCIA SECOP2	VALOR HISTÓRICO DE REFERENCIA	VALOR DE MERCADO DE REFERENCIA	VALOR PRECIO TECHO
264	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	883511	$ 332.535,00	$ 281.558,00	$ 1.570.200,00	$ 281.558,00
265	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO)	883512	$ 332.535,00	$ 281.558,00	$ 1.570.200,00	$ 281.558,00
266	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	883521	$ 332.535,00	$ 276.194,00	$ 1.570.200,00	$ 276.194,00
267	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECÍFICO)	883522	$ 332.535,00	$ 236.472,00	$ 1.570.200,00	$ 236.472,00
268	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR SIMPLE	883540	NO OFERTO	$ 606.383,00	$ 3.139.400,00	$ 606.383,00
269	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR CON CONTRASTE	883541	NO OFERTO	$ 638.393,00	$ 4.624.800,00	$ 638.393,00
270	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	883545	$ 460.503,00	$ 302.245,00	$ 3.139.400,00	$ 302.245,00
271	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL	883560	$ 324.898,00	$ 270.789,00	$ 3.924.200,00	$ 270.789,00
272	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO	883590	NO OFERTO	$ 260.239,00	$ 1.570.200,00	$ 260.239,00
273	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MÉDULA ÓSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIA VASCULAR)	883701	$ 460.503,00	$ 263.532,00	$ 3.924.200,00	$ 263.532,00
274	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUERPO ENTERO	883901	NO OFERTO	$ 261.428,00	$ 3.924.200,00	$ 261.428,00
275	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	883902	NO OFERTO	$ 262.602,00	$ 3.924.200,00	$ 262.602,00
276	RESONANCIA MAGNÉTICA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	883903	NO OFERTO	$ 632.592,00	$ 3.924.200,00	$ 632.592,00
277	RESONANCIA MAGNÉTICA CON PERFUSIÓN	883904	$ 433.752,00	$ 261.866,00	$ 3.924.200,00	$ 261.866,00
278	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS Incluye: ANGIORM	883908	NO OFERTO	$ 936.761,00	$ 3.139.400,00	$ 936.761,00
279	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA	883909	$ 460.503,00	$ 909.712,00	$ 3.139.400,00	$ 909.712,00
280	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESTUDIO DINÁMICO (CINE RESONANCIA)	883910	NO OFERTO	$ 829.353,00	$ 3.924.200,00	$ 829.353,00
281	RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	883911	NO OFERTO	$ 852.641,00	$ 3.924.200,00	$ 852.641,00
282	RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL	883912	NO OFERTO	$ 829.353,00	$ 3.924.200,00	$ 829.353,00
283	DIFUSIÓN POR RESONANCIA MAGNÉTICA	883913	$ 433.752,00	$ 829.353,00	$ 3.924.200,00	$ 829.353,00
284	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCIÓN DUAL DE RAYOS X [DEXA] +	886012	$ 105.386,00	$ 97.082,00	$ 395.500,00	$ 97.082,00
285	SOPORTE ANESTÉSICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (El VALOR INCLUYE HONORARIOS DEL PROFESIONAL. MATERIALES. ANESTÉSICOS HASTA POR 1 HORA)	998702	$ 173.800,00	$ 227.988,00	$ 411.700,00	$ 227.988,00
286	RESONANCIA MAGNÉTICA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	883903	NO OFERTO	$ 620.172,00	$ 3.924.200,00	$ 620.172,00
287	Paquete insumos y contraste Tomografía Computada (TAC)	PROPIO	NO OFERTO	$ 89.039,00	$ 135.000,00	$ 89.039,00
288	Paquete insumos y contraste Resonancia Nuclear Magnética (RNM)	PROPIO	NO OFERTO	$ 119.919,00	$ 250.000,00	$ 119.919,00
289	RESONANCIA DE PRÓSTATA CON ANTENA ENDO RECTAL	PROPIO	NO OFERTO	$ 205.179,00	$ 3.924.200,00	$ 205.179,00
290	RESONANCIA MULTIPARAMÉTRICA DE PRÓSTATA	PROPIO	NO OFERTO	$ 250.200,00	$ 5.409.700,00	$ 250.200,00
291	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA DEFECORERESONANCIA	883435	NO OFERTO	$ 232.995,00	$ 3.924.200,00	$ 232.995,00
292	MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRÚRGICA	876801	$ 102.224,00	$ 54.232,00	$ 263.400,00	$ 54.232,00
293	MAMOGRAFÍA BILATERAL	876802	$ 124.539,00	$ 63.426,00	$ 321.200,00	$ 63.426,00
294	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	61002	NO OFERTO	$ 560.918,00	$ 758.900,00	$ 560.918,00
295	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	851101	NO OFERTO	$ 560.918,00	$ 768.700,00	$ 560.918,00
296	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	851102	NO OFERTO	$ 560.918,00	$ 768.700,00	$ 560.918,00
297	MAPEO CORPORAL AUTOMATIZADO	998703	NO OFERTO	$ 900.000,00	$ 800.000,00	$ 900.000,00
298	HISTEROSALPINGOGRAFÍA	877901	$ 74.778,00	$ 75.191,00	$ 192.500,00	$ 75.191,00
299	URETROGRAFIA RETRÓGRADA	877871	$ 74.778,00	$ 75.191,00	$ 192.500,00	$ 75.191,00
300	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	877862	$ 74.778,00	$ 75.191,00	$ 192.500,00	$ 75.191,00
301	URETROCISTOGRAFIA RETRÓGRADA	877863	$ 74.788,00	$ 75.191,00	$ 192.500,00	$ 75.191,00
302	UROGRAFÍA INTRAVENOSA	877802	$ 64.933,00	$ 75.191,00	$ 275.400,00	$ 75.191,00
303	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR [ORTOPANTOMOGRAFÍA]	870114	NO OFERTO	$ 59.598,00	$ 157.700,00	$ 59.598,00
304	ECOGRAFÍA DE MAPEO PÉLVICO	881412	NO OFERTO	$ 175.287,00	$ 187.300,00	$ 175.287,00
305	BARIO SULFATO CON AGENTES SUSPENDIDO PARA RX		$ 71.100,00	$ -	$ 110.000,00	$ 110.000,00
306	MEDICAMENTO PRIMOVIST		NO OFERTO	$ -	$ 650.000,00	$ 650.000,00

El valor estimado del presente estudio se estableció conforme al **principio de economía, responsabilidad** y de demás postulados que rigen la función administrativa como lo establece el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, en el cual se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

En primer lugar, para determinar los precios SECOP II se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, se identificó el proceso contractual Nro. 67-7-20188-25 del 12/11/2024 que incluye algunos servicios similares a los que esta unidad pretende contratar. No obstante, tras un análisis detallado, se concluye que dichos precios referenciados **no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del presente proceso**, por las siguientes razones:

1. El proceso encontrado presenta características técnicas, coberturas de servicio, modalidades de atención o niveles de complejidad distintos a los requeridos por esta entidad.
2. El contrato identificado está dirigido a una región con condiciones logísticas, geográficas o demográficas que afectan directamente los costos, impidiendo su homologación frente a las necesidades actuales en esta unidad, de igual manera algunos ítems son ostensiblemente más costosos que los valores cotizados.

Por lo anterior, para establecer el precio del mercado se realizó un análisis integral de la cotización recibida tomando como referencia el valor cotizado, con el fin de mantener la relación costo beneficio, garantizando así el principio de economía que rige la contratación estatal.

Por consiguiente, se estableció como PRECIO TECHO los precios históricos, con la finalidad de obtener un valor estimado más equilibrado, realista y ajustado a las condiciones actuales.

NOTA: NO se tuvo en cuenta la cotización de DIAC ya que tiene un aumento del más del 80% en los cups solicitados que actualmente están en el contrato anterior se le pidió que justificara este dicho aumento y no dio respuesta.

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	02-01-01-004-04-08	16	RASES 6	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE IMAGENOLOGÍA DE BAJA, MEDIANA Y/O ALTA COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LA ATENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER DE MAMA DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA.	1	$ 20.000.000,00 (vigencia 2026)	$ 20.000.000,00 (vigencia 2026)
2	02-01-01-004-04-08	16	RASES 6	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE IMAGENOLOGÍA DE BAJA, MEDIANA Y/O ALTA COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LA ATENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER DE MAMA DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA.	1	$ 90.000.000,00 (vigencia 2027)	$ 90.000.000,00 (vigencia 2027)
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 110.000.000,00**

Intendente **JOSÉ RICARDO HERNÁNDEZ PAYARES**
Estructurador de estudio previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE IMAGENOLOGÍA DE BAJA, MEDIANA Y/O ALTA COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LA ATENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER DE MAMA DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA.

Anexos

- ✓ | Certificación de la necesidad
- ✓ | Especificaciones técnicas mínimas
- ✓ | Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ | Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ | Obligaciones de la Policía Nacional
- ✓ | Obligaciones del Contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

- ✓ | Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ✓ | Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ | Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ | Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ | Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ | Capacidad financiera
- ✓ | Datos Básicos Beneficiario Cuenta (obligatorio)
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ✓ | Carta de presentación de la propuesta (obligatorio)
- ✓ | Constancia cumplimiento obligaciones parafiscales (obligatorio)
- ✓ | Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (obligatorio)
- ✓ | Compromiso de buenas normas ambientales (obligatorio)
- ✓ | Carta de sostenibilidad de precios (obligatorio)
- ✓ | Integridad de precios (obligatorio)
- ✓ | Certificado origen licito de recursos (obligatorio)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ☐ Documentos de vigencias futuras
- ✓ | Solicitud de cotización
- ✓ | Cotizaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 6
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA

En mi calidad de Supervisor de Contrato de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que una vez consultado el portafolio de servicios de esta unidad y su logística, no cuenta con los recursos de talento humano, dotación y demás medios logísticos para suplir la necesidad de contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE IMAGENOLOGÍA DE BAJA, MEDIANA Y/O ALTA COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LA ATENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER DE MAMA DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA, para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el departamento de Córdoba, por lo tanto, la única forma de resolverla es mediante la contratación con una empresa especializada en el área.

Intendente **JOSÉ RICARDO HERNÁNDEZ PAYARES**
Estructurador de estudio previo

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

Los servicios a contratar objeto del presente Estudio Previo, deben cumplir con las características técnicas y condiciones del servicio establecido que se describen en los siguientes puntos; factores que serán verificados por los miembros del comité evaluador técnico así:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de algunos de los siguientes documentos: ¬ Copia de contratos celebrados y/o ejecutados ¬ Copia acta de liquidación ¬ Contratos en ejecución (en este caso el oferente deberá aportar certificación del porcentaje de ejecución.) Tal experiencia se podrá acreditar mediante una empresa pública o privada. Además, el objeto debe ser igual o similar al del proceso actual, y su valor debe ser mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado a este proceso. Por lo tanto, las certificaciones, contratos o actas de liquidación presentados deberán incluir la siguiente información: ¬ Nombre y/o razón social del contratante y contratista ¬ Fecha de inicio y termino de la contratación ¬ Valor de la contratación ¬ Objeto contractual ¬ Número del contrato ¬ Nit ¬ **No** se **admiten auto certificaciones** **Nota:** en caso tal la entidad haya suscrito contrato, con la Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, ***no deberá*** anexar certificaciones de contrato, actas de liquidación y copia de contratos, solo diligenciará el formato experiencia del proponente (formulario anexo a la invitación) o en su defecto anexará documento firmado por el represéntate legal en el cual indique el número del contrato y esta información será verificada por parte del comité evaluador. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.		
2	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Con el fin de garantizar la prestación del servicio objeto del presente proceso, se solicita a los oferentes anexar certificación firmada por representante legal en el cual se comprometa a tener el recurso humano (personal asistencial) capacitado en una entidad educativa debidamente reconocida ante el ministerio de educación y que su actividad económica se relaciona directamente con el objeto a contratar. Este personal no debe estar sancionado disciplinariamente o haber sido declarado responsable por fallas relativas a la prestación médica o cualquier servicio relacionado a la salud.		
3	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en donde soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios de salud a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), disciplinas generales, especializadas con que se cuenta		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
	(horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6. Igualmente, el oferente deberá cumplir con las siguientes condiciones, los cuales serán verificados por parte del comité técnico evaluador en visita a las instalaciones del oferente, a fin de verificar si la propuesta es garante con el objeto del presente proceso, de lo cual se deberá suscribir un acta, anexando registro fotográfico de la visita: **1.** Debe contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación. **2.** Debe contar con el talento humano indispensable para la prestación de los servicios de salud ofertados; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de la Protección Social. **3.** Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por el futuro contratista. **4.** Cumplir con la Resolución 544 de 2023 *Por la cual se modifica la Resolución 3100 de 2019 en el sentido de adecuar algunos aspectos relacionados con la inscripción de prestadores y la habilitación de servicios de salud* expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. **5.** Cumplir con las características del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SOGCS descritos en el artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 del 2016 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, relacionados con la Accesibilidad, Oportunidad, Seguridad, Pertinencia, Continuidad en la atención de los pacientes. **6.** Debe contar con la infraestructura habilitada necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual. **7.** EQUIPOS: Con el fin de verificar la idoneidad de los equipos, el oferente deberá presentar Certificación firmada por el representante legal en la que garantice la existencia, y disponibilidad de los equipos médicos que empleará para la prestación del servicio de salud; deberá relacionarlos en detalle adjuntando las correspondientes hojas de vida y planes de mantenimiento **8.** ATENCIÓN AL USUARIO: El oferente debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros usuarios, donde puedan tramitar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias durante la prestación del servicio.		
4	**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES** Atendiendo los lineamientos de la Dirección de Sanidad contenidos en el Instructivo 009 del 06 de marzo de 2014 *"Modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo de la Policía Nacional"*; el oferente deberá contar con las siguientes condiciones técnicas y presentar los documentos que confirmen dichas condiciones así: **1.** El evaluador técnico verificará en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS (https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/) que el oferente se encuentre inscrito y cuente con los servicios de salud habilitados para el desarrollo de las actividades objeto del presente estudio. Para ello, dejará constancia en su informe de evaluación. **2.** El oferente presentará en documento anexo, las características del servicio que oferta respecto a la atención a los usuarios, incluyendo como mínimo: ¬ Requisitos para la atención de servicio ¬ Horarios de atención ¬ Modalidad para la asignación de citas (Telefonía y/o Presencial) ¬ Entrega de copia de Resultados		
5	**EVALUACIÓN INICIAL DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)**		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
	Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa, de acuerdo con al *FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL* de este documento		
6	**SEGURIDAD DEL PACIENTE** El oferente debe garantizar el reporte de los eventos adversos presentados en la institución prestadora de salud con nuestros usuarios, los cuales se deben analizar. Lo anterior en cumplimiento de los lineamientos de la política de seguridad de la paciente emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social en Colombia. Para lo anterior anexar carta de compromiso de cumplimiento de las políticas de seguridad del paciente.		
7	**OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO** El oferente debe contar con oficina de atención al usuario que en forma permanente atienda los requerimientos y solicitudes en forma personalizada. ***El oferente deberá presentar junto con su oferta hoja de vida*** de la persona encargada anexando los teléfonos de contacto, y líneas de atención para todos los servicios permanente.		
8	**PERSONA ENLACE** El oferente tiene que informar en su oferta la persona enlace, que se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato. **NOMBRE COMPLETO:** _____ **TELÉFONOS DE CONTACTO:** _____ **CORREO ELECTRÓNICO:** _____		
9	**COMPROMISO AMBIENTAL** El oferente deberá diligenciar el *FORMULARIO DE COMPROMISO AMBIENTAL*, donde se deberá comprometerse a realizar buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos posconsumos y a su disposición final, durante la ejecución del futuro contrato.		
10	**OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN EN SALUD:** El oferente deberá estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad que se detalla a continuación: ¬ Atención por consulta externa con especialistas hasta 15 días calendario ¬ Atención prioritaria en las primeras 24 horas posterior a la emisión de la orden médica. ¬ Interconsultas hospitalarias hasta 24 horas después de emitida la orden médica. **Nota 1:** la oportunidad en la atención en salud anteriormente descrita es la determinada con base en la necesidad y demanda en los servicios de salud de nuestros usuarios, conforme con lo descrito en el Decreto 019 de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*" reglamentado por la Resolución 1552 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social "*Por medio de la cual se reglamentan parcialmente los artículos 123 y 124 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones*" **Nota 2:** Los servicios solicitados mediante la interposición de una acción de tutela, deberán resolverse dentro del término establecido por la misma. Para garantizar el cumplimiento de dicho plazo, se coordinará directamente con la persona responsable del enlace.		

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROPONENTE SELECCIONADO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y OCHO (8) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROPONENTE SELECCIONADO	PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO Y DIEZ (10) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DIEZ MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	PROPONENTE SELECCIONADO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL OFERENTE DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMLV	PROPONENTE SELECCIONADO	DURACIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL OFERENTE CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL OFERENTE O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL OFERENTE NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente **JOSÉ RICARDO HERNÁNDEZ PAYARES**
Estructurador de estudio previo

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Selección	Económico	Variación en las circunstancias financieras del CONTRATISTA en forma negativa que pongan en riesgo la ejecución del contrato	Incumplimiento	1	2	3	Baja	Oferente	Verificación de las condiciones económicas y financieras del oferente	1	2	3	Baja	SI	SI	Jefe Grupo de Contratos	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas	En la evaluación de las propuestas y, mediante la verificación de las condiciones económicas del oferente	Cada vez que se presente la documentación
2	Específico	Externo	Selección	Ambientale	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	2	3	5	Riesgo bajo	Oferente	Contar con programa de gestión ambiental	2	3	5	Riesgo Bajo	SI	SI	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
3	Específico	Externo	Selección	De la naturaleza	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato	Incumplimientos y dilaciones en la ejecución del proceso	2	3	5	Riesgo bajo	Oferente	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	2	3	5	Riesgo bajo	SI	SI	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
4	Específico	Externo	Selección	Económico	Diferencia marcada en precios en las ofertas	Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en los requerimientos de servicios asistenciales Afectación a presupuesto estimado en plan anual de adquisiciones	2	3	5	Riesgo Bajo	Oferentes	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector	2	3	5	Riesgo Bajo	SI	SI	Supervisor	Después de recibidas las diferentes ofertas	20 días después de recibidas el total de ofertas	Verificando el comportamiento, en precios de los servicios asistenciales y demás servicios requeridos en el proceso de las firmas exclusivas del sector	Mensual
5	Específico	Interno	Selección	Financiero	Financiación del proceso	No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso	2	3	5	Bajo	Contratante	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio	2	3	5	Riesgo bajo	SI	SI	Dueño del proceso	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades	A mediados de la vigencia fiscal	Revisión en el plan de compras	Anual

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente	-Retraso en la legalización del contrato -Desgaste administrativo -Retraso en la ejecución del recurso presupuestal -Generación de la demanda insatisfecha	3	3	6	Riesgo Bajo	Contratista	-Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato -Informar a la compañía aseguradora -Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	SI	-Contratos -Jurídica	De acuerdo al cronograma del proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato
7	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato	-Demora en la prestación del servicio -Afectación a la prestación del servicio	4	3	7	Riesgo Medio	Contratista	-Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades -Informar a la compañía aseguradora -Hacer efectiva póliza de riesgos	4	3	7	Riesgo Medio	SI	SI	-Contratos -Jurídica	Verificación Permanente después de legalizado contrato	Durante la ejecución del contrato	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Permanente, durante vigencia del contrato
8	General	Externo	Contratación	Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Dificultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden publico	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	2	3	5	Riesgo Bajo	SI	SI	-Contratante -Contratista	De acuerdo al cronograma del proceso	Antes, durante y en la ejecución del proceso	Estando alertas y atendiendo las informaciones de inteligencia	Mensual
9	General	Externo	Selección/Contratación	Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la entidad, por fallas en los procedimientos	2	2	4	Riesgo Bajo	Oferente/Contratista	Establecer canales óptimos de comunicación	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	SI	Contratista / Contratante	Inmediatamente detectada la anomalía	Inmediatamente detectada la novedad	Verificar información que se genere	Cada vez que se presente la documentación o información

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	General	Externo	Contratación	Riesgo Operacional	Riesgo que el contratista no cancele los salarios ni prestaciones sociales a sus trabajadores	La no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	2	4	6	Alto	Contratista	Verificar que las cuentas de cobros sean acordes al servicio prestado y que se encuentren al día	1	3	4	Bajo	SI	SI	Supervisor del Contrato	Desarrollo del Contrato	Terminación del Contrato	Informes de supervisión	Mensual
11	Específico	Interno	Contractual	Riesgo Operacional	Continuar prestando los servicios una vez finalizado el presupuesto asignado al contrato	Impacto económico negativo generación de infracciones a la ley penal y disciplinaria	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Evitar el riesgo mediante el seguimiento a la ejecución presupuestal, discriminando el valor del servicio autorizado versus saldo vigente por ejecutar	4	2	6	Alto	SI	SI	Supervisor del contrato y Contratista	Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Informes de Supervisión y de ejecución	Mensual
12	General	Externa	Contractual	Riesgo Operacional	Falta de oportunidad de atención a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	Deterioro de la salud del usuario e incumplimiento del contratista	4	2	6	Alto	Contratista	Reducir, evitar, compartir o transferir el riesgo / Realizar seguimiento a los tiempos de oportunidad ofrecido a los usuarios mediante sondeos reales a la central de asignación de citas de la entidad contratante	3	2	5	Medio	SI	SI	Supervisor del contrato y Contratista	Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Informes de Supervisión y de ejecución	Mensual
13	Específico	Externa	Ejecución	Riesgo Financiero	Daños a terceros por Responsabilidad civil y extra contra contractual	La prestación del mal servicio que cause daños permanentes o parciales a la salud del usuario	1	4	5	Medio	Contratista	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista	3	4	7	Alto	SI	SI	Jefe Grupo Contratos	Inicio del Contrato	Inmediatamente detectada la novedad	Monitoreo jurídico y por garantía y calidad	Permanente

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
14	Específico	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio	No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la minuta	1	3	4	Bajo	SI	SI	Supervisor del contrato y Contratista	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informes de Supervisión y de ejecución	Mensual

Intendente **JOSÉ RICARDO HERNÁNDEZ PAYARES**
Estructurador de estudio previo

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Una vez agotado el presupuesto del contrato, el **CONTRATISTA** se compromete con el **CONTRATANTE** a **NO CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO**, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del Contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el **CONTRATANTE**.

11. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la Oficina de Central de Cuentas de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA**, con el fin de garantizar el pago de dicha factura el mes siguiente de prestada, para la facturación de los servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 “Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado” y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos” y el registro de la factura electrónica de venta. Ver Sección **FORMA DE PAGO** de la Minuta del Contrato

12. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda. La Calidad del servicio tendrá como sustento los atributos de oportunidad, continuidad, pertinencia, seguridad del paciente, suficiencia e integridad, racionalidad lógica científica, satisfacción del usuario, efectividad, eficiencia, equidad y aceptabilidad.

13. Contar con los certificados de habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios contratados en su sede principal y cada una de las sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

14. Garantizar que el personal asistencial que preste los servicios objeto del contrato, conozca y se base en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial dispuesto en el Acuerdo 093 de 2025 y sus anexos expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, en el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus anexos dispuesto en el Acuerdo 080 de 2022 expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, y demás normas que lo complementen o modifiquen, así como la Resolución 057 del 07/02/2014 y sus resoluciones modificatorias 438 del 28/11/2017 y la 164 del 24/04/2018 expedidas por el Director de Sanidad de la Policía Nacional, relacionada con el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, las cuales hacen parte integral del presente Contrato.

15. Garantizar la atención a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.

16. Priorizar en la atención las poblaciones vulnerables protegidas constitucionalmente como: gestante; maternas; menores de 5 años; adolescentes menores de 18 años; adultos mayores; discapacitados

17. El **CONTRATISTA** en caso de que no pueda generar cumplimiento a algún procedimiento ofertado dentro de sus instalaciones, deberá realizar el trámite a que haya lugar ante una entidad con capacidad y debida habilitación para garantizar el cumplimiento de los procedimientos contratados, asumiendo la totalidad de los costos que se deriven sin ningún recargo adicional para la entidad CONTRATANTE; además deberá informar al supervisor del contrato la novedad presentada.

18. Reportar dentro de los siguientes cinco (05) días hábiles a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora; al supervisor del contrato y ordenador del gasto, dicho reporte se debe consignar en el Formato REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS con código 2GS-FR-0003 del aplicativo SUIT VISION EMPRESARIAL de la Policía Nacional, que suministrará el supervisor del contrato

19. Para la prestación del servicio durante la ejecución del contrato, cumplir con la demostración de derechos indicada a continuación:

1) Para acceder al servicio, el usuario debe dirige a las instalaciones del **CONTRATISTA** o las indicadas en la sección LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO de este documento, y presentar documento de identificación en original según el caso (registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).

2) El **CONTRATISTA** debe exigir a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que soliciten y/o acudan al servicio, el formato de Autorización de Servicios de Salud expedido por el Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA**.

3) Los usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos por el **CONTRATISTA**, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales).

Todo **procedimiento adicional** que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte del Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.

Todo bien o servicio fuera del plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional o quien haga sus veces, para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo al Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA**, para que ésta adelante el trámite ante el EIPS. No se admiten formatos institucionales del **CONTRATISTA**. Solo cuando una orden judicial, tutela o la condición clínica del paciente amerite la administración urgente, se debe dar cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida, único caso en el cual la justificación técnica del suministro o prestación del servicio será reportada a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA** con posterioridad, en el formato de justificación ante EIPS diseñado para tal fin por parte del SSPN. El no reporte ante el EIPS será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del EIPS.

20. Realizar solo los procedimientos autorizados en el contrato, no se realizarán procedimientos que no estén descritos en el mismo, en su defecto, estos no serán cancelados por la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6– UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA**

21. Designar funcionario, e informar teléfono, correo electrónico, ubicación física, que permita a los usuarios y a las personas que delegue la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6– UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA** realizar contacto con el **CONTRATISTA** con el fin de solucionar los problemas que se presenten durante el desarrollo del contrato, incluyendo problemas relacionados con la oportunidad o con la autorización de servicios, códigos o tarifas.

22. Garantizar que las atenciones y procedimientos efectuados que no reúnan los requisitos de calidad y confiabilidad, serán practicados nuevamente, sin costo adicional para la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6.**

23. Reportar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad contractual (déficit de recurso humano o tecnológico) que dificulte la prestación de los servicios a la población de sanidad policial, y documentando a la vez plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.

24. Reportar la ejecución del contrato al Supervisor del Contrato; en los formatos semanal y mensual al correo decor.upres-asi@policia.gov.co - decor.upres-rco@policia.gov.co o al que con posterioridad indique el Supervisor del contrato de acuerdo con los siguientes formatos:

FORMATO SEMANAL

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6

FECHA:

ENTIDAD:

CONTRATO Nro.: FECHA INICIO: FECHA TERMINA:

VALOR INICIAL: _____
ADICIÓN Nro. 1: _____

ADICIÓN Nro. 2: _____
TOTAL: _____

DÍAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. USUARIOS	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
LUNES					
MARTES					
MIÉRCOLES					
JUEVES					
VIERNES					
SÁBADO					
DOMINGO					

FORMATO MENSUAL

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6

FECHA:

ENTIDAD:

CONTRATO Nro.: FECHA INICIO: FECHA TERMINA:

VALOR INICIAL: _____
ADICIÓN Nro. 1: _____
ADICIÓN Nro. 2: _____
TOTAL: _____

MESES	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. USUARIOS	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
MES 1					
MES 2					
MES 3					
MES 4					
MES 5					
MES 6					
MES 7					

25. Reportar al supervisor del contrato y a la oficina de calidad de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** – **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA**, los indicadores de la Circular Externa Supersalud 056 y 058 de 2009, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, a los correos decor.upres-rco@policia.gov.co - decor.upres-asi@policia.gov.co o al que con posterioridad indique el Supervisor del Contrato

26. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.

27. Mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio) en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

28. Cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 2184 del 2019, Decreto 4741 del 2005 y las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya, así mismo, el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir con la disposición final de los residuos peligrosos generados por el establecimiento, deberá certificar la recolección y disposición final de estos residuos, con empresas avaladas por la autoridad ambiental competente, el supervisor podrá solicitar en cualquier momento los manifiestos y/o certificados de disposición final.

29. Cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

30. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA**, el Supervisor del contrato y/o el Auditor Médico.

31. Garantizar la oportunidad diagnóstica para la detección temprana en el marco de las Leyes 1384 y 1388 de 2010.

32. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.